

Sesión 23.a extraordinaria, en Miércoles 12 de Noviembre de 1941

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ROSENDE, BERNALES Y SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I.— SUMARIO DEL DEBATE

1. A petición del señor Alcalde, se da lectura a un documento de la cuenta, relacionado con una gratificación a los obreros ferroviarios.
2. Se acuerda la devolución de un documento, a petición del interesado.
3. Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos de internación a una partida de maíz argentino, y queda pendiente el debate.
4. Se pone en discusión el proyecto que suplementa varios ítem del Presupuesto vigente, y es aprobado en general.
5. Se prorroga el plazo reglamentario de la urgencia de dos proyectos de ley.
6. Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que crea el Colegio de Arquitectos y se acuerda devolverlas al Ejecutivo a fin de que se propongan en forma concreta las modificaciones o sustituciones que se estimen convenientes.
7. Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que afecta a las Municipalidades de Purrangue y Río Negro, y se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en cuanto a la oportunidad en que fueron hechas, dejando la votación de las observaciones mismas para la sesión ordinaria del próximo martes.
8. Se suspende la sesión hasta las seis de la tarde.
9. El señor Chacón aboga por la restitución de sus terrenos a los campesinos del lugar denominado Nitrito de la comuna de Lonquimay y presenta un proyecto de acuerdo sobre el particular.
10. El señor Chacón solicita se envíe oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización a fin de que envíe a la Cámara el expediente N.º 1925 relacionado con asuntos de tierras.

11. El señor Chacón se refiere a un conflicto del trabajo producido en un fundo del sur del país.
12. El señor Chacón solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda y de Defensa Nacional, a fin de pedirles que solucionen diversas peticiones de los obreros marítimos y portuarios del puerto de Valparaíso.
13. El señor Cárdenas fija la posición del Partido Democrático frente a la asunción constitucional del mando supremo de la República, en calidad de Vicepresidente, por el Ministro del Interior, don Jerónimo Méndez Arancibia.
14. El señor Correa Larraín se refiere a la actuación funcionaria del Gobernador de San Vicente con motivo de la formación de la Junta Departamental de Caminos y solicita el envío de un oficio al señor Ministro del Interior al respecto.
15. El señor Yáñez se refiere a algunas necesidades de Doñihue y de Rengo, y solicita el envío de un oficio al señor Ministro de Fomento sobre el particular.
16. El señor Coloma, a nombre del Comité Conservador, reclama de la conducta de la Mesa. Reglamentariamente, queda este reclamo de ser votado en la próxima sesión ordinaria.
17. El señor Ernst formula observaciones sobre la conveniencia de propender al desarrollo industrial y agrícola de las provincias de Llanquihue y Aysén.
18. Se da cuenta de varios proyectos de acuerdo y quedan, reglamentariamente, para segunda discusión.
19. Se declara obvios y sencillos varios proyectos de acuerdo y se dan por aprobados.
20. El señor Ernst continúa y da término a sus observaciones sobre la conve-

niencia de propender al desarrollo industrial y agrícola de las provincias de Llanquihue y Aysén.

II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Oficio de S. E. el Vicepresidente de la República, don Jerónimo Méndez Arancibia, por el que transcribe el texto de los decretos números 5834 y 5835, relativos a su designación como tal.
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que formula diversas observaciones al proyecto pendiente en esta Cámara, sobre reorganización de los Tribunales del Trabajo.
3. Oficio del señor Ministro del Trabajo, en el que solicita se incluya, entre los servicios a los cuales se ha acordado un suplemento en el Presupuesto de 1941, a la Subsecretaría del Ministerio del Trabajo en la cantidad que en él se indica.
4. Moción del señor Rivas, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley número 6926, que autorizó a la Municipalidad de Cañete para contratar un empréstito.
5. Moción del señor Faivovich, con la que inicia un Proyecto de ley que modifica las leyes números 6020 y 7064, sobre empleados particulares, acerca de la competencia de las Comisiones Mixtas de Sueldos.
6. Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en una moción de los señores Ibáñez, Gaete y Videla, que modifica el artículo 14 de la ley número 6.417, de 21 de Septiembre de 1939, con el objeto de mejorar las rentas de que disfruta el personal de los Tribunales del Trabajo.
7. Informe de la Comisión de Hacienda, en el que se pronuncia con respecto al financiamiento del proyecto anterior.

8. Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en las observaciones formuladas por el Ejecutivo, al proyecto despachado por el Congreso Nacional, sobre jubilación de diversos ex empleados públicos.

9. Telegramas.

III.— ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Las actas de las sesiones 20.a y 21.a, celebradas el Martes 4 de Noviembre, de 14.30 a 16 y de 16 a 19 horas, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 22.a extraordinaria, celebrada el día Martes 11, de 16 a 19 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 22.a Extraordinaria en Martes 11 de Noviembre de 1941.— Presidencia de los señores Rosende, Bernaldes y Santandreu.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Cisterna O., Fernando
Acharán A., Carlos	Coloma M. J. Antonio
Agurto M., Teodoro	Concha M., Lucio
Alcalde C., Enrique	Correa L., Salvador
Aldunate E., Fernando	Correa L., Héctor
Alessandri R., Eduardo	Chacón C., Juan
Arias E., Hugo	Chiarrini A., Amílcar
Atienza P., Carlos	De la Jara Z., René
Baraona P., Jorge	Del Canto M., Rafael
Barrientos V., Quintín	Del Pedregal A., Alberto
Barrenechea P., Julio	Donoso V., Guillermo
Barros T., Roberto	Domínguez E., Germán
Barrueto H., Héctor	Ernst M., Santiago
Benavente A., Aurelio	Escobar D., Andrés
Berman B., Natalio	Echavarrí E., Julián
Bossay L., Luis	Faivovich H., Angel
Bórquez O., Pedro	Fonseca A., Ricardo
Brahm A., Alfredo	Gaete G., Carlos
Brañes F., Raúl	García de la H., M., Pedro
Cabezón D., Manuel	Gardeweg V., Arturo
Cabrera F., Luis	Garretón W., Manuel
Cañas F., Enrique	Garrido S., Dionisio
Cárdenas N., Pedro	Gómez P., Roberto
Carrasco R., Ismael	González M., Exequiel
Castelblanco A., Pedro	González O., Luis

González V., Manuel	Pizarro H., Abelardo
González von M., Jorge	Poklepovic, Pedro
Holzappel A., Armando	Prieto C., Camilo
Imable Yens, Cecilio	Ríos E., Moisés
Izquierdo E., Carlos	Rivas Roa, Eudocio
Jarpa B., Gonzalo	Rivera V., Jorge
Labbé F., Javier	Rodríguez Q., Armando
Loyola V., Gustavo	Rozas L., Carlos
Madrid O., Enrique	Ruiz M., Vicente
Maira C., Fernando	Salamanca V., Jorge
Mardones B., Joaquín	Salazar R., Alfonso
Marín B., Raúl	Sandoval V., Orlando
Mejías C., Elicer	Sepúlveda A., Ramiro
Melej N., Carlos	Sepúlveda R., Julio
Mesa C., Estenio	Silva C., Alfredo
Meza L., Pelegrín A.	Silva P., Juan
Montt L., Manuel	Smitmans L., Juan
Moore M., Eduardo	Tomic R., Radomiro
Morales S. Martín Carlos	Troncoso I., Belisario
Moreno E., Rafael	Uribe B., Manuel
Moyano F., René	Urzúa U., Jorge
Muñoz A. Isidoro	Urrutia I., Zeñón
Muñoz A., Héctor	Valdebenito, Vasco
Olavarría A., Simón	Valdés, R., Juan
Olave A., Ramón	Vargas M., Gustavo
Opitz V., Pedro	Veas A., Angel
Osorio N., José Luis	Videla S., Luis
Palma S., Francisco	Yáñez V., Humberto
Pereira L., Julio	Yrarrázaval L., Raúl
Pinedo José María	Zamora R., Justo
Pinto R., Julio	

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

El señor Ministro de Hacienda, don Guillermo del Pedregal.

El señor Ministro de Fomento, don Oscar Schnake.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.0— Dos mensajes, con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso los siguientes proyectos:

Pensión a doña Rosa Aguirre v. de Pérez e hijos; a don Juan Manuel Toro Gutiérrez; a doña María Pezoa Rojas v. de Duarte e hijos y a don Roberto Alvarado Jorquera.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Ejecución de un plan extraordinario de obras de caminos.

—Se mandó a Comisión de Vías y Obras Públicas y a la de Hacienda para los efectos de los artículos 60 y 61 del Reglamento.

2.0— Dos oficios de S. E. el Presidente de la República, con los que manifiesta haber resuelto la inclusión, en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, de los siguientes proyectos:

Aumento de jubilación de los ex profesores del Liceo de San Felipe, y

Planta y sueldos del personal de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago.

—Se mandaron tener presente y archivar.

3.0— Un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que acusa recibo de la nota de la Cámara por la cual se le transcribió el acuerdo de expresarle la complacencia por su iniciativa de pedir la suspensión de la ejecución de rehenes franceses.

4.0— Dos oficios del señor Ministro de Educación Pública:

Con el primero contesta el que se le envió a nombre del señor Rodríguez Quezada, relativo a la inclusión en la convocatoria de un proyecto que beneficia a la familia del señor Sepúlveda Leyton, y

Con el segundo contesta el que se le envió a nombre del señor Uirutia, relacionado con el traslado de la Inspección Escolar de Yumbel a Yumbel Estación.

5.0— Dos oficios del señor Ministro de Fomento:

Con el primero contesta el que se le envió a nombre de la Cámara, relacionado con la inclusión de Pichidegua en el plan de obras de agua potable que contempla la ley número 6986.

Con el segundo, contesta el que se le envió a nombre del señor Olave, sobre las necesidades más urgentes de la provincia de Cautín.

6.0— Un oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta el que se le envió a nombre del señor Garrido en relación con la creación de una posta en la calata Cocholgue del departamento de Tomé.

7.0— Dos oficios del señor Ministro de

Tierras y Colonización, con los que contesta los que se le dirigieron a nombre del señor Zamora, sobre remisión de un expediente relativo a don José Neihual y sobre desalojo de mapuches en la ciudad de Castro.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

8.0— Un oficio del Honorable Senado, con el que expresa haber desechado las observaciones de S. E. el Presidente de la República y haber insistido en el proyecto primitivo por el cual se crea una cuenta especial denominada "Fondos de Caminos".

—Se mandó comunicar el proyecto respectivo a S. E. el Presidente de la República, para su promulgación y publicación y archivar los antecedentes.

9.0— Un oficio de la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos en el que comunica para los efectos legales, que una de sus sesiones fracasó por falta de quorum, con la sola asistencia del señor Videla.

—Se mandó tener presente y comunicar a la Tesorería de la Cámara para los efectos legales y reglamentarios.

10.— Dos informes de la Comisión de Hacienda:

Con el primero se pronuncia en segundo trámite reglamentario sobre el proyecto de ley, con urgencia constitucional, que financia a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Con el segundo se pronuncia acerca del mensaje, con carácter de urgencia, que suplementa diversos ítem del Presupuesto de 1941.

11.— Un informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas recaído en el mensaje que aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección General de Obras Públicas y la firma constructora Acevedo y Shaw, sobre construcción de caminos.

12.— Dos informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia:

Con el primero se pronuncia sobre las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que crea el Colegio de Arquitectos;

Con el segundo se pronuncia sobre las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que destina a

la Municipalidad de Purranque las entradas percibidas por la Tesorería Comunal de esa ciudad y que se encuentran en la Tesorería Comunal de Río Negro.

13.— Un informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el Mensaje que libera de derechos la internación de 3.000 toneladas de maíz argentino, siempre que la internación la haga la Junta de Exportación Agrícola o intervenga en ella.

—Quedaron en tabla.

14.— Una moción de los señores Palma, Silva, Carvallo, Bossay, Chacón, Ceardí, Valdebenito, Poklepovic, Escobar don Alfredo, Somavía y Carrasco, en la que inician un proyecto de ley que incluye a los Defensores Públicos en el régimen de previsión del decreto con fuerza de ley 1340 bis.

—Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y a la de Hacienda.

15.— Cuatro oficios de la Contraloría General de la República, con los que, de acuerdo con la ley 6217, remite copias de decretos supremos tramitados en virtud de insistencia.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

16.— Un oficio de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con el que formula diversas consideraciones al proyecto de los señores Izquierdo, Urrutia y Mardones que beneficia a los deudores de la institución, residentes en la zona devastada por el terremoto de 1939.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Hacienda.

17.— Una presentación de doña Alejandra Sanhueza Salgado y doña Rosalía Sanhueza Salgado, en la que piden pensión.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes de un proyecto pertinente en Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

18.— Una solicitud de doña Lastenia del C. Rojas Donoso, en la que pide devolución de una libreta de familia acompañada en una solicitud presentada por su señor padre.

Quedó en tabla.

19.— Tres telegramas:

Con el primero, los obreros del Sindica-

to Industrial Oficina Concepción piden despacho proyecto sobre indemnización por años de servicios.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto, en Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Con el segundo, el Diputado don Damián Uribe da cuenta de haber sido atropellado por el teniente de Carabineros Strange, de Lota.

Con el tercero, la UDACH. protesta por atropello de Carabineros al regidor Gallardo, de Lota.

—Se mandaron tener presente y archivar.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON LADISLAO ERRAZURIZ

Con la venia de la Sala usaron de la palabra, sucesivamente, para rendir homenaje a la memoria de don Ladislao Errázuriz Lazcano, fallecido recientemente, los señores Coloma, por los Diputados conservadores; Rivera, por los Diputados radicales; Echarri, por los Diputados agrarios; Garretón, por los Diputados falangistas; González von Marées, por los Diputados de la Vanguardia Popular Socialista y Smitmans, por los Diputados liberales.

Con el asentimiento unánime de la Sala, usó de la palabra, a continuación, el señor Maira, para referirse a los últimos acontecimientos políticos y en especial a la dejación temporal de su cargo por parte de S. E. el Presidente de la República Excmo. señor Pedro Aguirre Cerda y a la designación para el cargo de Vicepresidente de la República del Doctor señor Jerónimo Méndez.

A continuación, con la venia de la Sala, el señor Moore se refiere al aspecto político actual tocado por el señor Maira.

No se produjo acuerdo para que usaran de la palabra, a continuación, los señores Aidunate y Berman.

ORDEN DEL DIA

Al entrar a la tabla del Orden del Día, el señor Rosende (Presidente), debió suspender la sesión por 15 minutos por incurrir rei-

teradamente en faltas al orden diversos señores Diputados.

Reabierta la sesión, no se produjo la unanimidad requerida para que pudiera usar de la palabra el señor Aldunate, quedando, por lo tanto, sin efecto una indicación de S. S. en este sentido.

El señor Rosende (Presidente), aplicó sucesivamente las medidas disciplinarias de llamados al orden y de amonestación, a los Sres.: Correa Larrain, Izquierdo, Gardeweg y Vargas Molinare y la de llamado al orden, solamente, al Sr. Concha, Diputados que incurrieron en faltas previstas y sancionadas por el Reglamento con dichas medidas disciplinarias.

Al entrar a la discusión particular del proyecto de ley, informado en segundo trámite reglamentario por la Comisión de Hacienda, que financia a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el señor Rosende (Presidente), declaró aprobados sin votación, los artículos 4.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10.o y 11.o, que pasan a ser 3.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o y 10.o en el articulado del segundo informe, en conformidad al artículo 125 del Reglamento.

Con las firmas reglamentarias se renovaron las siguientes indicaciones:

Para consultar los artículos 1.o, 2.o y 3.o del primer informe de la Comisión de Hacienda en lugar de los artículos 1.o y 2.o del segundo informe. Dichos tres artículos son los siguientes:

“Artículo 1.o La Empresa de los Ferrocarriles del Estado podrá efectuar los pagos correspondientes al precio de sus adquisiciones de carbón, durmientes y maderas, energía eléctrica, cemento, fierro y otros artículos en general o mercaderías, producidas o elaboradas en el país, con letras de cambio que, aceptadas por la Empresa serán descontables en el Banco Central de Chile, bajo las siguientes condiciones:

a) El plazo del pago de estas letras no podrá exceder de ciento ochenta días;

b) Las letras deberán corresponder precisamente a operaciones comerciales de la naturaleza señalada en el inciso 1.o;

c) La tasa del descuento no podrá exceder del uno por ciento anual y no se cobrarán otras prestaciones; y

d) El monto total de los descuentos que el Banco Central deberá hacer con arreglo a esta disposición no podrá exceder de ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000).

No regirán respecto a lo dispuesto en este artículo, las prohibiciones o limitaciones establecidas en la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Art. 2.o Facúltase al Presidente de la República para emitir obligaciones del Estado por la cantidad de trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000) que ganarán el interés del siete por ciento y que tendrán una amortización del uno por ciento anuales. Estos bonos serán entregados a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en calidad de aporte fiscal. El servicio de esas obligaciones lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, con cargo a sus propios recursos.

Art. 3.o La Empresa de los Ferrocarriles del Estado no podrá invertir la suma que obtenga de la venta de esos bonos o de las operaciones de crédito que efectúe con garantía de ellos, sin la previa autorización del Presidente de la República, pronunciada por Decreto del Ministerio de Fomento, refrendado, por el Ministerio de Hacienda.

Toda operación que importe la enajenación o la entrega de esos bonos en garantía, deberá ser también sometida a la aprobación del Presidente de la República, cuyo pronunciamiento se expedirá en la misma forma prevista en el inciso precedente.

Para que se redacte el artículo 2.o en conformidad a la indicación de los señores Escobar don Andrés, Morales San Martín y Veas, que dice:

“Artículo 2.o— Facúltase al Presidente de la República para emitir obligaciones del Estado por la cantidad de trescientos diez millones de pesos, que ganarán el interés del 7% y que tendrán una amortización del uno por ciento anuales. Estos bonos serán entregados a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en calidad de aporte fiscal. El servicio de esas obligaciones lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, con cargo a sus propios recursos.

Diez millones de pesos del monto total

autorizado en el inciso precedente, será destinado a cubrir el actual déficit de la Empresa de Ferrocarriles de Arica a La Paz”.

Del señor Escobar don Andrés, para agregar a continuación del inciso tercero del artículo 5.º el siguiente nuevo:

“Sin perjuicio de las facultades que este artículo otorga a la Dirección de los Ferrocarriles del Estado, la actual alza de tarifas autorizada por Decreto N.º 2208, de 25 de Octubre del año en curso, no regirá para los pasajes de tercera clase y los artículos de primera necesidad ni combustibles como la leña y el carbón”.

Puesto en discusión particular el artículo 1.º, el señor González von Marées se refirió a la situación reglamentaria de la renovación de la indicación que contiene los tres primeros artículos del primer informe, estimando S. S. que tal renovación era improcedente, pues no se trataba de renovar ninguna indicación rechazada, sino simplemente de poner en discusión los artículos 1, 2 y 3 del primer informe, que no eran, precisamente, indicaciones.

Usaron de la palabra, además, los señores Faivovich (Diputado informante) y Alcalde.

El señor Rosende (Presidente), propuso a la Sala votar separadamente, artículo por artículo, la indicación renovada que tendía a revivir los artículos 1, 2 y 3 del primer informe, a fin de posibilitar la votación de la indicación renovada del señor Escobar, que consultaba un artículo 2.º diverso.

A indicación del señor Faivovich, se acordó admitir a votación en conjunto la indicación que contenía los tres artículos, pues ellos se referían al financiamiento del proyecto, sin perjuicio de votar en seguida la indicación que procediera, en este caso la del señor Escobar.

Puesta en votación la indicación, por 59 votos contra 40 se dió por aprobada.

Puesta en votación la indicación del señor Escobar para consultar el artículo 2.º en la forma que propone la indicación renovada, resultó aprobada por 59 votos contra 34.

Con las votaciones obtenidas, el señor Rosende (Presidente) dió por desechados los artículos 1.º y 2.º del segundo informe.

Como se había dado por aprobado reglamentariamente al entrar a la discusión particular el artículo 4.º del primer informe, y en la presente discusión particular se habían aprobado los artículos 1, 2 y 3, el señor Rosende (Presidente) puso en discusión particular el artículo 5.º del primer informe (4.º del segundo informe), respecto del cual se había renovado la indicación del señor Escobar, con las firmas reglamentarias, para agregar un inciso que se reproduce más arriba.

No usó de la palabra ningún señor Diputado.

Cerrado el debate y puesta en votación la indicación renovada, se dió por aprobada por 38 votos contra 4.

Por asentimiento unánime se dió por aprobado, sin debate, el resto de este artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Por la unanimidad de 54 votos se dió por aprobado el artículo que figura con el número 5 en el segundo informe (6.º del primer informe).

Puesto en votación el artículo transitorio, se dió por aprobado por 56 votos contra 33 en la forma propuesta por la Comisión en su segundo informe.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión en el primer trámite constitucional del proyecto y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º La Empresa de los Ferrocarriles del Estado podrá efectuar los pagos correspondientes al precio de sus adquisiciones de carbón, durmientes y maderas, energía eléctrica, cemento, fierro y otros artículos en general o mercaderías, producidas o elaboradas en el país, con letras de cambio que, aceptadas por la Empresa serán descontables en el Banco Central de Chile, bajo las siguientes condiciones:

a) El plazo del pago de estas letras no podrá exceder de ciento ochenta días;

b) Las letras deberán corresponder precisamente a operaciones comerciales de la naturaleza señalada en el inciso 1.º;

c) La tasa del descuento no podrá exce-

der del uno por ciento anual y no se cobrarán otras prestaciones; y

d) El monto total de los descuentos que el Banco Central deberá hacer con arreglo a esta disposición no podrá exceder de ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000).

No regirán respecto a lo dispuesto en este artículo, las prohibiciones o limitaciones establecidas en la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Artículo 2.º Facúltase al Presidente de la República para emitir obligaciones del Estado por la cantidad de trescientos diez millones de pesos, que ganarán el interés del 7% y que tendrán una amortización del uno por ciento anual. Estos bonos serán entregados a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en calidad de aporte fiscal. El servicio de esas obligaciones lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, con cargo a sus propios recursos.

Dies millones de pesos del monto total autorizado en el inciso precedente, será destinado a cubrir el actual déficit de la Empresa de los Ferrocarriles de Arica a La Paz.

Artículo 3.º La Empresa de los Ferrocarriles del Estado no podrá invertir la suma que obtenga de la venta de esos bonos o de las operaciones de crédito que efectúe con garantía de ellos, sin la previa autorización del Presidente de la República, pronunciada por Decreto del Ministerio de Fomento, refrendado por el Ministerio de Hacienda.

Toda operación que importe la enajenación o la entrega de esos bonos en garantía, deberá ser también sometida a la aprobación del Presidente de la República, cuyo pronunciamiento se expedirá en la misma forma prevista en el inciso precedente.

Artículo 4.º La Empresa de los Ferrocarriles del Estado debe efectuar sus gastos con arreglo a su presupuesto y no podrá exceder los ítem respectivos, salvo los gastos imposterables autorizados por el Director General y requeridos por el Servicio, debiendo dar cuenta al Presidente de la República y señalar los recursos con que deben cubrirse.

El Presidente de la República no podrá prestar su aprobación al Presupuesto ni a

las suplementaciones a que hubiere lugar, en cuanto aquél o éstas no aparezcan debidamente financiadas.

Si de acuerdo con lo determinado en el inciso anterior, el Presidente de la República observare el Presupuesto, regirá lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Artículo 5.º Sustitúyense los incisos 3.º y 4.º del artículo 2.º del decreto con fuerza de ley N.º 167, de 27 de Mayo de 1931, por los siguientes:

“Su presupuesto será independiente del presupuesto general de la nación. Las tarifas se calcularán y aprobarán sobre la base de que la Empresa pueda hacer todos sus gastos ordinarios y extraordinarios con sus propias entradas, para lo cual la Dirección propondrá al Gobierno los aumentos que sean necesarios, entendiéndose que si no hay resolución gubernativa dentro de los treinta días de recibida la petición, se considerará automáticamente aprobada el alza propuesta y entrará en vigencia quince días después.

“Dentro de este plazo la Empresa deberá hacer las publicaciones necesarias para poner en conocimiento del público el alza fijada.

El Gobierno podrá establecer tarifas protectoras para ciertos artículos o para regiones determinadas, pero la menor entrada que éstas tarifas signifiquen para la Empresa, deberá serle reembolsada por el Fisco, o bien, compensada con la liberación del pago de los derechos aduaneros por igual cantidad”.

“Sin perjuicio de las facultades que este artículo otorga a la Dirección de los Ferrocarriles del Estado, la actual alza de tarifas autorizada por Decreto N.º 2208, de 25 de Octubre del año en curso, no regirá para los pasajes de tercera clase y los artículos de primera necesidad ni combustibles como la leña y el carbón”.

Artículo 6.º A partir desde la fecha de la publicación de la presente ley, rebájase a un dos por ciento la retribución que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado debe entregar al Fisco en conformidad al artículo 33 del decreto con fuerza de ley N.º 167, de 27 de Mayo de 1931.

Los recursos que obtenga el Fisco con motivo de esta retribución se destinarán pre-

ferentemente el pago de lo que el Fisco adeudare a la Empresa al término de cada ejercicio.

Artículo 7.º Agréganse al artículo 33 del decreto con fuerza de ley N.º 167, de 27 de Mayo de 1931, los siguientes incisos:

“Fijase en \$ 4.302.100.000.—, el valor de los bienes de la Empresa, de acuerdo con el informe presentado por la Comisión reavaluadora de sus bienes, nombrada por Decreto Supremo N.º 27, de 10 de Enero de 1940.

“Este valor se modificará anualmente considerando las nuevas adquisiciones que haga la Empresa en cada ejercicio, ya sea con sus fondos propios o con aportes del Fisco que aumenten su activo; y cada tres años, por un reavalúo general que necesariamente se practicará al expirar ese plazo.

“A contar desde el 1.º de Enero de 1942, la Empresa deberá efectuar los castigos necesarios sobre los bienes sujetos a depreciación a fin de conservar su capital, para lo cual consultará las sumas necesarias en su presupuesto de gastos, no pudiendo ser inferior al dos por ciento en el año 1942; de dos y medio por ciento en 1943 y de tres por ciento en los años siguientes”.

Artículo 8.º La Empresa de los Ferrocarriles del Estado estará afectada a los derechos, beneficios y obligaciones que las leyes números 3,896, de 28 de Noviembre de 1922, y 5,069, de 26 de Febrero de 1933, sobre Almacenes Generales de Depósitos consagran respecto a los establecimientos destinados a recibir y guardar productos o mercaderías.

Para los fines de dichas leyes, la Empresa utilizará las bodegas de las Estaciones de toda la red, las que especialmente construya y las bodegas de su servicio marítimo.

Artículo 9.º Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para contratar préstamos con la Caja de Crédito Hipotecario con garantía de hipoteca sobre los Hoteles de Peñuelas, Pucón y Puerto Varas, previa autorización del Presidente de la República, en cada caso.

Igual autorización se concede a la Empresa del Ferrocarril Transandino con respecto del Hotel Portillo.

Artículo 10.º La Empresa de los Ferro-

carriles del Estado no estará afectada a ningún gravámen, aporte o contribución fiscal o municipal, con excepción del señalado en el artículo 5.º de esta ley y de los derechos de aduana.

Artículo 11.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio.— Condónase el total de los valores que a la fecha de la publicación de la presente ley, adeude la Empresa de los Ferrocarriles del Estado al Fisco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del decreto con fuerza de ley N.º 167, de 27 de Mayo de 1931.

Declárase totalmente cancelados, asimismo, los valores que, a su vez, adeude el Fisco a la Empresa por pasajes y fletes proporcionados hasta la fecha de la publicación de esta ley”.

INCIDENTES

En el primer turno de quince minutos, que correspondían al Comité Radical, el señor Brañes, por este Comité, usó de la palabra para referirse al discurso del señor Moore pronunciado en la presente sesión, en relación con la designación del señor Jerónimo Méndez para el cargo de Vice-Presidente de la República.

En el segundo turno de quince minutos que correspondían al Comité Conservador, el señor Rozas hizo un alcance a las observaciones del señor Brañes en relación con un discurso pronunciado en sesiones anteriores por el señor Coloma.

El señor Moore, con la venia del Comité Conservador, se hizo cargo de las observaciones del señor Brañes sobre la actualidad política.

En el resto del tiempo del Comité Conservador, el señor Vargas Molinare se refirió también al cambio de Jefe de Estado y analizó el proceso político que llevó a este resultado.

Continuó en sus observaciones dentro del tiempo del Comité Liberal al que correspondía el turno siguiente, dando término a ellas con un proyecto de acuerdo que entregó a la Mesa y que es del tenor siguiente:

HONORABLE CAMARA:

La carta enviada a S. E. el Presidente de la República por el Ministro del Interior Dr. Leonardo Guzmán es de tal gravedad que a nuestro juicio determina la publicación diaria de boletines médicos, a fin de llevar a conocimiento de la opinión pública el verdadero estado de salud del Primer Mandatario, Excmo. señor Pedro Aguirre Cerda.

Esta carta dice así:

"Santiago, Noviembre 10 de 1941.

Excmo. señor Presidente de la República. — Presente.

Mi querido Presidente y amigo:

Aunque mi condición de médico me permite asegurar que la dolencia que aqueja en los actuales momentos a V. E. no importa sino la relativa gravedad de las afecciones temporales, esa misma condición me autoriza para aconsejar, como requisito indispensable para una total mejoría, un descanso absoluto y reparador.

Hasta hoy V. E. se ha visto obligado, para no entorpecer la marcha de la Administración Pública, ha preocuparse de innumerables cuestiones relacionadas con los diversos servicios del Estado, a escuchar diariamente a sus Ministros y a otros altos funcionarios; a leer y a firmar documentos; a tomar determinación de importancia en cada ocasión; a recibir visitas oficiales, etc. En una palabra, no ha podido V. E. dedicarse a algo que es fundamental: el cuidado de su salud.

En esta situación, dada la responsabilidad que yo tengo en mi carácter de Ministro de lo Interior y de amigo de V. E., me permito instarlo a que se decida a alejarse temporalmente de los afanes del Gobierno, pues abrigo la plena certidumbre de que en esta forma se recobrarán definitivamente para que pueda, en lo futuro, trabajar con la decisión y firmeza que V. E. gasta habitualmente en la atención de los negocios públicos.

Ahora bien: no podría yo formular, con plena lealtad, la insinuación que precede si no le expresara también, con resolución de ciudadano y de amigo, que el medio más honorable de facilitar sus decisiones es la declaración sincera de que mi cargo de Ministro queda a disposición de V. E.

Así V. E. quedaría en la libertad plenisi-

ma que requieren los intereses de la nación para designar al ciudadano que debería reemplazarle mientras se restablece.

El correligionario y el amigo colaborarán decidida y cariñosamente al éxito de este Gobierno, correspondiendo así al honor que ha significado el haber sido llamado al Ministerio de lo Interior, honor que agradezco una vez más con lo más íntimo de mis afectos.

Saludo respetuosamente a V. E. —
(Fdo.) **Leonardo Guzmán**".

"Siendo una atribución del Congreso Nacional aquella fijada por el artículo 43, N.º 4, de la Constitución Política del Estado, la de:

"Declarar, cuando hubiere lugar a dudas, si el impedimento que priva al Presidente de la República del ejercicio de sus funciones, es de tal naturaleza, que debe procederse a nueva elección".

La Honorable Cámara acuerda solicitar del Ejecutivo el nombramiento de una Comisión de tres prestigiosos médicos que junto con atender al restablecimiento de la salud del Primer Mandatario, puedan informar diariamente, por medio de boletines médicos, sobre el estado de su dolencia y si ésta es de tal naturaleza que lo imposibilite para el ejercicio absoluto de su alto cargo, como lo determina además el artículo 66 de la Constitución Política, inciso 2.º

En el resto del tiempo del Comité Liberal y con la venia de este Comité, el señor Cañas Flores se refirió también a la actualizada política, al hecho de no haberse recibido todavía en la Cámara la comunicación oficial del Ejecutivo relacionada con el cambio de Jefe del Estado y al decreto recientemente dictado por el Ministro de Fomento sobre alza hasta en un 50% del valor de las tarifas de los fletes en los FF. CC. del E.

Terminó sus observaciones formulando el siguiente proyecto de acuerdo que hizo llegar a la Mesa; proyecto apoyado por los Comités Conservador, Liberal e Independiente.

"La Cámara estima que el alza de las tarifas ferroviarias será un nuevo factor de encarecimiento del costo de la vida, ya demasiado alto en relación con el valor adquisitivo de nuestra moneda. En consecuencia, so-

licita del Ministro socialista de Fomento, de-rogar el Decreto que autoriza dicha alza de tarifas ferroviarias”.

VOTACIONES

Se presentaron a la consideración de la Cámara los siguientes proyectos de acuerdo que, sucesivamente, a indicación del señor Rosende (Presidente) se declararon por asentimiento y sin debate, sin discusión, por ser obvios y sencillos, y en la misma forma se dieron por aprobados:

De los señores Ruiz, Mesa, Gaete, Manuel Montt, Brañes, Mejías y Videla (Comité Socialista):

Honorable Cámara:

Los parlamentarios que suscriben, solicitan se declare obvio y sencillo y se apruebe, de acuerdo con el Reglamento, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara de Diputados acuerda solicitar de S. E. el Presidente de la República se sirva incluir en la presente legislatura extraordinaria el proyecto, informado ya favorablemente por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que reforma la ley N.º 6037, que creó la Caja de la Marina Mercan-te Nacional”.

De los señores Ceardi, Gaete y Videla (Comité Socialista):

“La Cámara acuerda solicitar a S. E. el Presidente de la República se sirva, si lo tiene a bien, incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto que concede una gratificación extraordinaria de tres meses al personal en actual servicio de Intendencias y Gobernaciones”.

Proyecto de acuerdo de los señores Acevedo, Zamora, (Comité Progresista Nacional), Smitmans, (Comité Liberal), Bórquez, Arturo Gardeweg y Gustavo Olivares (Comité Radical).

Honorable Cámara:

En la legislatura recién pasada, tuve el honor de elevar a vuestra consideración, un proyecto de ley que autoriza la construcción de un puente definitivo sobre el río Colorado, afluente del Maipo, en la cortada que hace el camino Puente Alto-El Volcán.

La ejecución de la obra está planeada de tal suerte que no importa gasto alguno para el erario nacional, pues el mayor gasto que significa, se satisface con el pago de un pequeño derecho de peaje.

Todo trabajo que fomente nuestra viabilidad tiene urgencia, así también lo ha comprendido recientemente la Cámara, y por ello solicita que se preste aprobación al siguiente proyecto de acuerdo:

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara de Diputados acuerda solicitar a S. E. el Presidente de la República, la inclusión en la actual legislatura extraordinaria, de la moción que autoriza la construcción de un puente sobre el río Colorado, afluente del Maipo, de la que es autor el Honorable señor Pedro Bórquez”.

Quedó reglamentariamente para segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo: de los señores Smitmans (Comité Liberal) y Gardeweg (Comité Conservador):

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara, en atención a que la implantación de las listas negras significan coartar la libertad de comercio y atentar, contra la soberanía nacional, acuerda expresar su más formal protesta y piden al Ejecutivo se arbitren las medidas necesarias para evitar su aplicación en nuestra patria”.

A indicación del señor Rosende (Presidente), por 49 votos contra 5 se declaró sin discusión, por ser obvio y sencillo y con la misma votación resultó aprobado, el siguiente proyecto de acuerdo del señor Rodríguez Quezada, apoyado por el Comité Radical:

Honorable Cámara:

La vida de los pueblos debe tener un mínimo de moral en significación de enaltecimiento de las virtudes que informan los principios elementales de nuestra civilización.

Para rendir culto a la justicia, a la verdad y al impulso fraterno que orientan y construyen, las formaciones políticas deben plegar banderas de rencores y aligerar la buena voluntad entre los hombres.

Precisamos, en homenaje a la cultura y

a la iniciación de una nueva era para el mundo, que un limpio y fecundo apostolado, resumen de nuestras democracias y síntesis de dignidad humana empiece a recuperar la esperanza que el corazón del hombre entregó — por desconcierto de conciencia — a la deriva de la historia.

Nuestra América y Chile, tienen responsabilidades especiales. La voz de nuestra tierra deberá constituir un evangelio de justicia social. Hasta la propia naturaleza funciona en armonía con un ideal superior.

Que sobre las razones del cañón y de la intransigencia, triunfe la superación del espíritu, y que sobre los campos de guerra, una luz de amor brinde ordenación a las relaciones de los pueblos.

No seríamos consecuentes con nuestras convicciones ni tendría equivalencia el acto mismo del Congreso Eucarístico, con las plegarias de los creyentes, ni las posiciones progresistas obedecerían a algo medular y prestigioso, si frente al hecho, a la petición del Gobierno español al Gobierno francés de extradición del ex-Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Largo Caballero y de Federica Montseny, alto valor catalán, mantuviéramos un silencio de espectadores cómplices.

Vengo, pues, en solicitar que esta Honorable Cámara oficie al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, para que haga presente la actitud de los diputados chilenos en torno a un claro y sencillo problema de humanidad, tanto al Gobierno francés, como al español.

Que sepan en Europa cómo piensan en América, cuando la existencia humana, máxime si es ilustre, está en peligro.

Hacemos votos porque cese la persecución sanguinaria en el viejo mundo y porque — en este caso particular — la vida de dos españoles que tienen como delito haber defendido un ideal, no peliegren y se salven.

Más grande ha sido siempre España, en el camino de la cultura y de la comprensión. La España nuestra es la valiente y heroica porque sabe morir en los campos de batalla y porque sabe comprender y perdonar en culto dominio de instintos equivocados, cuando la paz circula por sus arterias vitales.

A indicación del señor Rosende (Presi-

dente), por la unanimidad de 36 y 56 votos, respectivamente, se declararon, sucesivamente sin discusión, por ser obvios y sencillos, y con la misma votación se dieron por aprobados los siguientes proyectos de acuerdo:

Del señor Videla (Comité Socialista):

CONSIDERANDO:

1.º — Que hace más de un año se presentó a la Dirección General de los FF. CC. del Estado una petición firmada por más de 300 personas de la provincia de Colchagua, pidiendo la reposición del cuarto distrito de los FF. CC. del Estado.

2.º — Que dicha petición es de absoluta justicia, ya que la razón fundamental para suprimir este importante distrito fué por economías, cosa que no se ha logrado y en cambio la Empresa ha tenido mayores gastos por pagos de viáticos y movilización, para atender los accidentes técnicos producidos en la vía.

3.º — Que las oficinas ocupadas por el personal del distrito, que funcionó por muchos años en San Fernando, son de la Empresa, y están ubicadas en la Estación; y

4.º — Que este distrito tiene una gran importancia técnica, pues atiende a la red central en una gran extensión y los ramales de Pelequén a Las Cabras y de San Fernando a Pichilemu; por estas razones la Brigada Parlamentaria Socialista, someté a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

La Cámara de Diputados acuerda: Solicitar del señor Ministro de Fomento tenga a bien disponer que la Dirección General de los FF. CC. del Estado reponga el cuarto distrito de la Empresa, en San Fernando.

Del señor Bossay, apoyado por el Comité Radical:

CONSIDERANDO:

Que diversos artículos de primera necesidad han tenido alzas en sus precios; que en

algunos casos como en el del calzado, son cercanos al 100 por ciento del valor de dichos artículos un año atrás;

Que muchas de estas alzas de precios no están en relación alguna con el mayor costo de producción;

Que es una obligación, cada día más necesaria, el estudiar y arbitrar medios que produzcan alguna mejoría en el costo de la vida; y

Que dentro de los artículos que han tenido las mayores alzas en sus precios figurarán varios declarados en sobre producción.

La Cámara acuerda:

Oficiar al señor Ministro de Fomento, solicitando la derogación de los decretos que declaran en sobreproducción a artículos de primera necesidad.

PRORROGA DE INCIDENTES

El cuarto y último turno de quince minutos le correspondía al Comité del Partido Progresista Nacional.

Usó de la palabra el señor Fonseca para referirse también al cambio del Jefe del Estado y a la posición de su Partido para con el señor Vice-Presidente de la República.

FÁCIL DESPACHO

El señor Santandreu (Vicepresidente) anunció el proyecto de ley de origen en un mensaje e informado por la Comisión de Agricultura y Colonización, que libera de derechos una partida de 3.000 toneladas de maíz argentino que importe la Junta de Exportación Agrícola, para la tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas.

Por asentimiento unánime de la Sala usaron de la palabra, a continuación, los señores Garretón y Berman, para referirse ambos a la actualidad política y a la designación del señor Jerónimo Méndez como Vice-Presidente de la República.

PETICIONES DE OFICIOS

En conformidad al artículo 174 del Reglamento, el señor Berman solicitó que se dirigiera un oficio en su nombre al señor

Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva estudiar las posibilidades que la Caja de la Habitación Popular disponga de la construcción de una población para el profesorado de Los Angeles, pues el problema de la escasez de viviendas es tan agudo en esa ciudad, que afecta seriamente a esos servidores del Estado.

Por haber transcurrido el tiempo de la presente sesión y la prórroga acordada por la Cámara, se levantó la sesión a las 19 horas y 49 minutos.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1. Oficio de S. E. el Vice-Presidente de la República.

"N.º 1484. — Santiago, 11 de Noviembre de 1941. — Tengo el honor de transcribir a V. E. los siguientes decretos supremos:

"N.º 5.834. — Santiago, 10 de Noviembre de 1941. — Visto lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

"No pudiendo ejercer, por ahora, las funciones de mi cargo por impedirme el estado de mi salud, me subrogaré con el título de Vicepresidente de la República, mientras dure esta imposibilidad, el Ministro del Interior don Jerónimo Méndez Arancibia.

Tómese razón, regístrese, comuníquese publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno. — (Fdos.): AGUIRRE CERDA. — Juan B. Rossetti".

"N.º 5.835. — Santiago, 10 de Noviembre de 1941. — Vista la declaración de S. E. el Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda, a que se refiere el decreto N.º 5.834, de esta misma fecha,

DECRETO:

"Con esta fecha asumo el mando de la Nación con el título de Vicepresidente de la República.

Tómese razón, regístrese, comuníquese

y publíquese. — (Fdos.): J. MENDEZ. — **Juan B. Rossetti**".

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y fines a que haya lugar. — Dios gue. a V. E. — (Fdos.): J. MENDEZ. — **Dr. L. Guzmán**".

N.º 2. Oficio de S. E. el Presidente de la República.

N.º 26. — Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Se encuentra actualmente pendiente de la consideración de la H. Cámara de Diputados un proyecto de ley sobre reorganización de los Tribunales del Trabajo.

El artículo 17 de este proyecto de ley se refiere a la jurisdicción de los Tribunales del Trabajo.

La práctica ha venido a demostrar la conveniencia de que en algunos casos, se amplíe la jurisdicción de estos Tribunales a localidades donde administran justicia del trabajo los propios Jueces de Letras, pues, generalmente estos últimos suelen tener recargo de labor y faltantes, por tanto el tiempo suficiente para dedicarse a las causas del trabajo, lo que origina demoras y, por consiguiente, perjuicio verdadero para los litigantes.

Se ha tropezado con la dificultad de que en el caso de ampliarse el radio de jurisdicción, las partes tendrían que trasladarse de una ciudad a otra, pero, esto tendría fácil solución en los casos que se pueden presentar: 1.º — En el caso de ampliación de un radio de jurisdicción muy amplio o a gran distancia; en tal situación procedería que fuera el propio Juez quien se trasladara uno, dos o tres días por semana al sitio correspondiente, así, por ejemplo, en el caso de la ampliación de jurisdicción del Juzgado del Trabajo de San Fernando a Santa Cruz. 2.º — En el caso de ampliación de un radio de jurisdicción relativamente pequeño procedería que los interesados se trasladaran directamente al local del Juzgado; tal el caso, por ejemplo, de la ampliación de jurisdicción del Juzgado del Trabajo de Concepción a Talcahuano.

Como se vé, la ventaja para las partes es evidente ya que estando radicado un jui-

cio del Trabajo en un Juzgado del Trabajo, tendrán los litigantes mayores probabilidades de rapidez en su despacho que si conociera de él el Juzgado de Letras ya que, es sabido por lo general que los jueces de esta clase de Tribunales dan siempre preferente atención a los juicios de letras quedando, en muchos casos, rezagados los juicios del trabajo.

Lo expuesto induce a pensar en la conveniencia, pues, de ampliar el radio de jurisdicción de varios Tribunales del Trabajo de la República.

Por estas consideraciones vengo en solicitar del H. Congreso tenga a bien reemplazar el artículo 17 del mencionado proyecto de ley, por el siguiente:

"ARTICULO 17.º. — Los Juzgados de Santiago, La Serena, San Felipe, San Fernando, Concepción, Osorno y Puerto Montt, tendrán jurisdicción, respectivamente, en los departamentos de San Bernardo, Coquimbo, Los Andes, Caupolicán, Talcahuano, Río Negro, y Puerto Varas.

El Juzgado de San Fernando tendrá jurisdicción, además, en el departamento de Santa Cruz".

Santiago, 10 de Noviembre de 1941. — (Fdos.): **AGUIRRE CERDA.** — **L. Raúl Puga M.**

N.º 3. Oficio del señor Ministro del Trabajo.

N.º 2186. — Santiago, 12 de Noviembre de 1941. — Con oficio N.º 1396, de 5 de Agosto último, el Ministerio de mi cargo representó al de Hacienda la necesidad de suplementar las partidas de Pasajes y Fletes en los Ferrocarriles del Estado, de Varios e Imprevistos y de Mantenimiento de Automóviles por las sumas de \$ 50.000.—, \$ 40.000.— y \$ 10.000.— respectivamente, del Presupuesto correspondiente a la Subsecretaría de este Departamento.

Posteriormente, por oficio N.º 2058, de 28 de Octubre ppdo., el infrascrito reiteró la nota N.º 1396 y elaboró un cuadro que contenía el estado de las deudas de este Departamento al 30 del mismo mes, deudas que ascendían a \$ 97.381.14 y terminaba solicitando de su colega de Hacienda los fon-

dos necesarios para cancelar, antes del 31 de Diciembre próximo.

El Ministerio de Hacienda, por un olvido, omitió incluir en el Mensaje por el cual solicitaba suplementos para diversos Ministerios, al del Trabajo.

En estas condiciones, como podrá apreciarlo el señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, la situación económica que se crea a este Ministerio es de suyo delicada, ya que, al no concedérsele los suplementos, cuyo detalle obra en poder de Hacienda, la cancelación de los compromisos contraídos

durante el presente año gravitaría en el Presupuesto del próximo, cercenándolo apreciablemente, respecto del correspondiente a 1943.

Por todas estas consideraciones el Ministro infrascrito agradecerá al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados quiera incluir a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo entre los servicios a los cuales se les ha acordado suplementos, asignándole una suma de \$ 133.314.03, cuya distribución se haría en conformidad con el siguiente detalle:

f-1)	Pasajes y Fletes en los FF. CC. del E.	\$ 43.704.60	(deuda).	
	y gasto probable hasta 31/XII/41.	10.000.—	\$ 53.704.60	
f-2)	Pasajes y Fletes en Empresas Privadas.			
	A Grace y Cía. Fact. 6518, 3/X/41	34.147.50		
	Delegación Chilena Conferencia Internacional del Trabajo.			
	A Grace y Cía. Fact. N.º 6075	14.561.89		
	Pasaje señor Isauro Torres, Presidente de la Delegación Conf. Intern. Trab. nombrado por M. Relaciones.			
	A Línea Aérea Nacional	1.746.—		
	Inspector Sr. Hernán Amaya en Comisión de Servicio a Iquique.			
	Cía. Sud-Americana de Vapores	573.68		
	Pasaje Sr. Torres Maldonado, de Antofagasta a Valparaíso, Inspector Marítimo en Comisión de Servicios			\$ 51.029.07
j)	Impresos, Impresiones y Publicaciones.			
	A varios acreedores			\$ 2.233.75
k-)	Gastos Generales			
	A Cía. de Teléfonos de Chile	\$ 8.884.—	(deuda).	
	gasto probable al 31/XII/41	2.000.—	\$ 10.884.10	
	Movilización al personal portero desde el 1.º de Junio al 31 de Octubre	2.604.20	(deuda).	
	gasto probable al 31/XII/41	1.200.—	3.804.20	
	A Varios Acreedores	1.424.36		16 112.66
m)	Mantenimiento de Automóviles.			
	A Varios Acreedores			10.233.95
	Por reparación, pintura y cambios de accesorios a los coches del Ministerio y Subsecretario.			

RESUMEN:

En total se necesita la suma de \$ 133.314.03

f-1)	Pasajes y Fletes en los FF. CC. del E.	\$ 53,704.60
f-2)	Pasajes y Fletes en Empresas Privadas	51,029.07
j)	Impresos, Impresiones y Publicaciones	2,233.75
	Gastos Generales	16,112.66
m)	Mantenimiento de Automóviles	10,233.95

Saluda atentamente a V. E.

Fdo.: **L. Raúl Puga.**

N.º 4. **Moción del señor Rivas.**

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º—Modificase, en la forma que se indica a continuación la ley N.º 6926 de 13 de Mayo de 1941, en la siguiente forma:

Agregar al Art. 1.º entre la palabra "con" y "una institución bancaria o comercial" la siguiente frase: "con la Caja Nacional de Ahorros".

Después del Art. 6.º agregar un Artículo nuevo en la siguiente forma:

Artículo . . . "Para los efectos de éste empréstito, no regirán las disposiciones restrictivas de la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros o de la institución que desee contratarle".

Artículo 2.º— Autorízase al Presidente de la República para refundir esta Ley con la N.º 6926, de 13 de Mayo de 1941, en un sólo texto.

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Santiago, 12 de Noviembre de 1941.

Fdo. Euadocio Rivas R.

N.º 5. **Moción del señor Faivovich.**

La ley N.º 7064, de 15 de Septiembre de este año, agregó al artículo 12 de la ley N.º 6020 una disposición según la cual corresponde a la Comisión Mixta de Sueldos "Pronunciarse sobre todo lo relacionado con la aplicación de esta ley, y resolver los reclamos que los empleadores y empleados interpongan sobre los reajustes y aumentos de sueldos que se fijan en sus disposiciones".

Esta disposición ha sido interpretada por algunos en el sentido de que la Comisión Mixta de Sueldos es competente para conocer aún en los juicios que se promuevan entre empleadores y empleados.

Otros estiman que, estando sometido un juicio al Juzgado del Trabajo, éste debería solicitar informe de la Comisión Mixta de Sueldos respecto a la manera en que debe procederse al reajuste del sueldo del empleado, tomando la Comisión, como base para hacer el cálculo del reajuste, los hechos indicados por el Juzgado.

Al parecer, el Poder Legislativo no reparó en el alcance que puede darse a la citada disposición. Y es indudable que al dictarse la ley, el único propósito que pudo tenerse en vista fué el de que la Comisión Mixta de Sueldos se pronunciara administrativamente sobre los casos que se le consultaran, sin que sus dictámenes pudieran tener fuerza obligatoria ante los Juzgados del Trabajo; pero en ningún caso ha querido el legislador dar el carácter de Tribunal de Justicia a un organismo compuesto de miembros que, seguramente, son iletrados.

Si se estimara que la Comisión Mixta de Sueldos son competentes para conocer, en el carácter de jueces, de todos los asuntos contenciosos que se susciten con motivo de la aplicación de disposiciones de la ley N.º 6020, reformada por la N.º 7064, se llegaría al absurdo de que estas Comisiones deberían pronunciarse sobre casi todos los asuntos que actualmente conocen los Tribunales del Trabajo.

Así, por ejemplo, para practicarse el reajuste debe establecerse previamente si se trata de un empleado particular; debe establecerse también el sueldo de que goza el empleado, el tiempo servido, las horas que trabaja, etc.

Tatándose del Art. 1.º transitorio de la ley 7064, se presentan casos de muy difícil solución jurídica, como por ejemplo el caso en que se discuta sobre la validez de un desahucio, o acerca si un determinado hecho im-

porta, por ejemplo, falta grave a las obligaciones de contrato del trabajo; o en la que se litigue sobre la renovación de un contrato. Y, para hacer resaltar más las dificultades de orden jurídico que se presentan con motivo de este artículo 1.º transitorio, puede suponerse el caso de que se litigue sobre la procedencia de una indemnización de perjuicios ordinarios con motivo del incumplimiento de un contrato de trabajo, en circunstancias de que se solicite también el desahucio extraordinario de seis meses.

¿Pueden ser resueltos todos estos casos por los miembros iletrados de la Comisión Mixta de Sueldos?

La interpretación según la cual correspondería a las Comisiones Mixtas de Sueldos informar a los Juzgados del Trabajo acerca del reajuste que correspondería a un determinado empleado, atendidos ciertos hechos básicos establecidos por el Tribunal, parece más ajustada al espíritu de la legislación; pero, en realidad, esta función de las Comisiones Mixtas de Sueldos, carecería de todo sentido práctico porque, además de retardar inutilmente los juicios, no se divisa el inconveniente para que los jueces, en un caso particular, apliquen las reglas pertinentes para determinar el monto del reajuste.

Es por esto que, como se ha expresado, la disposición analizada no puede tener otro alcance que el ya señalado; es decir, el legislador no ha podido pretender otra cosa que dar el carácter de organismo consultivo a las Comisiones Mixtas de Sueldos.

Pero aún esta labor encomendada a las referidas Comisiones, carece de todo objetivo práctico, ya que estas funciones perfectamente pueden desempeñarse por la Asesoría Jurídica de la Inspección General del Trabajo tal como se procedió a raíz de la dictación de la ley N.º 6020, por lo que tal disposición debe derogarse.

En mérito de todas las consideraciones precedentes, debe concluirse que los únicos organismos competentes para conocer de todas las cuestiones que se han suscitado y se susciten con motivo de la aplicación.

Y, como consecuencia de todo lo expuesto anteriormente, debe también suprimirse del actual artículo 51 de la ley N.º 6020, la frase "y, en todo caso, con el reclamo que se

interponga ante la Comisión Mixta de Sueldos correspondiente".

Por las razones dadas, se somete a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de ley:

Art. 1.º— Derógase el N.º 6 del Art. 12. de la ley N.º 6020, agregado por la ley N.º 7064, de 15 de Septiembre de 1941.

Art. 2.º— Suprímese en el actual art. 51 de la ley N.º 6020, modificada por la ley N.º 7064, la frase "y, en todo caso, con el reclamo que se interponga ante la Comisión Mixta de Sueldos correspondiente".

Art. 3.º— Esta ley regirá desde el 15 de Septiembre de 1941.

Fdo.—Angel Faivovich.

N.º 6.— Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Trabajo y Legislación Social estudió y aprobó una moción de los señores Ibáñez, Gaete y Videla encaminada a mejorar las actuales rentas de que disfruta el personal de los Tribunales del Trabajo.

Al dictarse la ley 6.417, de 21 de Septiembre de 1939, se contempló la situación de los funcionarios y demás empleados, que constituyen la planta del personal de los Tribunales del Trabajo y los funcionarios que prestan sus servicios en el Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo.

En la referida ley dicho personal, aunque mejoró sus sueldos, quedó siempre reducido en sus rentas a punto que el Relator del Tribunal de Alzada de Santiago, por ejemplo, gana \$ 27.000. Así como éste podrían citarse casos, tal vez más calificados que vienen a abonar la justicia de la moción que se informa.

No estima vuestra Comisión que sea necesario resaltar el que constituye una buena norma administrativa el hecho de que los funcionarios que desempeñan funciones delicadas tengan una renta capaz de permitirles su entrega por completo al libre ejercicio de sus labores, sin una preocupación, que, como la económica deprime el espíritu y distrae las energías.

En la actualidad, aún dando por aprobada la moción que se informa, no hay comparación alguna de justicia entre las rentas que gozan los empleados del mismo grado en los Juzgados civiles, del crimen y de menores; aunque en realidad en esto de administrar justicia y reconocer derechos no existe distingo en los campos del trabajo, de la justicia patrimonial y de la represiva.

Puede servir de argumento para sostener la reducida renta que tienen estos funcionarios el hecho de que gocen de premios por años de servicio y de que algunos, transitoriamente por hoy, pueden ejercer su profesión liberal; pero en ningún caso se puede afirmar que es justo mantener las disposiciones que, sobre sueldos, contiene la ley 6.417.

Se tuvo presente en la Comisión un informe emanado del Jefe del Departamento Jurídico en que estima que la moción responde a una necesidad y está plenamente justificada, porque eleva, en términos razonables, sueldos que son notoriamente insuficientes.

En esta misma comunicación se insinúa el reparo de algunas omisiones en que habría incurrido la moción que se informa, las que fueron debidamente consideradas e incorporadas al texto del proyecto respectivo.

La moción, tantas veces referida, importa un mayor gasto de \$ 902.400, que en la forma modificada a solicitud del Departamento respectivo, alcanza a 1.030.400 pesos, que se cargan al rendimiento tributario de la ley 6.528, de 10 de Febrero de 1940.

Sobre este particular, conviene tener presente que vuestra Comisión de Trabajo aprobó, el 20 de Agosto de este año, un mensaje del Ejecutivo sobre los Tribunales del Trabajo del país, en una de cuyas disposiciones se eleva la tributación establecida en la referida 6.528, en un medio por mil más. Este mensaje se encuentra en la Comisión de Hacienda desde la fecha anotada.

Ya en otras oportunidades vuestra Comisión de Trabajo os ha informado sobre el monto, la percepción y la cuantía del impuesto que se creó por medio del artículo 22 de la ley 6.528, que grava en un medio por mil los sueldos y jornales que se pagan a los empleados y obreros, de tal manera que

resultaría cansado volver sobre este punto; pero no escapará al esclarecido criterio de los señores diputados el hecho de que, elevándose en un medio por mil más el impuesto, según los términos ya aprobados por vuestra Comisión, rinde sobradamente los fondos necesarios para cubrir con holgura el millón treinta mil cuatrocientos pesos (\$ 1.030.400) que importa el proyecto que se informa.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º— Modificase en la forma que a continuación se indica la escala de sueldos fijada en el art. 14 de la ley número 6.417, de 21 de Septiembre de 1939:

“Abogado, Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo y Minis de Tribunal de Alzada ..	\$ 54.000.—
Juez de 1.ª clase	48.000.—
Juez de 2.ª clase, Abogado del Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo y Jefe de la Oficina Internacional de dicho Departamento	42.000.—
Secretario y Relator del Tribunal de Alzada de Santiago y Secretario Relator de los demás Tribunales de Alzada ..	35.000.—
Juez de Juzgado de 3.ª clase	32.400.—
Secretario de Juzgado de 1.ª clase	30.000.—
Secretario de Juzgado de 2.ª clase, Secretario del Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo y Oficial de Tribunal de Alzada ..	25.800.—
Secretario de Juzgado de 3.ª clase, Oficial 1.º de Juzgado de 1.ª clase y Oficial-Ayudante del Tribunal de Alzada de Santiago	24.000.—
Receptor de Juzgado de 1.ª clase	22.800.—
Oficial 2.º de Juzgado de 1.ª clase y Oficial-Dactilógrafo	

del Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo	21.600.—
Oficial 1.º de Juzgado de 2.ª clase	18.000.—
Receptor de Juzgado de 2.ª clase	14.400.—
Oficial 2.º de Juzgado de 2.ª clase y Oficial 2.º de Juzgado de 3.ª clase	13.200.—
Portero de Tribunal de Alzada	11.400.—
Portero de Juzgado y Telefonista de los Juzgados de Santiago	10.800.—

Artículo 2.º— Los funcionarios que sirvan cargos cuyas denominaciones se han modificado por la presente ley, continuarán desempeñándolos sin necesidad de nuevo nombramiento.

Artículo 3.º— El mayor gasto que demande la presente ley se imputará a la número 6.528, de 10 de Febrero de 1940.

Artículo 4.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 12 de Septiembre de 1941.

Acordado en sesión de fecha 12 de Septiembre de 1941, con asistencia de los señores Gaete (Presidente), Agurto, Escobar Díaz Montt, Muñoz Ayling, Ruiz, Valdés y Uribe.

Se designó diputado informante al H. señor Gaete.

Paulo Rivas S., Secretario de la Comisión.

N.º 7.— Informe de la Comisión de Hacienda.

HONORABLE CAMARA:

Lo Comisión de Hacienda informa acerca del financiamiento que ha dado la Comisión de Trabajo y Legislación Social al proyecto que modifica diversos artículos del Código del Trabajo relacionados con la organización de los Tribunales del ramo.

El proyecto importa un mayor gasto cercano a los quinientos mil pesos, que se imputa a las mayores entradas creadas por el

art. 22 de la ley 6.528, de 10 de Febrero de 1940.

El referido artículo 22 dice así:

"Artículo 22.—Establécese a contar desde la fecha de la vigencia de la presente ley, de cargo de los empleadores y patrones a que se refiere el artículo 2.º del decreto con fuerza de ley N.º 178, de 13 de mayo de 1931, un impuesto adicional de uno por mil (10/00) sobre los sueldos y jornales que paguen a sus empleados y obreros.

Este impuesto se pagará en las Cajas de Empleados Particulares y Seguro Obligatorio, respectivamente, al efectuarse las imposiciones legales por concepto de sueldos y jornales.

Las Cajas mencionadas, de acuerdo con la Tesorería General de la República, establecerán los sistemas internos de control necesarios para fiscalizar y percibir dicho impuesto y depositarán semestralmente en arcas fiscales los valores correspondientes.

La Comisión de Trabajo y Legislación Social lo ha sustituido por el siguiente:

"Establécese a contar desde la vigencia de la presente ley un impuesto adicional de uno y medio por mil (1 ½0/00) sobre los sueldos, sobresueldos, comisiones y salarios percibidos por todo empleado particular, obrero o empleado doméstico, impuesto que será de cargo del respectivo empleador o patrón.

El impuesto se pagará en las respectivas Cajas y organismos auxiliares de Previsión, al efectuarse las imposiciones legales.

Las Cajas y organismos mencionados, de acuerdo con la Tesorería General de la República y la Dirección General del Trabajo, establecerán los sistemas internos de control necesarios para fiscalizar y percibir dicho impuesto y depositarán semestralmente en arcas fiscales los valores correspondientes.

Las Cajas y Organismos Auxiliares de Previsión no podrán compensar, a ningún título, los impuestos que se perciban en conformidad a esta ley con las deudas de cualquiera naturaleza en que fueren acreedores del Fisco.

El incumplimiento a lo dispuesto en los incisos 2.º y 3.º de este artículo, se sancionará, en lo que se refiere a los empleados particulares, de conformidad al artículo 178.

del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931, y en lo que se refiere a los obreros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del mismo cuerpo de leyes.

En caso de atraso en los depósitos que ordena el inciso 3.º, éstos devengarán el interés penal del 12 por ciento anual.

La Tesorería General de la República impondrá las multas y liquidará el impuesto y los intereses señalados en los incisos precedentes. La resolución correspondiente tendrá mérito ejecutivo ante los Tribunales del Trabajo y su producto se destinará a incrementar los ingresos establecidos por la presente ley”.

Para los fines de este artículo no regirá la inembargabilidad legal de los bienes de las Cajas y Organismos Auxiliares de Previsión”.

La modificación, como puede verse, aumenta el impuesto adicional de uno por mil en un medio por mil más y establece que él debe cobrarse no sólo sobre los sueldos y jornales percibidos por todo empleado particular, obrero o empleado doméstico, sino que además sobre los sobresueldos y comisiones que ellos perciban.

Como el personal anteriormente indicado ha recibido aumentos en sus salarios, el volumen que producirá el uno por mil sobre los sueldos, jornales, sobresueldos y comisiones, se verá acrecentado enormemente y podrá con exceso cubrir el mayor gasto que el proyecto representa.

Por esta razón la Comisión de Hacienda estima que el proyecto puede aprobarse eliminando el aumento del medio por mil más establecido por la Comisión de Trabajo y Legislación Social en el art. 25 de su proyecto que sustituye por otro el art. 22 de la ley número 6.528.

Con esta sola modificación estima que el proyecto debe ser despachado por la Cámara.

Sala de la Comisión a 10 de Noviembre de 1941.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Faivovich (Pte-), Alcalde, Aldunate, Alessandri, Barrientos, Cárdenas, Chiorrini, Prieto y Ruiz.

Se designó diputado informante al H. señor Cárdenas.

Aniceto Fabres, Secretario de Comisiones.

N.º 8.—Informe de la Comisión de Hacienda.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha aprobado las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto despachado por el Congreso Nacional sobre jubilación de diversos ex empleados públicos.

La minoría pidió que se dejara constancia en el presente dictámen de que dichas observaciones importan un veto total al proyecto aprobado por el Congreso, facultad ésta que la Constitución Política del Estado no concede al Presidente de la República, y que, en consecuencia, no pueden ser ellas aprobadas.

Sala de la Comisión a 11 de Noviembre de 1941.

Fdo: Angel Faivovich.— Vicente Ruiz Mondaca, Enrique Alcalde (Para los efectos reglamentarios), Camilo Prieto (Para los efectos reglamentarios), Arnílcar Chiorrini.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Faivovich (Presidente), Alcalde, Barrientos, Chiorrini, Del Canto, Prieto y Ruiz.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Barrientos.

Aniceto Fabres, Secretario.

N.º 9.— Cuatro Telegramas:

Con el primero los ferroviarios de Talca piden el pronto despacho del proyecto que financia a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y solicitan pago de dos meses de gratificación.

Con el segundo el Comité Departamental de la CTCH. de Tocopilla se refiere al conflicto obrero en la oficina de Pedro de Valdivia.

Con el tercero el primer Congreso Regional del Partido Comunista de Rancagua saluda a la Cámara y pide relaciones con la URSS.

Con el cuarto El Sindicato Industrial de la Oficina de Mapocho se refiere a la defensa del régimen democrático.

V.— TABLA DE LA SESION

Fácil despacho

1. Liberación de derechos de internación para una partida de maíz argentino.

ORDEN DEL DIA

Proyectos con simple urgencia

1. Suplementa diversos ítem del Presupuesto del año en curso.
2. Impuesto al cobre para financiar un plan de obras públicas.
3. Defensa del régimen democrático.
4. Aprueba el contrato ad-referendum con la firma Acevedo Shaw y Cía.

OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

5. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en las recaídas en el proyecto que crea el Colegio de Arquitectos.
6. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en las recaídas en el proyecto que reglamenta la situación producida entre las Municipalidades de Purranque y Río Negro.

PROYECTOS DEVUELTOS POR EL H. SENADO

7. Informe de la Comisión de Gobierno Interior en el proyecto que autoriza la firma de decretos por los Ministros de Estado, usando la fórmula "Por orden del Presidente".
8. Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social que propone la designación de una Comisión Mixta, en el proyecto sobre higienización de la vivienda.

VI.— TEXTO DEL DEBATE

1 — Gratificación a obreros ferroviarios.—Lectura de un documento de la Cuenta.

El señor **Alcalde**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Rosende** (Presidente).— ¿Sobre la Cuenta, H. Diputado?

El señor **Alcalde**.— Sí, señor Presidente. Desearía que se leyera el telegrama enviado por los obreros ferroviarios en el cual piden el pago de una gratificación.

El señor **Rosende** (Presidente).— Se le va a dar lectura, H. Diputado.

El señor **Alcalde**.— Muchas gracias.

El señor **Secretario**.— El telegrama cuya lectura ha pedido el H. Diputado señor Alcalde, dice como sigue:

"TALCA.—Unión obreros ferroviarios, comicio público pide pago dos meses gratificación en Diciembre, reajuste salarios, pauta aprobada Congreso Ovalle sin alza tarifas tercer clase ni artículos primera necesidad, pide rápida aprobación proyecto financiamiento ferrocarriles del Estado".

El señor **Alcalde**.— ¿Me permite, señor Presidente?

He pedido la lectura de ese telegrama, señor Presidente, para saber qué es lo que desean los obreros ferroviarios en lo referente a la gratificación.

Dije en la H. Cámara, en sesiones pasadas, que se habían dado ya 15 días de jornal a cuenta de la posible gratificación de este año y ahora vemos que se está pidiendo nuevamente, dos meses.

Esto es lo único que quería decir.

2.— Devolución de un documento.

El señor **Secretario**.— La señora Lastenia del C. Rojas Donoso, solicita la devolución de una libreta de familia que acompañó a una petición hecha a la H. Cámara.

El señor **Rosende** (Presidente).— Si le parece a la H. C., se acordará esta devolución.

Acordado.

cola, la compra y traída del maíz desde la República Argentina.

No conozco la forma cómo este organismo desarrolla este procedimiento, de manera que mis palabras no pueden significar un cargo ante esta situación. Pero sí temo que la Junta de Exportación Agrícola, que se está ya convirtiendo en un sistema de importación, lo que es una vergüenza para el país, pase, además, a convertirse en un negocio como cualquiera otro.

El señor **Vargas Molinare**.— Ya no es Junta de Exportación sino de Importación.

El señor **Labbé**.— En lo que respecta al maíz sobre todo, Honorable colega.

Esto, por lo tanto, no tendría ya justificación ni explicación alguna, porque si por un lado se ha abandonado este aspecto de la chacarería y cada año se están filtrando apreciables sumas de dinero que salen del país para adquirir parte de estas cosechas, bien vale la pena, por otra parte, dejar establecida una disposición, a fin de que la Junta no obtenga diferencias de precio y vaya a lucrar y a incrementar sus fondos por medio de estos procedimientos.

El señor **Vargas Molinare**.— ¿Y el Hipódromo Chile?

El señor **Labbé**.— Por lo menos hay que evitarlo en lo que respecta al maíz, Honorable Diputado, porque si la Junta de Exportación le va a dar maíz a los caballos del Hipódromo, no sé hasta qué punto vayan a llegar las apuestas mútuas.

Así es que estimo que la H. Cámara debe dejar constancia bien explícita de esta aclaración.

Yo concibo que la Junta de Exportación intervenga en estas adquisiciones, que intervenga en esta traída de maíz, pero no he dicho que intervenga como comerciante, con afán de lucro, porque eso sería contrario a la finalidad de la ley. Y concibo esto porque, naturalmente, habrá necesidad de un control para ver si se traen dos mil toneladas de maíz y no más, para que se cumpla con la disposición legal. Pero esto no es absoluto, porque cualquier organismo, cualquiera oficina, cualquiera repartición, puede controlar la cantidad de maíz que se interne y cuya importación debería quedar al alcance de cualquier

particular; porque ¿qué inconveniente habría para que cualquier dueño de criadero avícola o persona que se dedique a la crianza de aves pudiera, con esta finalidad, traer directamente desde Argentina el maíz que necesite? Yo no veo que haya ningún inconveniente. El art. 1.º dice: "debiendo dicha importación traerse por intermedio de la Junta de Exportación Agrícola, o con su intervención". Esto da margen para que cualquier particular pueda importar maíz, pidiéndole, por decirlo así, el pase a la Junta de Exportación Agrícola; pero, en el hecho, esa posibilidad queda inutilizada, perfectamente anulada. •

Yo sería partidario, en consecuencia, de que esta importación pudiera hacerse por la Junta de Exportación Agrícola o por particulares, naturalmente que con el control de cualquiera oficina; por ejemplo, si el maíz se trae por el transandino, que será el medio obligado, la internación podría ser controlada por la internación respectiva.

Yo he insinuado esta modificación y he formulado indicación para que el art. 1.º quede redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que, hasta el 31 de Diciembre de 1941, libere del pago de derechos de internación hasta 2 mil toneladas de maíz procedente de la República Argentina, debiendo dicha importación hacerse por la Junta de Exportación Agrícola o por los particulares".

El Gobierno, que cuenta con los elementos y funcionarios necesarios, ya adoptará las medidas de control con el objeto exclusivo de que no vengan más de dos mil toneladas, y para que no se nos invada con maíz, de modo que, cuando se acerque la nueva cosecha, no se boten los precios.

El señor **Gardeweg**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Labbé**.— Le concedo una interrupción a S. S.

El señor **Gardeweg**.— Quería terciar en este debate sólo para manifestar que la intervención de la Junta de Exportación Agrícola se me figura que tiene un sólo objetivo: el deseo de abaratar o de impedir que se especule en una forma o en otra con la importación de maíz.

Saben los señores Diputados que por el efecto mismo de la falta de producción de maíz, éste ha subido a precios sumamente elevados. Entonces, se ha ideado por el Gobierno este sistema de que la Junta de Exportación Agrícola, que no es un comerciante, sino que es una repartición del Estado, traiga por su propia cuenta y con fondos que le son propios, la cantidad de maíz que se requiera para controlar el precio y para contrabalancear la producción.

Este sistema evitará que siga aumentando el precio del maíz, ya que, si se acogiera la indicación del Honorable Diputado, los comerciantes beneficiados con esta medida seguramente no venderían el maíz a precio de costo, sino que entrarían en la especulación general. El alza de precio que lógicamente tendría que producirse en ese caso, desvirtuaría la finalidad que la ley persigue al conceder esta liberación de derechos.

Por esa razón, yo opino que debe mantenerse la intervención directa de la Junta de Exportación Agrícola. De esta manera se evitará que se especule con la franquicia que otorga la ley al liberar de derechos la entrada de maíz argentino al país.

El señor **Olave**.— Pido la palabra.

El señor **Donoso**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ruego al Honorable señor Labbé, se sirva enviar por escrito su indicación a la Mesa.

Tiene la palabra el Honorable señor Olave.

El señor **Olave**.— Señor Presidente: como se acaba de manifestar, la Junta de Exportación tendría el control de la importación de estas dos mil toneladas de maíz, y el objeto de esta intervención de la Junta de Exportación no es otro que el de impedir la especulación que actualmente se está realizando por algunos acaparadores de este producto, como quedó establecido en la Comisión de Agricultura al estudiarse este punto.

El señor **Labbé**.— ¿Dice Su Señoría que ahora hay especulación con el maíz chileno?

El señor **Olave**.— Hay especulación con el maíz nacional.

El señor **Labbé**.— ¿Y la Comisión tiene antecedentes sobre este asunto?

El señor **Olave**.— Acabo de decir que en la Comisión se dieron estos antecedentes. Naturalmente, no hay hechos comprobatorios exactos, pero se dieron algunos datos que llevaron al convencimiento a la Comisión de que, en realidad, existía acaparamiento, sin poder establecerse la cuantía del producto acaparado. Pero esto no es extraño, porque, dado el alto precio que ha alcanzado el maíz hoy día, algunos comerciantes han tenido que acaparar.

El señor **Labbé**.— ¿Quiere permitirme una interrupción H. Diputado?

Es muy interesante la explicación que da Su Señoría, porque, entonces, la solución no sería autorizar la importación o traída de maíz argentino, sino hacer actuar a los organismos estatales, entre ellos al tan nombrado Comisariato...

El señor **Vargas Molinare**.— ¡Entonces sube de precio!

El señor **Labbé**.— ... de Precios y Subsistencias, para que, por los medios legales, pueda evitarse el alza de precio y se persigue el acaparamiento.

Pero tome nota Su Señoría que la producción de maíz, de este año, ha sido notablemente inferior a la del año pasado. Tome nota, además...

El señor **Olave**.— Si me deja terminar...

El señor **Labbé**.— ... que la importación ha sido mucho mayor el año pasado que en lo que va corrido del presente.

El señor **Olave**.— La verdad es que los organismos estatales a que se refiere Su Señoría, que debieran prevenir el acaparamiento de productos, en este caso no han sido lo suficientemente eficaces para establecer este hecho y, en consecuencia, aplicar las sanciones correspondientes.

Pero, por otra parte, como acaba de anotar S. S., la producción de maíz de este año ha sido notablemente inferior a la de años anteriores; se ha tenido un déficit, como siempre, y se ha tenido que cubrir con la importación.

El señor **Loyola**.— Entonces no puede ser efectivo que haya acaparamiento del producto.

El señor **Olave**.— A falta del Diputado informante, voy a dar algunos antecedentes.

que tuvo la Comisión, de Agricultura, a fin que la Cámara los conozca, y apruebe el proyecto.

En el seno de la Comisión se objetó la cantidad que se proponía importar, que era de tres millones de quintales, y se la redujo a la que indica el proyecto, de dos millones.

También se insinuó en la Comisión, pero no se alcanzó a cristalizar en una indicación, la idea de que la venta de este maíz se hiciera por la propia Junta de Exportación, y lo distribuyera a su costo de adquisición. No se hizo la indicación en vista de las razones que dió el representante de la Junta en la Comisión, quien expresó que este organismo nunca había hecho negocio con estas importaciones. Por esto no se insistió, y el proyecto quedó como lo conoce la Cámara, con la frase "por la Junta o con su intervención". Es decir, los particulares pueden traer maíz, con intervención de la Junta, a fin de impedir que comerciantes inescrupulosos especulen con este producto.

Por otra parte, los interesados en esta internación se encuentran en su totalidad dentro de los avicultores, los cuales están fusionados en una gran institución, que sería la que atendería la demanda de maíz.

El señor **González Madariaga**.— Me parece que se había hecho indicación para autorizar la internación de una cantidad de toneladas mayor que la que se indica aquí.

El señor **Olave**.— La cantidad que se autorizaba primitivamente, era de 3.000 toneladas.

El señor **González Madariaga**.— A pedido de la Sociedad Chilena de Agricultores,

El señor **Donoso**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Si ha terminado el Honorable señor Olave, tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Olave**.— Es todo lo que podría informar sobre el particular, señor Presidente...

El señor **Vargas Molinare**.— No había terminado, señor Presidente.

El señor **Olave** ... y terminó diciendo a mis Honorables colegas que, en realidad, este proyecto no necesita ya, a mi entender, de mayores informaciones, pues se

han dado todos los antecedentes. De manera que pediría su aprobación.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor **Donoso**.— Señor Presidente: quiero expresar algunas breves palabras en torno a este proyecto para liberar de derechos de internación tres mil toneladas de maíz procedentes de la República Argentina, que la Comisión estimó conveniente rebajar a dos mil.

Fundamenta el proyecto, según dice el informe, la circunstancia de que, desde hace varios años, la producción de maíz no alcanza a satisfacer las necesidades normales del consumo interno, y en este sentido transcribe datos sobre las importaciones de este artículo, proporcionados a la Comisión por la Junta de Exportación Agrícola.

Estas importaciones habrían sido, en 1935, de 10.767 qq. mts.;

en 1936,	8.556 qq. mts.
en 1937,	7.791 " "
en 1938,	4.059 " "
en 1939,	15.914 " "
en 1940,	9.003 " "

Sin embargo, señor Presidente, es bien extraño que estos antecedentes proporcionados a la Comisión, como ya dije, por la Junta de Exportación Agrícola, no figuren en el Boletín de Estadística relativo a la agricultura y a las industrias agropecuarias. En efecto, el Boletín del año 39-40, cuya impresión, según dice, se terminó el 17 de Septiembre de 1941, no habla de que haya habido en estos años ninguna importación de maíz. Habla de importaciones de arroz, té, café, etc., o sea, de todos esos productos agropecuarios cuya importación es necesaria; pero no dice nada de que haya habido importación de maíz. Por el contrario, al hablar de las exportaciones, precisa que ha habido pequeñas cantidades de maíz exportadas, que alcanzan alrededor de 400 qq. al año, salvo el año 1936, en el que se exportaron 26.000 qq.

Esta contradicción, señor Presidente, es curiosa, porque el proyecto se basa en que hay déficit de producción, en circunstancias que en el Boletín de Estadística, que debie-

ra servirnos de base para legislar, porque proviene de un organismo oficial que está obligado a darnos datos exactos, no figuran antecedentes que justifiquen tal afirmación.

El señor **Olave**. — ¿Me permite una interrupción, H. D.?

El señor **Donoso**. — Como nó, señor Diputado.

El señor **Olave**. — No sé si estuvo Su Señoría en la Comisión en los momentos en que concurrió a ella un funcionario de aduana y nos dió antecedentes oficiales.

El señor **Baraona**. — Ese funcionario de aduanas que concurrió a la Comisión parece que estaba muy mal informado respecto de este problema porque acabo de pedir las actas de la Comisión y en ellas se lee lo siguiente:

“Preguntado el Jefe del Departamento de Aduanas por el valor del derecho de importación del maíz, expresó que éste es más o menos de 40 centavos oro por kilo, es decir, de \$ 1.20 en moneda corriente”.

Como no recuerdo que en esta Honorable Cámara se haya despachado una ley semejante a ésta y, como Su Señoría sabe que jamás el maíz ha estado a \$ 120 el quintal, resulta absurdo que se haya estado importando este producto pagando un derecho aduanero de \$ 120 el quintal, cuando su valor en el mercado era inferior; de aquí que crea que estos datos no sean exactos.

El señor **Olave**. — Este funcionario se rectificó después.

El señor **Baraona**. — ¿A cuánto asciende el derecho de aduana hoy día?

El señor **Smitmans**. — Que el Diputado informante nos diga.

El señor **Pizarro**. — ¡Es una lástima que el Diputado informante no se encuentre presente en estos momentos!

El señor **Baraona**. — Aceptemos que el derecho sea de 30 o de 40 centavos por kilo. Si en los años 35 al 40 las importaciones han podido soportar este derecho ¿por qué razón hoy día en que el precio del maíz argentino, como la Honorable Cámara lo sabe, es aun más bajo, no puede suceder lo mismo?

Tengo informaciones precisas de que la Junta Reguladora de Granos de Argentina ha

ofrecido maíz argentino C. I. F. Valparaíso al precio de 3 nacionales el quintal.

Actualmente este organismo argentino ha comprado durante el año 1939 toda la producción de maíz al precio de 4 nacionales el quintal. La Junta Reguladora de Granos lo destina a combustible, lo regala y se deshace de este cereal a cualquier precio. Informaciones de muy buena fuente me aseguran que la Junta Reguladora de Granos ha ofrecido C. I. F. Valparaíso al precio de 3 nacionales el quintal, o sea, a \$ 25 y centavos.

Si el derecho de aduana de que se trata de liberar a este producto alcanza a 1 millón de pesos, ¿a quién va a beneficiar este regalo?

El señor **Olave**. — En realidad, va a beneficiar a los productores y a los avicultores que no tienen maíz para alimentar las aves de sus criaderos.

El señor **Baraona**. — Es decir, el fisco regalará 1 millón de pesos a un grupo de avicultores y de destiladores de alcohol.

Por lo demás, la producción de este año, es inferior a la del año 1940. La Estadística, en el Boletín del mes de Julio de este año, indica una cosecha de 652 mil quintales en este año, con una siembra de 51 mil hectáreas; y en el año 1939-1940, una siembra de 45 mil hectáreas y una cosecha de 755 mil quintales.

En realidad, la cosecha de este año ha sido inferior en unos 100 mil quintales a la del año pasado.

Pero si tomamos el promedio anual del quinquenio 1935-1940, vemos que la producción del año 1941 ha sido superior al promedio de ese quinquenio.

En efecto, el promedio del quinquenio 1935-1940 — según indica el Boletín de Estadística — es de 634 mil quintales y la cosecha de 1940-1941 es de 652 quintales; de tal manera que la cosecha del año recién pasado sería superior a la del promedio; bastante superior a la del año 1938-39; a la del año 1937-38 y a la del año 1935-36.

El señor **Olave**. — Pero eso no ha impedido que los precios suban en una forma que no guarda relación con el aumento de producción.

El señor **Baraona**. — Pero, Honorable

señor Olave: Su Señoría sabe que la cotización del maíz es a base del quintal con saco, puesto Estación Alameda, y que todos los costos de producción han subido en una proporción muy grande en los últimos tiempos. Tenemos el recargo de los fletes de los ferrocarriles, que alcanza de un 25 a un 40%; y tenemos el alza del precio de los sacos, que casi ha sido de un 100%. Probablemente, el recargo de los fletes y el sobreprecio que tienen actualmente los sacos, significan alrededor de \$ 15 pesos por quintal de maíz.

En una de las reuniones de la Comisión de Agricultura a que asistí, pedí uno de los diarios de esos días para ver el precio que había alcanzado el maíz y todos los señores miembros de esa Comisión se pudieron imponer de que entre los días 15 y 17 se habían efectuado ventas a \$ 80 el quintal con saco.

El señor **Olave**. — ¿De qué calidad, Honorable Diputado?

El señor **Baraona**. — Efectivamente, parece que este es un maíz de inferior calidad. Pero tengo informes de que hay actualmente disponibles, lotes importantes, que se están ofreciendo a \$ 100 o poco más. Por este motivo, estimo que no tiene razón alguna el Ejecutivo, al pedir la liberación absoluta de estos derechos de aduana.

El Ministro de Hacienda tiene facultad para rebajar en un 50% los derechos de aduana; esto importa rebajar \$ 20 más o menor, por quintal, según los datos que tengo, lo que significa hacer el regalo de medio millón de pesos a la Asociación de Avicultores y a los destiladores de alcohol.

El señor **Donoso**. — Continúo, señor Presidente. El diálogo habido entre el Honorable señor Olave y el Honorable señor Baraona, confirma lo que vengo diciendo. Los antecedentes de este informe, en realidad, son extraños. Me consta, que los datos fueron proporcionados a la Comisión por un funcionario del Departamento de Aduanas, pero el hecho de que en el Boletín estadístico no vengan estos datos solo puede explicarse, porque ese funcionario de aduanas estaba equivocado, o porque en Chile la estadística se lleva mal. Y si no hay antecedentes exactos en el Boletín de Estadísticas, quiere decir que no hay antecedentes bási-

cos para determinar el desarrollo de nuestra economía agraria, que nos permitan legislar. Además, me parece que hay otro error en el informe.

Al tratar de precios, dice:

“Esta escasez se pone en evidencia con la simple comprobación de los precios que al cierre de Septiembre de 1940 fluctuaron entre \$ 68 y \$ 71, por el maíz amarillo, y entre \$ 67 y \$ 71, por el colorado; precios que se elevaron en la última semana de Septiembre del año actual entre \$ 98 y \$ 104 para la primera variedad, y entre \$ 96 y \$ 103, para la segunda, los 100 kilos, con saco, base Alameda”.

Sin embargo, señor Presidente, se han estado efectuando transacciones en estos últimos tiempos, como decía nuestro colega el Honorable señor Baraona, a razón de \$ 80 el quintal con saco. Incluso el Lunes pasado, se vendieron 22 sacos a ese precio.

El señor **Meza** (don Pelegrín). — Pero el Honorable señor Baraona ha afirmado que se trata de maíz de inferior calidad.

El señor **Baraona**. — He dicho que es posible que el maíz vendido a \$ 80 el qq. con saco, base Alameda, no sea de gran calidad, y he dicho también, que se ofrecen, actualmente, lotes importantes a \$ 100.— más o menos.

El señor **Donoso**. — Por esta razón es lamentable, señor Presidente, que el Diputado informante, que seguramente habrá estudiado a fondo este asunto y que nos podría ilustrar sobre esta contradicción que se advierte, se encuentre ausente de la Sala en estos momentos, ya que con estos antecedentes del informe, que pueden o no ser exactos, nosotros no podemos pronunciarnos.

El señor **Rosende** (Presidente). — Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Abarca**. — Podríamos, señor Presidente, prorrogar la hora hasta despachar este proyecto de ley.

El señor **Baraona**. — Nó, señor.

El señor **Rosende** (Presidente). — No hay acuerdo, Honorable Diputado.

El señor **Escobar** (don Andrés). — ¿No corresponde votar, señor Presidente, el proyecto?

El señor **Rosende** (Presidente). — Co-

responde entrar al Orden del Día, Honorable Diputado.

proyecto que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente.

Boletín 4710.

4.—Suplemento de Varios Ítem del Presupuesto vigente.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Chiurrini.

El señor **Rosende** (Presidente). — En el Orden del Día figura en primer lugar, el

—El proyecto dice así:

Artículo 1.º. Supleméntanse los siguientes ítem del Presupuesto para 1941, en las siguientes cantidades:

Congreso Nacional.—Senado

02/01/04/g	Materiales y artículos de consumo	20.000.—
" / i-1	Rancho o alimentación	35.000.—
" / i-3	Vestuario y equipo	30.000.—
" / j	Impresos, impresiones y publicaciones	95.000.—
" / k	Gastos generales	60.000.—
" / l	Conservación y reparaciones	20.000.—
" / v	Varios e imprevistos	40.000.—
" / w	Adquisiciones	30.000.—

Cámara de Diputados

02/02/04/i-1	Rancho o alimentación	90.000.—
" i-3	Vestuario y equipo	10.000.—
" / j	Impresos, impresiones y publicaciones	400.000.—
" / k	Gastos generales	140.000.—

Servicios independientes

Consejo Defensa Fiscal

03/02/04/w	Adquisiciones	7.500.—
------------	-------------------------	---------

Ministerio del Interior

Subsecretaría

04/01/04/c	Viáticos	10.000.—
" f/1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.	100.000.—
" / i-1	Rancho o alimentación	10.000.—
" / j	Impresos, impresiones y publicaciones	100.000.—
" / k	Gastos generales	100.000.—
" / m	Mantenimiento de automóviles	30.000.—
" / x	Subvenciones	20.000.—

Gobierno Interior

04/02/04/c	Viáticos	20.000.—
" / e	Arriendo de bienes raíces	10.000.—
" / f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.	50.000.—
" / f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	40.000.—
" / j	Impresos, impresiones y publicaciones	10.000.—
" / k	Gastos generales	50.000.—
" / v	Varios e imprevistos	600.000.—
" / w	Adquisiciones	50.500.—

Correos y Telégrafos

04/03/04/c	Viáticos	30.000.—
" /e	Arriendo de bienes raíces	10.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.	60.000.—
04/03/04/f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	8.118.—
" /g	Materiales y artículos de consumo	160.000.—
" /i-1	Rancho o alimentación	10.000.—
" /i-2	Forraje	50.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones	550.000.—
" /k	Gastos generales	300.000.—
" /l	Conservación y reparaciones	500.000.—
" /v	Varios e imprevistos	50.000.—
" /w	Adquisiciones	20.000.—
" /x	Subvenciones	43.000.—

Cerro S. Cristóbal

04/05/04/1	Conservación y reparaciones	20.000.—
------------	---------------------------------------	----------

Carabineros de Chile

04/06/04/c	Viáticos	50.000.—
" /e	Arriendo de bienes raíces	80.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.	200.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo	50.000.—
" /i-1	Rancho o alimentación	1.300.000.—
" /i-3	vestuario y equipo	100.000.—
" /k-2	Consumos de energía eléctrica	250.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles	150.000.—
" /v	Varios e imprevistos	50.000.—
04/06/06/b	Concurrencia Caja Previsión Carabineros (Saldo adeudado en 1940)	5.148.421.—
04/06/11/a-4	Para completar servicios préstamos Ley 6044	442.621.—

Investigaciones e Identificación

04/07/04/e	Arriendo de bienes raíces	50.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones	20.000.—
" /k	Gastos generales	20.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles	40.000.—

Departamento de Municipalidades

04/09/04/j	Impresos, impresiones y publicaciones	5.000.—
" /k	Gastos generales	5.000.—
" /v-1	Imprevistos	5.000.—
" /v-2	Boletín Municipal	16.000.—

Agua Potable y Alcantarillado

04/10/04/d	Jornales	150.000.—
" /e	Arriendo de bienes raíces	8.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado	100.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo	400.000.—

" /i-1	Rancho o alimentación	5.000.—
" /i-2	Forraje	10.000.—
" /i-3	Vestuario y equipo	15.000.—
" /k	Gastos generales	70.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles	50.000.—
" /n	Compra de agua a particulares	215.000.—
" /v	Varios e imprevistos	80.000.—
04/10/11/a-4	Agua potable de Concón	1.500.000.—

Ministerio de Relaciones**Subsecretaría de Relaciones**

05/02/04/v-3	Atención huéspedes	500.000.—
05/02/04/w	Saldo automóvil Ministro	31.370.—

Servicio Diplomático. (Presupuesto Oro)

05/03/04/b	Gratificaciones y premios ..	\$ 126.000. oro	\$ 504.000.—
/f-2	Pasajes y fletes en Emp. Priv.	260.000 "	1.040.000.—
/k	Gastos generales	50.000 "	200.000.—
/v-4	Comisión Límites	75.000 "	300.000.—
/v-5	Misión Comercial y Delegación al Canadá	128.989 "	515.956.—

Subsecretaría de Comercio

05/05/04/v-1	Para gastos comisión interamericana de Fomento	80.000.—
--------------	--	----------

Ministerio de Hacienda**Subsecretaría**

06/01/04/k-2	Consumo de energía eléctrica	40.000.—
" /l	Conservación y reparaciones	5.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles	12.000.—
" /v-1	Varios e imprevistos	100.000.—
" /v-2	Cuentas pendientes	260.000.—
06/01/11/v-1	Auxilio indigentes	3.000.000.—

Oficina del Presupuesto

06/02/04/j	Impresos, impresiones y publicaciones	15.000.—
------------	---	----------

Impuestos Internos

06/04/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.	300.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones	100.000.—
" /k-1	Gastos generales	60.000.—
" /l	Conservación y reparaciones	40.000.—
" /v	Varios e imprevistos	100.000.—

Superintendencia de Cías de Seguros, etc

06/08/08/b-2	Subvenciones Cuerpos de Bomberos (Por mayor entrada producida en la cta. correspondiente) .	288.197.—
--------------	--	-----------

Superintendencia del Salitre

06/10/08/f Oficina Salitrera Rosario de Huara 4.000.000.—

Ministerio de Educación Pública**Subsecretaría**

07/01/04/f-1 Pasajes y fletes en los FF. CC. del E. 80.000.—
 " /f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas 20.000.—
 " /g Materiales y artículos de consumo 15.000.—
 " /j Impresos, impresiones y publicaciones 15.000.—
 " /k Gastos generales 25.000.—
 " /m Mantenimiento de automóviles 25.000.—
 " /v Varios e imprevistos 80.000.—
 07/01/08/d Universidad de Chile (Hospital Clínico) 888.944.—
 07/01/04/w Adquisiciones 54.000.—

Educación Primaria

07/02/04/f-1 Pasajes y fletes en los FF.CC. del E. 200.000.—
 " /f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas 100.000.—
 " /i-1 Rancho (alimentación alumnos) 350.000.—
 " /k Gastos generales 27.000.—
 " /v Varios e imprevistos 240.000.—

Educación Secundaria

07/03/04/c Viáticos 7.000.—
 " /f-1 Pasajes y fletes en los FF.CC. del Estado 20.000.—
 " /f-2 Pasajes y fletes en empresas Privadas 5.000.—
 " /g Materiales y artículos de consumo 5.000.—
 " /j Impresos, impresiones y publicaciones 4.000.—
 " /k Gastos generales 10.000.—
 " /v Varios e imprevistos 50.000.—

Enseñanza Especial

07/04/04/c Viáticos 2.000.—
 " /f-1 Pasajes y fletes en los FF. CC del Estado 2.000.—
 " /f-2 Pasajes y fletes en Empresas privadas 2.000.—
 " /g Materiales y artículos de consumo 5.000.—

Enseñanza Industrial y Minera

07/05/04/f-1 Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado 15.000.—
 " /f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas 15.000.—
 " /g Materiales y artículos de consumo 200.000.—
 " /i-1 Rancho o alimentación 50.000.—
 " /j Impresos, impresiones y publicaciones 50.000.—
 " /k Gastos generales 50.000.—
 " /v-9 Exposición Industrial 150.000.—

Bibliotecas, Archivos y Museos

07/06/04/d	Jornales	30.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . .	2.000.—
" /k	Gastos generales	50.000.—
" /v	Varios e imprevistos	40.000.—

Subsecretaría de Guerra

99/01/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado	150.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	100.000.—
" /i-1	Rancho complementario	2.500.000.—
" /i-2	Forraje	1.000.000.—
" /k-1	Gastos de luz, agua, gas de distintas reparticiones y unidades en el presente año	100.000.—
" /v	Para pagar al Hospital Militar gastos de hospitaliza- ción y tratamiento del personal civil accidentado en el terremoto de 1939	30.852.—
" v	Devolución a la Ley 6152 de los fondos adelanta- dos para los gastos de las comisiones que fueron a Bolivia y a la Argentina, Decretos Secretos 190 y 220	300.000.—
" /v-20	Para los gastos que demande la Comisión Militar de Límites con la República Argentina	500.000.—
" /v	Para atender a la Delegación Argentina que asistió en representación de dicho país a nuestras festi- vidades patrias	100.000.—
" /v-24	Para olimpiadas divisionarias y adquisición de ele- mentos	100.000.—
" /v-27	Para grandes ejercicios y maniobras del Ejército	1.000.000.—

Subsecretaría de Marina

10/01/02/f	Asignación de vestuario	4.000.000.—
10/01/04/b	Cambio de residencia	400.000.—
" /d	Jornales	7.000.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	500.000.—
" /i-1	Rancho y alimentación	5.000.000.—
10/01/04/i-3	Vestuario y equipo	\$ 2.500.000.—
" /v	Varios e imprevistos	1.000.000.—
" /x	Subvención Liga Marítima	150.000.—

Departamento de Obras Marítimas

10/02/04/c	Viáticos	20.000.—
" /d	Jornales	1.000.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado	15.000.—
10/02/11/a-18	Para proseguir las obras de mejoramiento del puerto de Constitución	500.000.—

Ministerio de Fomento**Subsecretaría**

12/01/11/b-2 Lavaderos de Oro 1.300.000.—

Departamento de Minas y Petróleos

12/03/11/b-1 Exploraciones petrolíferas 200.000.—

Dirección General Obras Públicas

12/06/11/a-9 Terminación Almacenes Aprovechamiento Stgo. 500.000.—
 " /a-13 Reparaciones Aduana Caracoles 300.000.—
 " /a-37 Construcciones balneario Cartagena 400.000.—
 " /a-42 Ferrocarriles 2.500.000.—
 " /a-46 Reparaciones de Alcantarillado 250.000.—
 " /a-54 Trabajo de defensa de poblaciones 200.000.—
 " /a-55 Canales 1.000.000.—
 " /c Fondo especial de caminos y puentes 5.000.000.—

Jardín Zoológico

12/07/04/i-2 Forraje 50.000.—

Dirección General de Estadística

12/08/04/a Personal a contrata 135.000.—
 " /v Exposición y censo 53.090.—

Ministerio del Trabajo**Subsecretaría**

15/01/04/f-1 Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado 50.000.—
 " /m Mantenimiento de automóviles 10.000.—
 " /v-6 Caja de Crédito Popular (Ley 7064) 3.949.528.—
 15/01/08/g Comisiones Mixtas de sueldos 86.343.—

Departamento de Extensión Cultural

15/03/04/v Propaganda, etc. 300.000.—

Ministerio de Salubridad**Subsecretaría**

16/01/04/v-3 Consejo Nacional de Salubridad 350.000.—
 " /v-5 Servicios fusionados de Salubridad 1.500.000.—
 " /v-6 Servicio Dental Escolar 100.000.—
 " /x-1 Subvención Instituto Bacteriológico 500.000.—
 16/01/06/b-1 Caja Seguro Obrero (Ley 7064) 7.200.000.—
 " D-I-d-80 Beneficencia Pública 7.500.000.—

Artículo 2.º— Traspásase en el Presupuesto vigente, entre los ítem que se indican, las siguientes cantidades:

Del 06/01/05/a-4 Colonización Agrícola 7.800.000.—
 " 06/01/05/c Deuda Flotante 5.792.103.—

" /g	Materiales y artículos de consumo	40.000.—
" /i-1	Rancho o alimentación	200.000.—
" /i-3	Vestuario y equipo	60.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones	20.000.—
" /k	Gastos generales	250.000.—
" /l	Conservación y reparaciones	58.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles	10.000.—
" /w	Adquisiciones	8.000.—

Subsecretaría de Marina**Dpto. de Obras Marítimas**

10/02/04/d	Jornales	6.000.000.—
10/02/11/a-3	Iquique	200.000.—
" /a-6	Antofagasta	200.000.—
" /a-16	Defensa Río Maipo, San Antonio	700.000.—
10/02/11/a-19	Tarahuano	600.000.—
" /a-22	Valdivia	700.000.—

Subsecretaría de Aviación

11/01/04/f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	500.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones	75.000.—
" /k	Gastos generales	200.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles	80.000.—
" /v	Varios e imprevistos	100.000.—

Ministerio de Agricultura.— Subsecretaría

13/01/04/b	Gratificaciones y premios	100.000.—
13/01/04/c	Viáticos	160.000.—
" /d	Jornales	600.000.—
" /e	Arriendo de bienes raíces	10.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E.	100.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones	25.000.—
" /k-2	Luz y gas	100.000.—
" /m-4	Movilización por medios propios	154.000.—
13/01/11/a-1	Escuela Romeral	200.000.—

Dirección de Enseñanza Agrícola

13/02/04/c	Viáticos	20.000.—
------------	----------------	----------

Ministerio de Tierras y Colonización**Direc. Gral. de Tierras y Colonización**

14/02/04/d	Jornales	15.000.—
" /c	Viáticos	30.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado	20.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo	10.000.—
" /k	Gastos generales	10.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles	15.000.—

Ministerio del Trabajo.— Subsecretaría

15/01/04/v Varios e imprevistos 20.000.—

Dirección General del Trabajo

15/02/04/c	Viáticos	15.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. . CC. del Estado . . .	70.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones	10.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo	10.000.—
" /k	Gastos generales	20.000.—
" /l	Conservación y reparaciones	30.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles	10.000.—

Artículo 3.º. Facúltase al Presidente de la República para, vender directamente o por intermedio de cualquiera de las Empresas productoras, el salitre y el yodo provenientes de la explotación de la Oficina "Rosario de Huara", practicada en cumplimiento de las leyes sociales.

Artículo 4.º. La Comisión de Control de Cambios Internacionales y el Banco Central de Chile, una vez deducidos los gastos contemplados en la Ley N.º 5107 y en el Decreto con fuerza de ley N.º 646, de 23 de Septiembre de 1932, integrarán anualmente en arcas fiscales el excedente producido por el cobro de las comisiones determinadas por dichas disposiciones legales.

Artículo 5.º. La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio — La disposición del artículo 4.º se aplicará, respecto de los saldos producidos hasta la fecha de promulgación de la presente ley, debiendo entregarse dichos saldos en arcas fiscales".

El señor **Chiorrini**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra S. S.

El señor **Chiorrini**. — La Comisión de Hacienda, Honorable Cámara, me ha designado para decir dos palabras sobre este proyecto de ley por el cual se suplementan diversos ítem de varias partidas del Presupuesto del presente año y traspasan algunas sumas de unos ítem a otros del mismo Presupuesto.

En la exposición de motivos con que el Ejecutivo acompaña el proyecto se manifiesta que los gastos variables de la Administración Pública superan con mucho a los que autoriza el Congreso Nacional en la Ley anual de Presupuestos.

Además, las reducciones que hace el Congreso a las sumas propuestas por el Ejecutivo y el constante encarecimiento de los consumos, que tienen su causa principal en las dificultades del comercio internacional, lo obligan a pedir esta clase de autorizaciones.

El Ejecutivo manifiesta en su Mensaje que, frente a la prohibición que establece la Ley Orgánica de Presupuestos de solicitar suplementos antes de transcurrido el octavo mes del año, se ha hecho imprescindible, en el curso del ejercicio presupuestario actual, como en el de años anteriores, el hacer los suplementos por medio de decretos de insistencia.

Es propósito del Ejecutivo no efectuar suplementos por medio de decretos de insistencia y reaccionar contra esta mala práctica.

Por esta razón, Honorable Cámara, el Ejecutivo ha enviado este proyecto que ha sido aprobado por la unanimidad de la Comisión de Hacienda y que tengo el agrado de informar en este momento.

Por lo demás, todos los años el Ejecutivo ha enviado estas suplementaciones del Presupuesto para cubrir los mayores gastos. Por ejemplo, en 1934, se pidieron suplementos por 106.512.987,88 pesos; en 1935, por 28.394.662,81 pesos; en 1936, por 5.634.052,84 pesos; en 1937, por 25.546.341,15 pesos; en 1938, por

42.170.533,31 pesos; en 1939, por 145.285.487,05 pesos; y en 1940, por 129.704.509 pesos; y el monto de los suplementos que se piden para este año alcanza a poco más de 90 millones de pesos.

Los fondos de que va a hacer uso el Ejecutivo para suplementar estos gastos provienen de cuatro fuentes de recursos: la primera, son los recursos que va a dar la ley de cambios internacionales, que tiene un remanente que ha ido acumulando desde hace varios años y que son más o menos \$ 5.000.000 y que no se habían podido integrar en arcas fiscales debido a que no había autorización legal para ello. En esta forma, estos \$ 5.000.000 de remanente que quedan de la autorización que le da la ley para cobrar ciertas comisiones sobre las operaciones que se realizan por su intermedio, van a pasar a arcas fiscales. También la contribución de tabacos que se destina a cubrir los gastos de la Caja de Amortización para el servicio de la Deuda Pública se integrará, como en otros años, en arcas fiscales para cubrir los gastos presupuestarios. Este ítem da cerca de \$ 39.000.000.

En cumplimiento de disposiciones del Código del Trabajo, el Supremo Gobierno tuvo que incautarse de la oficina salitrera "Rosario de Huará", continuando con su explotación; pero como el Fisco no tiene cuota dentro de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, no ha podido proceder a la venta de los productos obtenidos. Por este mismo proyecto de ley, se autoriza a S. E. el Presidente de la República para que pueda vender la producción fiscal de esa oficina salitrera, cuyo valor, según cálculos del señor Ministro de Hacienda, ascenderá a trece millones de pesos.

Por último, de acuerdo con la ley N.º 5.601, la Caja Hipotecaria debía formar un fondo de reserva para el servicio de su deuda externa consultado, que actualmente se hace por la Caja de Amortización. Este ítem significa más o menos treinta y cinco millones de pesos.

La suma de los rendimientos de estas fuentes de recursos cubre todos los suplementos que solicita el Ejecutivo.

Por otra parte, en este proyecto de ley se propone el traspaso, entre varios ítem

del Presupuesto vigente, de las siguientes cantidades: Caja de Colonización Agrícola, \$ 7.800.000 y Deuda Flotante, \$ 5.792.103.

Estos casi catorce millones de pesos son nada más que para cubrir los bonos de la deuda flotante y de Colonización agrícola, servicios que está haciendo y va a servir la Caja Autónoma de Amortización. Por eso se traspasan las sumas contempladas en estos ítem a los que se indican en el proyecto que ahora tienen en sus manos Sus Señorías.

Conforme a estas razones y en vista de que la Comisión de Hacienda, después de oír las explicaciones del Ministro y discutir ampliamente este problema, aprobó el proyecto por la unanimidad de sus miembros, solicito de la Honorable Cámara que lo apruebe en la misma forma.

El señor **Rosende** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Labbé**. — Quisiera preguntar al señor Diputado informante qué alcance tiene el artículo tercero del proyecto, que dice: "Facúltase al Presidente de la República para vender directamente o por intermedio de cualquiera de las Empresas productoras, el salitre y el yodo provenientes de la explotación de la Oficina "Rosario de Huará", practicada en cumplimiento de las leyes sociales".

El señor **Chiorrini**. — Ya di la explicación correspondiente, Honorable colega.

Actualmente la Oficina Salitrera "Rosario de Huará", en virtud de una expropiación que se hizo, es trabajada directamente por el Estado; pero como el Fisco no tiene cuota de venta dentro de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, se hace necesario autorizar a Su Excelencia el Presidente de la República para que esa producción fiscal sea vendida directamente.

El señor **Labbé**. — ¿Cómo se hizo esta expropiación?

El señor **Chiorrini**. — No fui parlamentario durante el período anterior, señor Diputado, pero entiendo que se ejecutó de acuerdo con la Dirección del Trabajo.

Se trata ahora de autorizar al Presidente de la República para que pueda vender las existencias de salitre producido por esa oficina.

El señor **Pizarro**. — Es decir, para que

saque el clavo que el Fisco se ha metido.

El señor **Labbé**. — No haría la pregunta, señor Presidente...

El señor **Chiorini**. — ¿Qué dice, Su Señoría, que no le alcancé a oír?

El señor **Labbé**. — Digo que no haría la pregunta, si no supiera que Su Señoría es el Diputado informante, porque es interesante saber en virtud de qué antecedentes el Fisco, que explota esas oficinas, hizo esa expropiación. Se pueden presentar en lo futuro casos similares y es conveniente, por lo tanto, que el Congreso conozca estos procedimientos.

El señor **Faivovich**. — Su Señoría podría pedir esos antecedentes al Gobierno por medio de un oficio. El Diputado informante se ha concretado a dar los datos que se relacionan con el proyecto en debate.

El señor **Labbé**. — Agradezco mucho el consejo de Su Señoría. Para dar consejos, no tiene precio; pero en realidad queda limitado a simple consejero. Sé perfectamente que puedo seguir ese camino y sé, también, que el Gobierno, del cual Su Señoría, como Diputado, es sostenedor, no me enviará esos antecedentes, a pesar de que es indispensable que el Congreso en este asunto, o en cualquier otro similar que pueda presentarse después, conozca los antecedentes que ha tenido el Fisco para proceder en esa forma.

Por lo demás, no es de extrañar este procedimiento en los tiempos que estamos viviendo, pues hasta ayer el Congreso no sabía que se había producido un cambio de Gobierno, ni siquiera había llegado una nota oficial del Ejecutivo dando cuenta de esta situación.

De manera que ¿cómo nos podemos engañar...?

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Salamanca**. — Todo el mundo sabía que se había producido ese cambio, Honorable Diputado.

El señor **Cañas Flores**. — Pero no había llegado el oficio a la Cámara...

El señor **Salamanca**. — Toda la prensa de ayer, en grandes caracteres, dió cuenta de que el señor Méndez había asumido la Vicepresidencia de la República.

El señor **Labbé**. — Sus Señorías lo sa-

bían y es natural, porque son los que manejan estas cosas.

El señor **Pizarro**. — Lo diría la prensa; pero el Congreso no tenía noticia oficial del cambio.

El señor **Smitmans**. — Lo que se sabía, se conocía por los diarios.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Escobar** (don Andrés). — ¿Me permite una interrupción, H. D.?

El señor **Labbé**. — Le había concedido antes una interrupción al Honorable señor Cañas Flores.

El señor **Cañas Flores**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente). — Está con la palabra el Honorable señor Labbé.

El señor **Cañas Flores**. — Me ha concedido una pequeña interrupción el Honorable señor Labbé, señor Presidente.

Es para decir solamente que no es aceptable que el Honorable señor Salamanca haga chacota de una situación...

El señor **Salamanca**. — No hago chacota, Honorable Diputado; solamente he manifestado que todo el mundo conocía el cambio que se había producido.

El señor **Cañas Flores**. — No es posible que Su Señoría haga chacota de una situación que, como Diputado, debe desaprobear. Como parlamentario de mayoría, debió insistir en que los hombres de gobierno respetaran una de las más elementales normas de decencia para con el Congreso Nacional, cual era la de que se le comunicara, inmediatamente de ocurrido, el cambio de Gobierno.

El señor **Salamanca**. — Se le comunicó, Honorable Diputado.

El señor **Cañas Flores**. — En un oficio que llegó hoy; después que los Diputados de oposición lo hicimos presente ayer en esta misma Sala.

El señor **Vargas Molinare**. — Llegó el oficio, porque se pidió por teléfono desde aquí.

El señor **Maira**. — Su Señoría, está equivocado.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Cañas Flores**. — Por lo demás, no es de extrañarse de este procedimiento, puesto que al señor Ministro de lo Interior se le comunicó que iría para Temuco, en reemplazo de Su Excelencia, por medio de la prensa, según declaración oficial de la Secretaría de la Presidencia, publicada en los diarios. Como digo, el señor Ministro de lo Interior se informó por la prensa de que tenía que hacer ese viaje.

—**Hablan a la vez varios señores Diputados.**

—**Funcionan los timbres silenciadores.**

El señor **Labbé**. — Yo he hecho estas observaciones porque la Honorable Cámara, en realidad, ignora en virtud de que antecedentes jurídicos, se han efectuado estos gastos de explotación. Lógicamente, si esto es legal, nada tengo que observar; pero, si fuera ilegal, tendría como es natural, que protestar en contra de una gestión de esta clase.

Hasta el momento los antecedentes oficiales sobre este particular, no los conoce el Congreso y es natural que, frente a una carpeta de gastos como ésta, yo solicite la documentación suficiente para analizarlos en forma adecuada.

Además, se pide autorización para estos suplementos de dinero que se necesita o se ha necesitado para gastos que han sido ya efectuados mediante decretos de insistencia. O sea, se pide al Congreso Nacional que ratifique gastos hechos al margen del Presupuesto.

El señor **Meza** (don Pelegrín). — No es la primera vez que se procede de esta manera.

El señor **Labbé**. — No estoy diciendo que sea la primera vez. ¿O, Su Señoría, también quiere darme consejos? Podía formar con el Honorable señor Faivovich un cuerpo de consejos...

El señor **Chiorrini**. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor **Gardeweg**. — ¿Otro consejo?

El señor **Chiorrini**. — Nó, Honorable Diputado.

El señor **Faivovich**. — Es muy necesario; muy necesario.

El señor **Gardeweg**. — Con tal que no pase la cuenta, después.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Suenan los timbres silenciadores.**

El señor **Chiorrini**. — Era para decirle al Honorable Diputado que esos gastos mediante decretos de insistencia, a que se ha referido, suman alrededor de cuarenta millones de pesos y el proyecto del Ejecutivo es más o menos por noventa millones. Así es que no están todos los fondos invertidos y, lo que ya ha sido invertido, tuvo que hacerse debido a que, como se ha explicado, la Ley de Presupuestos no autoriza al Ejecutivo para enviar este mensaje sino hasta el octavo mes de vigencia de ella.

El señor **Labbé**. — ¿De manera que Su Señoría cree y puede afirmar que en esta suma no está invertida en su totalidad?

El señor **Chiorrini**. — Yo repito los datos que dió el señor Ministro de Hacienda en la Comisión de Hacienda en una sesión a la que concurren representantes de las bancas de Su Señoría, habiendo sido uno de ellos quien le hizo la pregunta pertinente.

El señor **Labbé**. — Entonces, si es así, le agradezco la información a Su Señoría y partiré de esa base.

Vale la pena considerar, señor Presidente, y es útil hacerlo, porque el Honorable colega no los ha dado a conocer, los diferentes rubros de estos gastos.

Es posible, y tal vez así sea, que muchos de estos gastos hayan sido totalmente necesarios. También quiero partir de esta base; pero la Honorable Cámara, si hace unas ligeras sumas, podrá notar que hay varios rubros por viáticos, por pasajes y por fletes, en todos los diferentes Ministerios y en diversas secciones y oficinas, y no faltan, naturalmente, los automóviles, mantenimiento de ellos, etc.

Así tenemos, por concepto de viáticos, una suma relativamente pequeña y modesta, como la que afirma mi Honorable colega, señor Chiorrini; un volumen pequeño de más o menos \$ 372.000. En pasajes y fletes se llega a la cantidad de \$ 4.060.418, en un volumen relativamente modesto...

Encontramos, por ejemplo, bajo el rubro "Ministerio de Relaciones Exteriores, Subsecretaría de Relaciones" un ítem, "saldo automóvil Ministro \$ 31.370". Hay, además,

otros rubros de automóviles y otros gastos que pueden considerarse en un análisis.

Un señor **Diputado**. — Y pasajes y fletes.

El señor **Labbé**. — También lo observo, pero me estoy refiriendo a otro punto.

Así, quiero hacer notar a la Honorable Cámara que hay casi un 10% de esta suma que se pide para suplementos, gastado entre viáticos, pasajes, fletes, automóviles, etc. ¡Y esto si qué es duro! ¡Contrasta que se gasten con mano tan holgada y con tanta ligereza estos fondos en asuntos perfectamente superfluos, que no tienen una legitimidad de necesarios o urgentes!

El señor **Castelblanco**. — ¿Cómo van a considerarse superfluos los gastos de fletes y demás de transporte?

El señor **Labbé**. — ¿Sabe Su Señoría en qué consisten los pasajes y fletes? ¿En qué se pagaron los cuatro millones de pesos?

El señor **Maira**. — Es una cosa muy sencilla. Se llega a esa suma porque el precio de los pasajes y fletes ha aumentado y, naturalmente, el mismo volumen de pasajes y fletes, ha tenido que costar más en la administración actual que en la anterior.

El señor **Labbé**. — Podría Su Señoría ser más concreto; lo útil era otra cosa: más o menos indicar algunos de los grandes rubros en que se han invertido estos cuatro millones de pesos, porque, si Su Señoría nota, el servicio diplomático, por ejemplo, tiene, entre pasajes y fletes, en empresas privadas, \$ 1.010.000.

El señor **Maira**. — Su Señoría no debe aplicar la misma lógica a todas las cosas, porque ha de saber el Honorable Diputado que los pasajes, en lo que se refiere al Ministerio de Relaciones Exteriores, en la actualidad, cuestan más, debido a que los fletes marítimos han subido en una cantidad exorbitante. Y como se trata de pasajes para gente que va al exterior, es lógico que la cantidad consultada en ese ítem haya subido, en tal proporción...

El señor **Labbé**. — ¡Eso es lo que no encuentro lógico, Honorable Diputado! Que todos viajen y se disparen a diversas partes del mundo, ocasionando este enorme gasto en pasajes y fletes, cuando hay gente en el país que se muere de hambre.

¡Esto es lo que no entiendo! Que se gas-

te esta ingente cantidad de dinero, habiendo necesidades urgentes que satisfacer, como la de dar cumplimiento al famoso "pan, techo y abrigo".

¿Cuánta gente se pasea por el extranjero a costa del Fisco? El dato que le interesa al país es saber en qué se utiliza el dinero y para qué.

Si en un momento dado se pararan todos los vapores y trenes y se contaran los chilenos que pasean alrededor del mundo, se vería qué enormidad de gente está viajando. Esto se debe, a que se dan comisiones y encargos a todos los favoritos del régimen que absorben, digámoslo así, este millón y tanto pesos en fletes. Esto Su Señoría lo encuentra justificado, y lo encuentra justificado, porque lo hace el Gobierno de que forma parte...

El señor **Maira**. — No es eso, Honorable Diputado...

El señor **Labbé**. — ...y del cual es parte destacada el Partido Radical, en que milita Su Señoría, que ahora es un hombre cómodo que necesita viajes, que necesita fletes, que necesita automóviles...

El señor **Maira**. — Se equivoca, Su Señoría...

El señor **Labbé**. — Lo que necesita el país, lo que desea la gente de trabajo, es que el dinero se economice, que el dinero que se da al Gobierno en un suplemento, sea para gastos absolutamente imprescindibles de la colectividad; pero, en ningún caso, para botarlo, ya que tanto sacrificio cuestan al hombre de trabajo, ajeno a los afanes políticos...

El señor **Maira**. — ¿Y por qué no hicieron eso Sus Señorías cuando tuvieron mayoría en el Congreso?

El señor **Labbé**. — Pesa sobre el país una tristeza enorme, porque nunca han vivido nuestros conciudadanos en una estrechez económica mayor que ahora; y esto se debe a la obra del Gobierno que apoya Su Señoría. — en el cual el Partido Radical se destaca en primera fila y en el que Su Señoría juega un papel preponderante, — que se ha olvidado de las promesas hechas al pueblo.

Y es así cómo pesa, repito, sobre el país un empobrecimiento y una tristeza agobiosa.

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro). — La culpa la tienen los saboteadores...

El señor **Maira**. — Y yo les pregunto a Sus Señorías: ¿qué hicieron cuando tenían mayoría? Lo que hay es que ahora Sus Señorías sienten añoranzas, nostalgias del Poder...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Gardeweg**. — El señor Presidente ni por casualidad llama al orden a los Diputados de izquierda que interrumpen en esta forma.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Gardeweg**. — ¡Llamo al orden al señor Maira! Dígalo de una vez, señor Presidente...

El señor **Labbé**. — En realidad, el señor Presidente es muy dado a llamar al orden a los Diputados de estos bancos y el señor Maira, como se lo monopoliza todo, cuenta con la simpatía entrañable del señor Presidente.

El señor **Rojas**. — ¡Todo ese entusiasmo podrían haber demostrado para devolver las sumas obtenidas con las divisas que robaron al país!

El señor **Pizarro**. — ¡Qué novedad más grande!

El señor **Rojas**. — ¡Nunca dejará de serlo!

El señor **Gardeweg**. — ¡Llamo al orden a Su Señoría! ¡Amonesto a Su Señoría!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Suenan los timbres silenciadores.**

El señor **Labbé**. — Señor Presidente: es útil, cuando se manda un mensaje de esta naturaleza, hacer un análisis de los dineros que se requieren; y yo he tenido la paciencia para exhibirlos ante el país y de mostrar, sólo así a la ligera, algunos gastos que no los considero de urgencia ni los encuentro perfectamente justificados sino en un país con sus arcas completamente repletas de dinero y con sus contribuciones moderadas, y no

en un país que vive y se desarrolla en un régimen económico como el actual.

Es por esto que he pedido la palabra, para hacer notar esta circunstancia.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Berman; pero, previamente, se va a dar lectura a algunas indicaciones.

El señor **Secretario**. — El señor Ministro suplente del Trabajo, ha enviado la siguiente comunicación:

Con oficio N.º 1396, de 5 de Agosto último, el Ministerio de mi cargo representó al de Hacienda la necesidad de suplementar las Partidas de Pasajes y Fletes en los Ferrocarriles del Estado de varios e Imprevistos y de Mantenimiento de Automóviles por las sumas de \$ 50.000.—, \$ 40.000.— y \$ 10.000.— respectivamente, del Presupuesto correspondiente a la Subsecretaría de este Departamento.

Posteriormente, por oficio N.º 2058, de 28 de Octubre ppdo., el infrascrito reiteró la nota N.º 1396 y elaboró un cuadro que contenía el estado de las deudas de este Departamento al 30 del mismo mes, deudas que ascendían a \$ 97.381.14 y terminaba solicitando de su colega de Hacienda los fondos necesarios para cancelar, antes del 31 de Diciembre próximo.

El Ministerio de Hacienda, por un olvido, omitió incluir en el Mensaje por el cual solicitaba suplementos para diversos Ministerios, al del Trabajo.

En estas condiciones, como podrá apreciarlo el señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, la situación económica que se crea a este Ministerio es de suyo delicada, ya que, al no concedérsele los suplementos, cuyo detalle obra en poder de Hacienda, la cancelación de los compromisos contraídos durante el presente año gravitaría en el Presupuesto del próximo, cercenándolo apreciablemente, respecto del correspondiente a 1943.

Por todas estas consideraciones el Ministro infrascrito agradecerá al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados quiera incluir a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo entre los servicios a los cuales se les

ha acordado suplementos, asignándole una suma de \$ 133.314.03, cuya distribución se haría en conformidad con el siguiente detalle:

f-1)	Pasajes y Fletes en los FF. CC. del E.	\$ 43.704.60	(deuda):	
	y gasto probable hasta 31/XII/41.	10.000.—	\$ 53.704.60	
f-2)	Pasajes y Fletes en Empresas Privadas.			
	A Grace y Cía. Fact. 6518, 3/X/41	34.147.50		
	Delegación Chilena Conferencia Internacional del Trabajo.			
	A Grace y Cía. Fact. N.º 6075	14.561.89		
	Pasaje señor Isauro Torres, Presidente de la Delegación Conf. Intern. Trab. nombrado por M. Relaciones.			
	A Línea Aérea Nacional	1.746.—		
	Inspector Sr. Hernán Amaya en Comisión de Servicio a Iquique.			
	Cía. Sud-Americana de Vapores	573.68		
	Pasaje Sr. Torres Maldonado, de Antofagasta a Valparaíso, Inspector Marítimo en Comisión de Servicios		\$ 51.029.07	
j)	Impresos, Impresiones y Publicaciones.			
	A varios acreedores		\$ 2.233.75	
k-)	Gastos Generales			
	A Cía. de Teléfonos de Chile	\$ 8.884.—	(deuda).	
	gasto probable al 31/XII/41	2.000.—	\$ 10.884.10	
	Movilización al personal portero desde el 1.º de Junio al 31 de Octubre	2.604.20	(deuda).	
	gasto probable al 31/XII/41	1.200.—	3.804.20	
	A Varios Acreedores	1.424.36		16 112.66
m)	Mantenimiento de Automóviles.			
	A Varios Acreedores			10.233.95
	Por reparación, pintura y cambios de accesorios a los coches del Ministerio y Subsecretario.			

RESUMEN:

	En total se necesita la suma de	\$ 133.314.03
f-1)	Pasajes y Fletes en los FF. CC. del E.	\$ 53.704.60
f-2)	Pasajes y Fletes en Empresas Privadas	51.029.07
j)	Impresos, Impresiones y Publicaciones	2.233.75
	Gastos Generales	16.112.66
m)	Mantenimiento de Automóviles	10.233.95

Saluda atentamente a V. E.

Fdo.: L. Raúl Puga.

El señor **Labbé**.— ¿Qué suma es la que se pide?

El señor **Secretario**.— \$ 133.314.03, señor Diputado...

El señor **Smitmans**.— ¿Y por qué motivo pide eso el señor Ministro del Trabajo?

El señor **Vargas Molinare**.— Para que pueda volver el chambergo, que está ocupando todo el mejor hotel de Nueva York.

El señor **Smitmans**.— ¿A cuánto asciende la suma por pasajes?

El señor **Secretario**.— El total asciende a \$ 53.704.60., señor Diputado...

El señor **Vargas Molinare**.— Eso no vale ni el pasaje del chambergo.

El señor **Rosende** (Presidente).— Llamo al orden al señor Vargas Molinare.

El señor **Vargas Molinare**.— ¿De modo que no puedo hablar?

El señor **Rosende** (Presidente).— Puede hacerlo, pero en forma respetuosa y reglamentaria.

El señor **Vargas Molinare**.— ¿Qué dice, señor Presidente?

El señor **Rosende** (Presidente).— Digo, que Su Señoría puede usar de la palabra, pero siempre que lo haga en la debida forma.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor **Secretario**.— Se han presentado, además, las siguientes indicaciones:

Del señor Faivovich, para que en el ítem 07/01/08 d, se consulte el siguiente número 8:

8“Para la Biblioteca Central de la Universidad de Chile, \$ 15.000.—

El señor **Castelblanco**.— ¿Quién formula esa indicación?

El señor **Secretario**.— El señor Faivovich.

Indicación del señor Correa Letelier, para suprimir en el artículo 1.º las palabras siguientes:

Ministerio del Trabajo-Subsecretaría.— 15/01/04v-6.— Caja de Crédito Popular Ley 7064.— \$ 3.949.528.—

Ministerio de Salubridad.— 16/01/06

C-1.— Caja de Seguro Obrero Ley 7064 \$ 7.200.000.—

Del señor **Garrido**, para que se elimine en Subsecretaría de Marina ítem 10/01/04 la letra x y se agregue en el mismo ítem i-3 Vestuario y Equipo la cantidad de \$ 150.000 para conceder dos buzos a los obreros de filiación azul en el año.

De los señores Pizarro y Smitmans, para que se elimine del artículo 3.º del proyecto, la frase: “practicada en cumplimiento de las leyes sociales”.

De los señores Atienza y Smitmans, para eliminar la partida 12/01/11/b-2 “Lavados de Oro por \$ 1.3000.000” en el artículo 1.º

Y eliminar en el mismo artículo Partida 15/03/04/v. Propaganda etc. \$ 300.000.—

Del señor **Labbé**, para que se supriman del artículo 1.º todos los rubros por viáticos, pasajes, fletes y gastos por automóviles.

El señor **Rosende** (Presidente).— En discusión las indicaciones.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Berman, que la había solicitado.

El señor **Berman**.— Señor Presidente, he escuchado con atención el informe del Honorable señor Chiordini, acerca de este proyecto, quien ha manifestado, entre otras cosas, que la Comisión de Hacienda le ha prestado su aprobación por unanimidad.

Me voy a referir, en estos momentos, solamente a la urgencia que existe en despachar el suplemento al Presupuesto en la parte que dice relación con el ítem “jornales” que aparece en distintas Subsecretarías y Ministerios.

Sabemos, señor Presidente, que la legislación del año 1940, apresuró el despacho de una serie de leyes que el Gobierno promulgó teniendo en cuenta la baja del poder adquisitivo de la moneda y el alza de los artículos de primera necesidad. Y esta frondosa legislación de reajuste de salarios, también favoreció a distintos obreros a jornal, especialmente a los dependientes del Ministerio de Marina. Pero, señor Presidente, —y había conciencia de ello también en el Congreso—, el financiamiento de los proyectos promulgados, no correspondió a las necesidades que se establecieron en su articulado; y así, en el Presupuesto de este año, en el

mes de Septiembre, se agotó totalmente el ítem "jornales" para los obreros de la Marina, ítem que se había consultado para todo el año. Y se producía una angustia en estos obreros, entre los cuales hay muchos que están a jornal, cuando debían estar a sueldo. Se producía una angustia, digo, porque el comercio no les facilitaba créditos para seguir subsistiendo, y debían recurrir con frecuencia a los honorables colegas o a los distintos Ministerios o a personas de influencia, para que el Gobierno, por medio de Decretos de Insistencia o por cualquier otro recurso, fuera en su socorro, a pagarles los jornales que legítimamente les correspondían.

De allí, señor Presidente, que estimo que es atentar contra la vida de una enormidad de obreros que esperan el suplemento del Presupuesto para recibir tranquila y seguramente los jornales correspondientes a los meses restantes en el presente año, retrasar su despacho aunque sea en algunos días.

No me pronunciaré sobre otros aspectos del proyecto en estudio; me basta la opinión del Diputado informante que nos manifestó que la Comisión, por unanimidad, aprobó estos suplementos, y si los ha aprobado por unanimidad es porque ha revisado cada ítem y lo ha estimado ajustado a las necesidades actuales.

Termino, señor Presidente, manifestando que daré mi voto favorable a este proyecto de suplementos, especialmente porque los obreros necesitan con seguridad y con oportunidad los jornales que aquí se encuentran contemplados.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Ruiz**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Ruiz**.— La Comisión de Hacienda, al estudiar los cambios de ítem del Presupuesto, estimó también de justicia consultar uno nuevo, una nueva partida que dispusiera la cantidad necesaria para mejorar los sueldos y jornales de los obreros marítimos.

Los obreros de la Dirección de Obras Marítimas de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, tienen actualmente un salario inferior al que tienen los obreros similares

de los puertos de Valparaíso y San Antonio.

En ese entendido, para satisfacer los anhelos de estos obreros y cumplir con un compromiso del señor Ministro de Defensa Nacional, se consignó una partida que destina un millón de pesos para este objeto, que considero de estricta justicia.

Por estas razones, los Diputados socialistas vamos a dar nuestros votos favorables a fin de que se despache cuanto antes este proyecto de ley.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Garrido**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra, S. S.

El señor **Garrido**.— Señor Presidente, la representación democrática va a dar gustosa sus votos a este proyecto.

Y los va a dar convencida de que esto es un temperamento que se toma todos los años y que aquellas angustias, a que se hace referencia, que pasan los obreros especialmente, es debida a que cuando se estudian los Presupuestos, no se consultan las cantidades necesarias e indispensables, sobre todo en Gastos Variables, para atender todas estas exigencias de los servicios públicos. Tengo a la vista, por ejemplo, el Presupuesto del año 40, en que se consulta la cantidad de \$ 12.500.000 para el pago de jornales de los obreros de la Marina. El Diputado que habla, que pertenece a la Comisión de Hacienda, hizo presente en ella esta circunstancia a que tenía que verse obligado el Ejecutivo en estos meses finales del año. Por eso, cuando se terminan los dineros que se consultaron, o sea, los \$ 12.500.000, tiene que hacerse algún traspaso de fondos o dictarse un Decreto especial por una suma mayor, para el pago de los obreros a jornal de la Marina. Sumando estas cantidades se pasa entonces de los 17 a \$ 18.000.000.—

Por las consideraciones que ha hecho el H. señor Ruiz acerca de la conveniencia de mejorar los jornales de los obreros de las obras de los puertos del Norte, como Iquique y Antofagasta, que tienen salarios bajos, y también a los obreros de los puertos del Sur, es que vamos a dar nuestros votos favorables a fin de que se despache este proyecto y que de esta manera quede grabado

en la conciencia pública el hecho de que los representantes del pueblo saben cumplir con su deber, toda vez que se trata de despachar asuntos de esta naturaleza.

El señor **Veas**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor Veas.

El señor **Veas**.— Señor Presidente, deseo decir sólo algunas palabras para referirme al artículo 3.º, que dice: "Facúltase al Presidente de la República para vender directamente o por intermedio de cualquiera de las Empresas productoras, el salitre y el yodo provenientes de la explotación de la Oficina "Rosario de Huara", practicada en cumplimiento de las leyes sociales".

Yo quería explicar esta situación diciendo que la expropiación de esta oficina, por parte del Fisco, obedeció al hecho de que la Cia. de Tarapacá y Antofagasta había resuelto paralizar sus trabajos, siendo que en ella ocupaba alrededor de 1.500 obreros, que, con sus familiares, hacían un número superior a 3 mil personas. Pues bien, en atención a este conflicto, el Gobierno encontró justificable la petición de los obreros que iban a quedar desocupados y no tenían otra perspectiva de trabajo en la provincia, pues la Compañía había hecho creer que no tenía los suficientes terrenos para continuar la producción de salitre y sostener a los obreros en sus labores.

El Gobierno, en cumplimiento de las disposiciones del Código del Trabajo y velando por la seguridad de los trabajadores y por sus condiciones de vida y las de sus familias, procedió a la expropiación de esta Oficina.

Ahora bien, es justo reconocer que el Gobierno tiene que dar salida a la producción de esta Oficina para que pueda seguir elaborando e impedir que se ahonde el decaimiento económico de esa provincia.

Estamos perfectamente de acuerdo con esta disposición del proyecto.

Ya han oído los Honorables Diputados las razones que han motivado la expropiación de la Oficina "Rosario de Huara" y las que abonan la aprobación de este proyecto.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

—**Votado económicamente el proyecto, fué aprobado en general por 32 votos contra 6.**

El señor **Rosende** (Presidente).— Volverá a Comisión de Hacienda conjuntamente con las indicaciones que se han presentado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se fijará como plazo para el segundo informe hasta el Martes próximo.

Acordado.

5.— Prórroga de plazo reglamentario de la urgencia de dos proyectos de ley.

El señor **Rosende** (Presidente).— En segundo y tercer lugar del Orden del Día figuran dos proyectos que no están aun informados, pero, el plazo constitucional de cuya urgencia no vence todavía.

Son: Impuesto al cobre para financiar un plan de obras públicas, y Defensa del régimen democrático.

Si le parece a la Cámara, se prorrogaría el plazo reglamentario de la urgencia de estos proyectos hasta el término del plazo constitucional.

Acordado.

En cuanto al proyecto que figura en cuarto lugar en el Orden del Día, está informado por la Comisión de Vías y Obras, pero no lo está por la Comisión de Hacienda. La Mesa ha estimado necesario el informe de esta última, por lo cual le ha enviado este proyecto para su estudio.

El señor **Gaete**.— Pido la palabra, señor Presidente, para referirme a este proyecto.

El señor **Rosende** (Presidente).— No está en discusión, Honorable Diputado.

6.— Observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que crea el Colegio de Arquitectos.

El señor **Rosende** (Presidente).— Corresponde, en seguida, ocuparse del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en las observaciones del Ejecutivo acerca del proyecto que crea el Colegio de Arquitectos.

Diputado informante, es el Honorable señor Correa, don Héctor.

—Dice el informe de la Comisión:

“HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha estudiado el oficio de S. E. el Presidente de la República en el que devuelve, con observaciones, el proyecto aprobado por el Congreso Nacional, que crea el Colegio de Arquitectos, y pasa a daros cuenta del resultado de este estudio.

En el oficio de observaciones, S. E. el Presidente de la República da a conocer la opinión que le merece el proyecto, señala las deficiencias de que adolece e insinúa la forma cómo pueden ellas subsanarse; pero no propone una redacción definida para las disposiciones que, a su juicio, faltan, ni señala tampoco en forma precisa las que deben ser enmendadas.

Vuestra Comisión debatió extensamente la facultad que tiene la H. Cámara para pronunciarse acerca de las observaciones, dada la forma como ellas han sido formuladas.

En este debate se sostuvo que la Constitución Política del Estado no establece el modo cómo debe formalizar sus observaciones el Presidente de la República y que, por lo tanto, basta que dé a conocer su pensamiento frente al proyecto aprobado, sugiriendo la forma como pueden subsanarse los reparos que éste le merece, para que el Congreso, en caso de aceptar las ideas propuestas, proceda a redactarlas y articularlas como un medio de llegar al perfeccionamiento de la ley.

Se consideró, también, que si la Constitución no señala el modo cómo debe formalizar sus observaciones el Presidente de la República, tampoco establece que el Congreso tenga facultad para dar forma a las observaciones, sino que lisa y llanamente dispone que éste debe o aceptar o rechazar las observaciones e insistir o no en el proyecto por él aprobado, según sea el caso.

Planteada la cuestión en estos términos, no quedan sino dos soluciones para este problema:

a) O se estima que el Congreso sólo tie-

ne facultad para aceptar o rechazar las observaciones e insistir o no en el proyecto por él aprobado;

b) O bien, se considera que el Congreso, en caso de aceptar las observaciones, tiene facultad para redactar los preceptos que en ellas insinúa el Presidente de la República.

El primer caso, es decir, si se estima que el Congreso sólo puede aceptar o no las observaciones, presenta el inconveniente de que, al aceptarlas deja entregado al Poder Ejecutivo la redacción de artículos que no ha conocido el Congreso durante la tramitación que en él ha tenido el proyecto y, en consecuencia, sería el propio Ejecutivo el que traduciría esas observaciones en preceptos que tal vez no habrían sido aceptados en caso de haberse formulado en forma concreta.

De aceptarse la otra solución, es decir, la de que el Congreso tiene facultad para redactar las disposiciones que insinúa el Presidente de la República, se presenta, también, el inconveniente de que debe entrar a interpretar el pensamiento que informan las observaciones, y puede suceder que la interpretación que de esas opiniones dé una rama del Congreso, no esté de acuerdo con la forma como lo haría la otra y entonces, al margen de los trámites constitucionales, habría que adoptar algún procedimiento encaminado a unir las opiniones de ambas ramas del Poder Legislativo. Aún más, producido acuerdo entre las dos Cámaras, puede suceder que el Presidente de la República estime que la redacción dada por el Congreso no interpreta fielmente el sentido de sus observaciones, produciéndose, de esta manera, una situación no contemplada en nuestra Carta Fundamental.

Todo esto conduce a demostrar la necesidad de que el Presidente de la República, al hacer uso de la facultad que le otorga el art. 53 de la Constitución Política, proponga, en sus observaciones, concreta y debidamente redactadas las modificaciones que, a su juicio, deben introducirse a un proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión acordó, con la abstención de tres de sus miembros, informaros que, si bien en principio aceptaría las ideas que se con-

tienen en las observaciones formuladas al proyecto que crea el Colegio de Arquitectos, no puede pronunciarse sobre ellas mientras no vengán precisamente redactadas y articuladas”.

El señor **Correa Letelier**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Correa Letelier**.— El Congreso Nacional aprobó el proyecto que crea el Colegio de Arquitectos y lo remitió al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El Ejecutivo, dentro del plazo, ha hecho uso de su facultad constitucional y ha observado este proyecto, limitándose, señor Presidente, a hacerle observaciones unas de carácter general y otras más o menos concretas, pero sin darles una redacción como ha sido la práctica que se ha seguido hasta ahora.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, analizó las observaciones y, en general, las estimó aceptables, pero se encontró con el siguiente inconveniente de carácter constitucional. A fin de poder enviar una ley para su promulgación al Diario Oficial, se necesita que ella esté redactada artículo por artículo, pues las leyes no son simples ideas, sino artículos y disposiciones imperativas, permisivas o prohibitivas.

En esta situación y en vista de que las observaciones del Ejecutivo no venían redactadas, la Comisión acordó recomendar a la H. Cámara la devolución del oficio a S. E. el Presidente de la República solicitándole tenga a bien darle forma, en artículos, a estas observaciones.

Las observaciones deben ser redactadas ¿pero quién puede hacer esta redacción? Si es el Congreso, nos exponemos a que se produzca desacuerdo entre esta H. Cámara y el H. Senado por la redacción y entonces sería necesario que entraran en juego las disposiciones constitucionales sobre las insistencias, lo que es improcedente tratándose de la tramitación del acto.

Suponiendo que hubiera acuerdo en las dos Cámaras, podría ocurrir que el Congreso no tradujera fielmente las ideas de S. E.

y éste se vería obligado a promulgar la ley, a pesar de que lo vetado no lo ha dejado satisfecho, o nos expondríamos a que viniere un nuevo veto porque la redacción del Congreso no estaba encuadrada dentro de las ideas del Ejecutivo.

Otro sistema consiste en que la redacción la haga S. E., pero ¿cuándo debe redactarse? Si se redacta después que el Congreso se haya pronunciado sobre las observaciones, formuladas en forma general, nos exponemos a que S. E. no interprete exactamente la opinión del Congreso y de curso en el hecho a ideas que no han sido aprobadas por el Congreso. Llegamos, por último, a la única solución lógica y es que S. E. envíe redactadas sus observaciones indicando lo que desea adicionar, suprimir o sustituir, y así la H. Cámara se pronunciaría sobre algo concreto y se evitarían conflictos.

Por estas consideraciones, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia acordó proponer a la H. Cámara la devolución de estos antecedentes, pidiéndole al Ejecutivo se sirva dar forma legal a sus observaciones y, en seguida, la H. Cámara se pronunciará sobre cada una de ellas.

Pido, en consecuencia, a la H. Cámara se sirva aprobar el informe de la Comisión de Legislación y Justicia sobre estas observaciones de S. E. el Presidente de la República.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Rosende** (Presidente).— En votación el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Atienza**.— Por unanimidad, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el informe de la Comisión y se devolverían las observaciones a S. E. el Presidente de la República, a fin de que proponga en forma concreta las modificaciones o sustituciones que estime convenientes.

Acordado.

7.— Observaciones del Ejecutivo a un proyecto que afecta a las Municipalidades de Purranque y Río Negro.

El señor **Rosende** (Presidente).— Corresponde ocuparse a continuación del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre las observaciones recaídas en el proyecto que reglamenta la situación producida entre las Municipalidades de Purranque y Río Negro, impreso en el Boletín 4712, y del cual es Diputado informante el Honorable señor Melej.

Dice el informe de la Comisión:

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a evacuaros la consulta que habéis tenido a bien formularle acerca de si han sido presentadas dentro de plazo las observaciones del Presidente de la República al proyecto, despachado por el Congreso Nacional, que destina a la Municipalidad de Purranque las entradas percibidas por la Tesorería Comunal de esa ciudad y que se encuentran depositadas en la Tesorería Comunal de Río Negro.

Sabe la H. Cámara que en conformidad al artículo 53 de la Constitución Política, "si el Presidente de la República desaprueba un proyecto, lo devolverá a la Cámara de su origen, con las observaciones convenientes, dentro del término de 30 días"; que el artículo 53 de la misma, establece que "si el Presidente de la República no devolviere el proyecto dentro de 30 días, contados desde la fecha de su remisión, se entenderá que lo aprueba y se promulgará como ley"; y que el inciso final de ese mismo artículo dispone que "si el Congreso cerrare sus sesiones antes de cumplirse los 30 días en que ha de verificarse la devolución, el Presidente lo hará dentro de los 10 primeros días de la legislatura ordinaria o extraordinaria siguiente:

En el caso en consulta, vuestra Comisión procedió, en primer término, a verificar las fechas de envío al Ejecutivo del proyecto aprobado por el Congreso y de recibo en la Cámara del oficio de observaciones. De este examen se desprende que el oficio en que se

hace la comunicación del proyecto tiene fecha 22 de Septiembre, y que fué recibido en el Ministerio del Interior el 27 del mismo mes, según consta del libro de recibo de la Oficina de Partes de la Cámara; el de observaciones está fechado el 17 de Octubre próximo pasado, y fué recibido en la Oficina de Partes de la Cámara el día 18 de ese mes.

El Congreso Nacional fué convocado por S. E. el Presidente de la República a sesiones extraordinarias a partir del día 22 de Septiembre y el oficio en que se comunicó el proyecto al Ejecutivo tiene esa misma fecha y, como ya se ha dicho, fué recibido por éste, el día 27, es decir, esa comunicación fué hecha al Presidente de la República cuando ya estaba abierta la legislatura extraordinaria.

El proyecto devuelto con observaciones fué aprobado en la legislatura ordinaria recién pasada, pero como en conformidad al artículo 55 de la Constitución Política el plazo que tiene el Presidente de la República para devolver con observaciones un proyecto se cuenta "desde la fecha de su remisión", él ha dispuesto de 30 días a contar del 22 de Septiembre para hacerlo, ya que, para este caso, no podría aplicarse la regla establecida en la parte final del artículo 55, ya citado, porque no concurre la condición de que el Congreso cierre sus sesiones antes de cumplirse los 30 días.

En consecuencia, vuestra Comisión, evacuando la consulta, estima que el Presidente de la República ha tenido el plazo de 30 días para devolver con observaciones el proyecto antes de individualizado y que, por lo tanto antes individualizado y que, por lo tanto dentro de los plazos que establece la Constitución Política del Estado.

El señor **Melej**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra, S. S.

El señor **Melej**.— En la semana pasada, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tomó conocimiento de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que destina a la Municipalidad de Purranque las entradas percibidas por la Tesorería Comunal de esa ciudad.

Llegaron estas observaciones al seno de la Comisión, en consulta hecha por esta Cámara, respecto del plazo en que habían sido formuladas, y después de considerarse en la Comisión la fecha en que fué comunicado el proyecto a que me he referido, la fecha de recepción del Oficio por la Presidencia de la República y la fecha en que S. E. formuló sus observaciones, se llegó a la conclusión por la unanimidad de los miembros de la Comisión, de que las observaciones de S. E. el Presidente de la República se habían hecho dentro del plazo constitucional.

Por estas consideraciones, explicadas detalladamente en el informe de la Comisión, el Diputado informante, a nombre de ella, pide a la Honorable Cámara tenga a bien declarar que estas observaciones fueron formuladas dentro del plazo constitucional.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Acharán Arce**.— Estoy de acuerdo en que las observaciones del Presidente de la República fueron hechas dentro del plazo constitucional; así lo resolvió la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y no le discuto; quiero ahora referirme a la parte fundamental de la materia en debate.

En Enero de este año, en unión de mi colega, el Honorable señor Meza, presenté un proyecto de ley por el cual se consulta que los dineros percibidos por Purranque y que se encuentran depositados en la Tesorería Departamental de Río Negro, sean puestos a disposición de la Junta de Vecinos de Purranque. La Cámara lo despachó sin mayor debate, y el H. Senado lo aprobó con ligeras modificaciones; pero dejando en pie, que los dineros percibidos por Purranque y depositados en la Tesorería de Río Negro, pasaran a la Municipalidad de Purranque para atender a sus gastos de administración, lo que es justo y natural. A pesar de todo, el Presidente de la República observó esta ley, diciendo que esos fondos se habían invertido o gastado, y que por ese motivo era improcedente la ley; pero, yo, señor Presidente, a esa observación del Presidente de la República opongo un documento que tengo a la vista, y a disposición de los señores Diputados, que emana de la Tesorería Ge-

neral de la República, y en él consta que la Tesorería de Río Negro tiene \$ 159.386.70 recaudados dentro de la comuna de Purranque; pero de estos \$ 159.386.70 ya se han invertido \$ 60.000; de modo que hay un saldo efectivo y disponible de \$ 100.000.—

El señor **Yáñez**.— ¿Me permite una interrupción, H. Diputado?

El señor **Acharán Arce**.— Perdóneme, Honorable colega.

Yo converse sobre este particular con mi distinguido amigo, el H. señor Meza, y le dije: "¿si son dos comunas las que necesitan de estos fondos para sus gastos, por qué no hacemos una división salomónica, y se dan de estos cien mil pesos, la suma de cincuenta mil a la Municipalidad de Río Negro y cincuenta mil pesos a la Municipalidad de Purranque?" El Honorable señor Meza estuvo de acuerdo conmigo en consultar a ambas Municipalidades. En esta situación, yo me atrevo a proponer a la H. Cámara se sirva aplazar la discusión de este proyecto hasta la primera sesión de la semana entrante.

El señor **Yáñez**.— ¿Qué está en discusión? ¿La legalidad del veto, o el proyecto mismo?

El señor **Rosende** (Presidente).— La Mesa entiende que la Cámara debe pronunciarse primeramente sobre el informe de la Comisión, o sea, acerca de si las observaciones de S. E. el Presidente de la República se hicieron en tiempo oportuno, y en seguida debe pronunciarse sobre el proyecto mismo.

El señor **Yáñez**.— Las observaciones del Honorable señor Acharán son sobre el proyecto.

El señor **Rosende** (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, podríamos pronunciarnos sobre la oportunidad de las observaciones de S. E. el Presidente de la República y dejar para el Martes de la próxima semana el pronunciamiento sobre las observaciones mismas.

Acordado.

Queda en consecuencia, aprobado el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y aplazada para el Martes de la próxima semana, la votación de las observaciones.

8.—Suspensión de la sesión.

El señor **Rosende** (Presidente). — Se suspende la sesión hasta las seis de la tarde.
—Se suspendió la sesión.

9.—Restitución de terrenos a los campesinos de "Nitrilo", comuna de Lonquimay. — Proyecto de acuerdo.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

El primer turno de la hora de incidentes corresponde al Comité Socialista.

El señor **Videla**. — El Comité Socialista ha cambiado su turno por el turno del Martes del Comité Progresista Nacional.

El señor **Chacón**. — Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor **Chacón**. — Señor Presidente: Los campesinos del lugar denominado "Nitrilo", Comuna de Lonquimay, que en el mes de Junio de 1934 fueron víctimas de una de las más despiadadas masacres que registra la tenebrosa historia del régimen pasado, han elevado un memorial a S. E. el Presidente de la República, solicitando se repare la enorme injusticia cometida en contra de ellos con el brutal e ilegal despojo de sus tierras, que poseían desde tiempo remoto, pidiendo ser restituidos en ellas y amparados con la ayuda económica del Estado a fin de reintegrarse a sus antiguas labores agrícolas.

Como representante de la clase obrera y campesina, a la vez que cumpliendo un encargo que me hicieron los propios afectados, cumplo con el deber de dar a conocer a esta Cámara algunos antecedentes relacionados con el problema campesino de Lonquimay y que justifican, ampliamente, las peticiones que los campesinos de esa región han formulado al señor Presidente de la República y que, desgraciadamente, aún no han sido satisfechas. Examinados sucintamente los antecedentes que fundamentan dichas peticiones, presentaré a la Honorable Cámara un proyecto de acuerdo a fin de que ésta manifieste al Gobierno la necesidad y justicia que existen para resolver favorablemente la devolución de las tierras a los campesinos de

Lonquimay y otorgarles la ayuda económica necesaria para el cultivo de las tierras.

En el año 1928 se constituyó en la Comuna de Lonquimay un Sindicato Agrícola con el fin de que los campesinos de la región pudieran obtener sus reivindicaciones económicas y sociales.

Este Sindicato, conocedor de que la Comuna poseía una cantidad considerable de terrenos fiscales, procedió a denunciar este hecho al Supremo Gobierno, llegando a comprobar, con documentos legales, que la Sucesión Puelma Tupper y otros, tenían acaparadas en forma ilegal, más de **trecientas mil hectáreas** de terrenos, desde el año 1896, más o menos, a partir desde la ciudad de Mulchén al interior hasta el Valle de Lonquimay, abarcando la cabecera de tres departamentos: Mulchén, Collipulli y Victoria. Estos terrenos habían sido adquiridos por la Sucesión Puelma Tupper, en la fecha indicada, por arrendamiento de talajes.

El Gobierno, conociendo ampliamente los hechos señalados, reconoció los títulos de algunos de los poseedores de esos terrenos, destinando treinta mil hectáreas en el fundo Ranquil que debían ser colonizadas por miembros del Sindicato Agrícola de Lonquimay.

En virtud de esta autorización gubernativa, 240 familias se radicaron en el fundo Ranquil que, por ser terrenos cordilleranos, no permitió una mayor colonización.

Para solucionar el problema de los campesinos que habían quedado sin tierras y considerando que los poseedores del fundo Guayalí perteneciente a la Sucesión Bunster Gómez no tenían sus títulos en condiciones legales definitivas, puesto que la Sucesión Bunster Gómez solicitaba el reconocimiento de sus títulos por una extensión de terrenos de 60.000 hectáreas, el Gobierno dictó el Decreto N.º 2243, con fecha 26 de Agosto de 1930, destinando 4.000 hectáreas de terrenos del fundo Guayalí con el fin, como textualmente lo dice dicho decreto, "de solucionar el problema de tierras en la región, radicando a los pobladores, a los cuales el Gobierno estime con derecho a ser ubicados". En virtud de este mismo Decreto se reconocía a la Sucesión Bunster Gómez los títulos de los terrenos que poseían en la parte so-

metida a la Ley de Propiedad Austral, por una cantidad de 28.860 hectáreas.

De acuerdo con otra de las disposiciones del mencionado Decreto, la Suc. Bunster tenía plazo hasta el 15 de Septiembre de ese mismo año para determinar la ubicación de las 4.000 hectáreas concedidas por el Gobierno, bajo apercibimiento de que si estos terrenos no eran fijados en el plazo indicado, dicha ubicación se haría por el Departamento de Mensuras de Tierras.

Esta situación se mantuvo hasta el 20 de Mayo de 1931, fecha en que el Gobierno dictó el Decreto N.º 258 en virtud del cual el Fisco se reservaba el derecho de expropiar el Fundo Guayalí, de la Suc. Bunster Gómez, exceptuando las 4.000 hectáreas cuya ubicación aún no se había determinado.

Las posesiones de los campesinos pertenecientes al Sindicato de Lonquimay, que quedaron sin tierras después de la colonización de Ranquil, estaban en el lugar denominado "Nitrito", del fundo Guayalí y desde allí fueron violentamente lanzados por los representantes de la Suc. Bunster Gómez que, en el año 1934, habían obtenido una orden de lanzamiento en contra los poseedores de esas tierras.

Cumplida la orden de lanzamiento, se empezó por destruir las habitaciones, incendiar los sembrados y detener a algunos campesinos que se resistían a obedecer esta orden injusta que afectaba a 64 familias contra las cuales se utilizó fuerza de carabineros que procedió en forma inhumana. Estos criminales procedimientos que los latifundistas y el Gobierno ponían en práctica a fin de obligar a los campesinos a abandonar sus tierras que habían logrado valorizar mediante el trabajo de muchos años, culminaron con la brutal masacre en la que más de 300 campesinos fueron asesinados por el hecho de defender sus tierras, animales, cereales e instrumentos de trabajo que les habían sido arrebatados por la fuerza.

Tal fué el balance trágico de este lanzamiento de campesinos que hoy vagan por los campos sin esperanzas de radicarse en algún punto que les permita nuevamente vivir de sus esfuerzos. Y frente a esta situación, el actual Gobierno, de acuerdo con los principios de estricta justicia social que debe im-

primir a todos sus actos en beneficio de la clase obrera y campesina, no sólo, debe reparar la enorme injusticia cometida por el régimen pasado contra los campesinos de Lonquimay, sino que también debe tomar urgentes medidas para impedir los continuos lanzamientos de campesinos que son actualmente arrastrados a la miseria por la crueldad y voracidad de los latifundistas, que después de amasar sus riquezas con el esfuerzo miserablemente remunerado de sus inquilinos, —no tienen el menor escrúpulo en lanzarnos a la miseria.—

En virtud de todos estos antecedentes, y tomando en cuenta las justas aspiraciones de los campesinos de Lonquimay, presento a la consideración de la H. Cámara de Diputados el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando que los campesinos del lugar denominado NITRITO, comuna de Lonquimay reclaman sus justos derechos adquiridos sobre esas tierras, de conformidad a los decretos números 2243, de fecha 26 de Agosto de 1930 y 258, de 20 de Mayo de 1931; y que es de urgente necesidad solucionar definitivamente esta situación que ha dado lugar a continuos abusos de autoridad y a persecuciones todo lo cual culminó en Junio de 1934, con la masacre de Lonquimay; y, teniendo, además presente, que, en la actualidad, estos campesinos aún vagan por los campos viviendo en la más absoluta miseria y desamparo, sin que hasta la fecha hayan recibido la protección económica y legal del Estado, la Honorable Cámara de Diputados acuerda:

1.º— Dirigirse al Supremo Gobierno a fin de que dé inmediato cumplimiento al Decreto N.º 2243, de fecha 26 de Agosto de 1930, por el cual se concedieron cuatro mil hectáreas de tierra a favor de los campesinos de Nitrito, comuna de Lonquimay;

2.º— Que concedidas las cuatro mil hectáreas a que se refiere el decreto citado, se proceda a su inmediata colonización con los campesinos que existían en ese lugar en el año 1934, algunos de los cuales se encuentran actualmente en el lugar denominado "Matadero" de la misma comuna de Lonquimay, concediéndoseles, por la Caja de Crédito Agrario, préstamos a largo plazo que

les permita reintegrarse a sus antiguas labores agrícolas”.

10.—Envío de expediente sobre asunto de tierras por el Ministro de Tierras y Colonización.— Petición de oficio.

El señor **Chacón**.— Quiero, aprovechando los minutos que restan a mi Comité, solicitar que nuevamente se envíe oficio, a nombre del Partido Comunista...

El señor **Smitmans**.— ¿Qué Partido?

El señor **Chacón**.— ...dirigido al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que remita a esta rama del Poder Legislativo el expediente N.º 1,925, del año en curso, referente a una situación que ventila don José Neihual, relacionada con asuntos de tierras que hay en dicho Ministerio.

Se ha recibido en la Honorable Cámara un oficio que no contempla los deseos del Honorable Diputado que solicitó el envío del anterior oficio y por esta razón insisto en que se pida al Ministerio de Tierras y Colonización el envío del expediente a que me he referido.

Un señor **Diputado**.— ¿No ha llegado la contestación?

El señor **Chacón**.— Llegó, Honorable Diputado; pero no satisface los deseos de los parlamentarios que están interesados en conocer esos antecedentes.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Se enviará el oficio, a nombre del Partido Progresista Nacional.

Varios señores **Diputados**.— Del Partido Comunista, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— A nombre del Partido Progresista Nacional, Honorable Diputado.

El señor **Smitmans**.— Pero la petición fué hecha a nombre del Partido Comunista.

El señor **Labbé**.— La Mesa, no puede variar el tenor de la petición.

El señor **Smitmans**.— Tiene que acoger la petición del Honorable Diputado tal cual fué formulada.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— La Mesa estima que el oficio debe enviarse

a nombre del Partido Progresista Nacional.

Se enviará el oficio en esa forma.

El señor **Gardeweg**.— ¿Se le acabó el discurso al Honorable señor Chacón? ¿No le han hecho otro?

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Garrido**.— Yo rogaría al señor Presidente que, si no hubiera inconveniente para ello, se cambiara, por esta sesión, el turno de nuestro Comité, pues el Honorable señor Cárdenas, que iba a hacer uso de la palabra, en este momento, no está en la Sala.

El señor **Labbé**.— Habría que cambiar al Diputado...

El señor **Vargas Molinare**.— No hay ningún inconveniente...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Garrido**.— ¿Qué es lo que ha causado risa de Sus Señorías?

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Garrido**.— Pero dígamelo uno solo ¿qué es lo que les ha causado risa?

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Funcionan los timbres silenciadores.**

El señor **Garrido**.— ¿Qué les ha causado la risa de Sus Señorías?

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Garrido**.— Dígamelo uno solo; sean hombres.

El señor **Vargas Molinare**.— Le estaba diciendo a Su Señoría que no teníamos inconveniente alguno en cambiar el turno.

El señor **Garrido**.— Pero eso no da motivo para risa; la risa sin motivo se ve siempre en la cara de los necios..

El señor **Vargas Molinare**.— Entonces, no se le cambia el turno.

El señor **Concha**.— ¿Cree el Honorable señor Garrido que cuando alguien se ríe en esta Sala, se ríe de Su Señoría?

El señor **Garrido**.— No creo eso, Honorable Diputado pero creo que cuando un Diputado hace una petición justa, no es de caballeros reírse de él. Hacerlo es demost-

trar que se es un roto. Si algo tienen que decirle, díganse lo; pero háganlo uno a uno; de hombre a hombre.

El señor **Cañas Flores**.— ¿Así que Su Señoría estima despectivo el término "roto"?

El señor **Cárdenas**.— Todo depende del tono y la intención que se le dé a ese término.

El señor **Garrido**.— Yo emplazo a los Honorables colegas para que me digan que es lo que les ha causado risa. ¿El que yo pidiera que se postergara el tiempo de nuestro Comité, en vista de la ausencia del Honorable señor Cárdenas?

El señor **Correa Letelier**.— No es ése el motivo de la risa; Su Señoría no entiende la situación.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Funcionan los timbres silenciadores.**

El señor **Garrido**.— Lo que no entiendo es el motivo de la risa de Sus Señorías, que debían ser más caballeros. A pesar de que todos han pasado por la Universidad, gracias al dinero que sus padres han obtenido comerciando con el hambre del pueblo, parece que no han aprovechado mucho, pues demuestran tener muy poco criterio cuando se ríen sin motivo alguno.

—**Hablan varios señores diputados a la vez.**

—**Funcionan los timbres silenciadores.**

11.—**Conflicto del trabajo en un fundo en el Sur del país.**

El señor **Chacón**.— Señor Presidente: yo estaba con la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Le quedan tres minutos al Comité Progresista Nacional.

El señor **Chacón**.— Muchas gracias, señor Presidente.

He pasado a la Mesa una petición de oficio...

—**Hablan varios señores diputados a la vez.**

El señor **Chacón**.— ¿Qué les parece mal?

El señor **Gardeweg**.— Capaz es que se enoje, como el Honorable señor Garrido.

El señor **Garrido**.— Yo no me he enojado, señor Diputado.

El señor **Chacón**.— He pasado a la Mesa, señor Presidente, una petición de oficio que se relaciona con un conflicto suscitado por los campesinos de un fundo del señor Enrique Zañartu Prieto, en el sur del país. Hace cuestión de seis u ocho meses que este caballero no les paga los salarios a sus trabajadores.

El señor **Gardeweg**.— No se oye.

El señor **Chacón**.— El señor Zañartu, amigo del señor Gardeweg...

El señor **Gardeweg**.— No lo conozco.

El señor **Chacón**.— ...hace seis u ocho meses que no les paga los salarios a sus trabajadores.

El señor **Concha**.— Y, por lo tanto, Sus Señorías, no han podido cobrarles las cuotas.

El señor **Baraona**.— ¿No les han sacado las cuotas?

El señor **Chacón**.— El procedimiento utilizado por el señor Zañartu es más o menos parecido al que utilizan una serie de dueños de fundos, de latifundistas reaccionarios al servicio de la oligarquía.

Esta situación no puede continuar así y deben arbitrarse las medidas del caso para obligar al señor Zañartu a pagar los salarios insolutos de sus campesinos.

12.—**Situación de obreros marítimos y portuarios de Valparaíso.— Petición de oficios.**

El señor **Chacón**.— Como me queda un minuto más, quiero aprovecharlo para hacer presente a la Honorable Cámara que desde hace tiempo hay pendientes una serie de peticiones de los obreros marítimos y portuarios de Valparaíso. Solicito de la Honorable Cámara que tome el acuerdo de enviar oficios al señor Ministro de Hacienda y al señor Ministro de Defensa Nacional en el sentido de pedirles que solucionen cuanto antes estas peticiones.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ha oído la Honorable Cámara la petición que ha hecho el Honorable señor Chacón, a fin de que se envíen a nombre de la Corporación, los oficios a que se ha referido.

El señor **Labbé.**— No se ha oído nada.

El señor **Chacón.**— Si estaban cantando SS. SS. ¿Como querían oír?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente) — Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán los oficios a nombre de la Corporación.

El señor **Labbé.**— No, señor.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente) — No hay acuerdo. Se enviarán, entonces, a nombre del Partido Progresista Nacional.

—**Hablan varios señores diputados a la vez.**

—**Funcionan los timbres silenciadores.**

El señor **Gardeweg.**— ¿Pagaron sus cuotas esos campesinos?

El señor **Chacón.**— Hace mucho tiempo.

13.—Asunción Constitucional del Mando Supremo de la República, en calidad de Vice-Presidente, por el Ministro del Interior don Jerónimo Méndez Arancibia. Posición del Partido Democrático.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Corresponde su turno al Comité Democrático.

Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor **Cañas Flores.**— ¿Me permite una breve interrupción, Honorable Diputado?

El señor **Cárdenas.**— Como no, Honorable colega.

El señor **Cañas Flores.**— Señor Presidente: deseo manifestar que la exaltación del Honorable señor Garrido y todas las ofensas que lanzó a los Diputados de estas bancas, no han tenido fundamento alguno, pues ninguno de ellos se ha reído o pensado reír de lo que el Honorable Diputado expresaba, sino que lo han hecho por una situación producida entre ellos mismos.

En consecuencia, Su Señoría ha sido injusto con nosotros.

El señor **Ríos.**— Fué una coincidencia desgraciada, entonces.

El señor **Garrido.**— ¿De qué se reían entonces? Es una explicación tardía la de Sus Señorías. El Diputado que había no hi-

zo más que pedir el cambio del turno de su Comité, hasta que llegara el Honorable señor Cárdenas, para que todos Sus Señorías se pusieran a reír. ¿Como puede interpretarse eso?

El señor **Concha.**— ¿Cómo puede creer Su Señoría que nos íbamos a reír de un cambio de tiempo? ¡Si el tiempo cambia todos los días!

El señor **Garrido.**— Son demasiado chistosos, Sus Señorías.

El señor **Cañas Flores.**— Veo que Su Señoría, a pesar de las explicaciones que se le dan, mantiene sus conceptos.

El señor **Gardeweg.**— ¡Qué le vamos a hacer!

El señor **Cañas Flores.**— Muchas gracias.

El señor **Cárdenas.**— Me complace altamente la explicación que da el Honorable señor Cañas Flores de que haya sido sólo una coincidencia desgraciada y de que no ha habido el propósito de molestar a un Honorable colega que ha sido deferente con todos los Honorables Diputados, durante nueve años, como el Honorable señor Garrido; quien cumpliendo con un deber como Presidente de Comité, solicitaba el cambio de turno en la hora de los Incidentes.

El señor **Vargas Molinare.**— A lo que yo accedí.

El señor **Cárdenas.**— Deseo, señor Presidente, manifestar en esta Honorable Cámara el pensamiento de mi Partido con relación al alejamiento temporal de S. E. el Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda, del ejercicio del mando, y a su reemplazo por el Vicepresidente, don Jerónimo Méndez.

Consideramos, Honorable Presidente, que el régimen democrático, al que tratamos de servir con absoluta sinceridad y cuyo nombre democracia está en todos los labios, aunque no se le rinde siempre el culto que corresponde, ha sido en esta ocasión ampliamente respetado por S. E. el Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda, quien ha procedido dentro de los preceptos constitucionales. Estimamos, además, que su obligado alejamiento del Poder, lo que mi Partido deplora y a la vez anhela que sea

por el menor tiempo posible se encuentra plenamente justificado por el quebrantamiento de su salud, originado por las múltiples preocupaciones que trae aparejadas el desempeño de tan alto cargo.

No habiéndonos sido posible en la sesión de ayer expresar el pensamiento de nuestro Partido, aprovechamos la primera oportunidad que se nos presenta para rebri-car las expresiones vertidas en el Honorable Senado, por el Honorable Senador, señor Martínez Montt, ampliándolas en la forma que la Honorable Cámara oirá a continuación.

Considero, señor Presidente, que los conceptos vertidos ayer, en una improvisación, por el Honorable colega señor Moore, fueron exclusivamente apasionados, tan apasionados como los que en el período pasado se vertieron también contra la personalidad del Primer Magistrado, don Arturo Alessandri Palma, Magistrado que tuvo que actuar asimismo, en momentos difíciles y que supo hacer una administración eficiente dentro de las circunstancias que le rodearon.

El señor **Labbé**.— Y administración Honorable.

El señor **Cárdenas**.— Por eso, señor Presidente, los hombres que con la denominación de Demócratas acompañábamos a ese digno Magistrado de la Nación...

El señor **Vargas Molinare**.— A todos los gobiernos.

El señor **Cárdenas**.— ...sin haber obtenido prebendas ni consejerías, hemos tenido, señor Presidente, el más profundo respeto y de nuestros labios no salió ayer ni saldrá mañana un concepto despectivo para ese Magistrado, porque consideramos que es muy difícil gobernar.

Cuando tuve el honor de incorporarme al Partido Democrático, por mandato oficial de los Demócratas de Santiago, manifesté en esta Honorable Cámara que veníamos a cooperar a la acción de este Gobierno, al cual nosotros no habíamos contribuído a elegir. La dolorosa experiencia recogida con motivo de nuestra desunión anterior nos impulsó, a demócratas y democráticos a unirnos definitivamente en la forma fraternal que ahora actuamos. Lo dije con toda franque-

za, señor Presidente, y, a veces, estas actitudes de hombres de Partidos disciplinados no tienen por qué ser objeto de críticas de nuestros adversarios.

Recientemente, el Honorable colega señor Yrarrázaval tuvo un exabrupto para nosotros, los demócratas, por el hecho de haber votado en un sentido determinado y disciplinadamente en esta Honorable Cámara. No quiero repetirlo porque sería rebajarme a mí mismo y rebajar también el prestigio de la Honorable Cámara.

El señor **Yrarrázaval**.— Está equivocado Su Señoría, puesto que no he dicho nada al respecto.

El señor **Cárdenas**.— Lo oí perfectamente, Honorable colega. Oportunamente hice sobre eso una observación a uno de los más distinguidos miembros del Partido Conservador en esta Honorable Cámara, a quien he visto actuar en innumerables ocasiones apoyando leyes que van a beneficiar a las clases populares; me refiero al Honorable señor Coloma, a quien le manifesté el sentimiento que nos había producido las palabras injustamente despectivas pronunciadas por el Honorable señor Yrarrázaval.

El Honorable señor Moore se apasionó en exceso y no es conveniente, a mi juicio, que de parte de colegas en quienes reconocemos grandes condiciones de intelectualidad y cultura parlamentaria, salgan palabras descomedidas en contra del ciudadano que hoy desempeña la primera magistratura de la Nación. Si la Derecha sigue por ese camino no tiene derecho de tildar de destructores a los comunistas...

El señor **Smitmans**.— Le ruego tener presente a Su Señoría, que el Honorable señor Moore no se encuentra en la Sala.

El señor **Cárdenas**.— No lo había advertido, Honorable Diputado; pero como las observaciones que formulo están basadas en hechos reales, no imaginados, no tiene nada de particular que las haga en su ausencia.

Cuando el señor Moore hablaba en nombre de la Derecha en una memorable ocasión y los colegas de Izquierda le interrumpían con un chibateo que no correspondía a

este recinto, me quedé en la Sala para protestar del atropello al derecho que tenía el Honorable señor Moore para hacer sus observaciones, porque, en realidad, la Cámara es un escuela de civismo que es imitada en el país por las sociedades obreras y otras organizaciones respetables y no es posible, por lo tanto, que estemos dando aquí ejemplo de intolerancia y de procacidad en el lenguaje.

El señor **Atienza**.— Muy bien, muy bien.

El señor **Cárdenas**.— Creo, señor Presidente, que en esta Sala no se debe faltar el respeto, que en realidad, se merecen los funcionarios de primera categoría, ni tampoco a los funcionarios modestos.

Nosotros, que actuamos en el Gobierno anterior, que lo acompañemos con lealtad, tuvimos ocasión muchas veces de llegar hasta el Presidente de la República, don Arturo Alessandri, en unión de algunos gremios, a solicitar la dictación de leyes que fueran en beneficio de las clases trabajadoras; y un deber de estricta justicia me obliga a declarar aquí, que el señor Alessandri se esmeró, gentilmente, en atenderlos.

En ese Gobierno, también, varios de nuestros hombres ocuparon carteras ministeriales. Así, tenemos a Alejandro Serani, a Luis Mandujano Tobar, al Dr. Fajardo y a Juan J. Hidalgo; todos los cuales, después de haber dejado sus cargos, se reintegraron con honra y prestigio a sus actividades particulares, y todo el mundo los ha visto llevando una vida laboriosa y modestísima. Igual cosa ha hecho en este régimen el Ministro don Antonio Poupín y después los señores Pradenas y Puga. Por eso, nosotros, de acuerdo con nuestros sentimientos y principios democráticos, nos hemos unido con nuestros hermanos democráticos de ayer, formando un solo y fuerte conglomerado político y social a través de todo el país.

Nosotros somos respetuosos de todas las ideas. A nosotros no nos interesan las bullangas; a ellas no nos incitan los demás partidos, porque el trabajo efectivo en favor de la clase obrera, es lo que nos entusiasma.

Si hoy levantamos nuestra voz de adhesión al ciudadano que desempeña la Primera Magistratura de la Nación, es porque he-

mos tenido ocasión, —y lo digo fuerte para que mi voz llegue hasta la clase obrera— de conocerlo durante la tramitación de los pactos. Ahí hemos podido ver a un ciudadano todo modestia, si se quiere, pero muy equilibrado y bien intencionado en la defensa de los intereses de nuestra patria, en la defensa de los intereses de la clase obrera— a, quien no se le puede motejar de ninguna manera por el hecho de no tener un pasado político.

Yo quiero recordar, así a la ligera, que S. E. el Presidente de la República, don Germán Riesco, tampoco tenía ninguna actuación política y, sin embargo, fué Presidente de la República.

Sólo la circunstancia de haber elegido para este cargo transitorio a un hombre modesto, que no ha pechado para llegar a esa situación, ya que las actividades democráticas son las que lo han elevado a ese alto cargo, debe merecernos todo respeto, como que es la primera personalidad de la Nación. Esta es la esencia de un régimen democrático. Aquí no existen clases privilegiadas y al puesto de Presidente de la República puede llegar hasta el más modesto obrero...

El señor **Atienza**.— Siempre que sea capaz.

El señor **Cárdenas**.— Evidentemente que tiene que ser capaz; pero, para juzgar si es capaz, también hay que esperar la actuación de ese hombre, porque es así como hay en el país hombres muy capaces a quienes nunca se les ha dado oportunidad de demostrar su capacidad. Tengo la absoluta seguridad de que pronto el Excmo. señor Méndez llevará un alivio positivo al pueblo, con la implantación de una serie de medidas drásticas e inmediatas para abaratar las subsistencias y los arriendos.

Por eso es que, en esta oportunidad, quiero demostrar, con todo calor y entusiasmo, cómo el Partido Democrático, de acuerdo con sus Convenciones últimas y de acuerdo con los sentimientos íntimos de su militancia, manifiesta sus aplausos por la designación que ha hecho S. E. el Presidente de la República en la persona del Presidente del Partido Radical, partido mayoritario en es-

ta Cámara, para desempeñar este alto cargo público.

Si por circunstancias físicas, el actual Presidente de la República ha tenido que hacer el sacrificio de abandonar la Presidencia, porque su salud así lo requería, hay necesidad de respetar este gesto, inspirado en sentimientos patrióticos y humanitarios. Patriótico, porque no ha querido perturbar con su enfermedad el ritmo acelerado de toda la Administración Pública, y humanitario, porque se ha acogido simplemente al descanso reparador que contemplan nuestras leyes preventivas, hasta para el más modesto de los empleados particulares.

Hemos visto cómo un 5 de Septiembre trajo recriminaciones para un Primer Magistrado de la Nación, el que fué objeto de amargas críticas y protestas. Y hoy, ¿acaso no vemos que ya se ha olvidado ese 5 de Septiembre? ¿No vemos cómo el jefe de una colectividad política, que se sintió herido por lo ocurrido el 5 de Septiembre, hoy ya lo ha olvidado y marcha de acuerdo con el partido a que pertenecía el magistrado que ayer se condenó en esta Cámara?

La pasión política hizo también que al ex Presidente don Arturo Alessandri, cuando fué elegido el año 1920 Mandatario, se le motejara y se expresaran sentimientos hirientes contra su personalidad por la gestión que había hecho, a fin de reanudar nuestra amistad con el Perú. Después, el señor Alessandri, para poder hacer su Gobierno, tuvo que gobernar con los partidos que lo habían combatido. El fué leal y respetuoso, entonces, con los partidos que antes lo habían motejado.

Así se repite la historia, señores Diputados. Por eso, yo pido ahora, en nombre de mi partido, todo el respeto debido para el ciudadano que hoy ejerce la Primera Magistratura de la Nación, y muy especialmente para los actuales Ministros democráticos, que en forma honesta y eficiente lo secundan en sus labores.

Si en el curso de sus actuaciones, la Derecha ve que este Magistrado no ha correspondido a la confianza que han depositado en él, S. E. el Presidente de la República y los partidos que apoyan a este Gobierno, amplia libertad tiene para hacer las críticas

que ella estime necesarias; pero no es justo venir a prejuizar por el solo hecho de que sea él un hombre modesto y por que no ha tenido un pasado histórico en la política nacional.

Quizás sí, a veces, es hasta conveniente que llegue a la Primera Magistratura de la Nación un hombre que no tenga grandes ambiciones políticas, y asimismo, sin ambiciones personales para figurar en la política nacional.

Yo estoy seguro de que si S. E. el Presidente de la República hubiera designado para la Primera Magistratura de la Nación a uno de los distinguidos miembros del Partido Radical que, con perfecto derecho, aspiran a ser pre-candidatos en la próxima campaña presidencial, la Derecha estaría criticando esa designación y diciendo que se trataba de pasar sobre la ley, de intervenir electoralmente, y, aunque así no se ha hecho, también se critica. Palos porque bogas y paños porque no bogas...

Por este camino no se podrá dar gusto jamás a nadie...

El señor **Cañas Flores**.— Eso no lo podrían haber afirmado los miembros de la oposición. Lo habrían hecho los otros pre-candidatos.

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Cárdenas**.— Siempre tengo por norma, señor Presidente, observar ampliamente los hechos, e imparcialmente. Tengo una pasión dentro de mi modesto modo de ser, y es conocer la realidad, no sólo aquí en la Cámara, sino leyendo toda la prensa. Así sacrifico algún dinero para leer de madrugada los diarios de la mañana, como corresponde, y extracto de ellos la verdad. No sólo leo los diarios de mis tendencias, sino los de los adversarios para saber dónde está la ecuación de la verdad, y así formarme un criterio propio e imparcial sobre la política nacional e internacional.

—Aplausos en la Sala.

14.— Actuación funcionaria del Gobernador de San Vicente, con motivo de la formación de la Junta Departamental de Caminos.— Petición de oficio.

El señor **Rosende** (Presidente).— Le

corresponde hacer uso de su turno al Comité Independiente.

El señor **Vargas Molinare.**— Se lo hemos cedido al señor Correa Larraín, señor Presidente.

El señor **Correa Larraín.**— He oído a uno de los Honorables Diputados de los bancos radicales referirse a los principios democráticos que siempre ha sostenido el Partido Radical. Pues bien, hay muchos funcionarios, representantes del Ejecutivo en provincias, y miembros de dicho partido, que parecen desconocer estos principios democráticos a que aludía el Honorable colega. Me voy a referir a la actuación arbitraria y alejada de la ley que ha venido desarrollando el señor Gobernador de San Vicente, don Carlos Peña y Lillo, desde la pasada elección municipal. Para que sea más clara mi exposición, aunque todos mis honorables colegas deben conocer la ley, voy a leer la parte pertinente de la Ley N.º 6112, en lo que se refiere a las Juntas de Caminos:

Dice:

“En cada Departamento habrá una Junta Departamental formada por el Gobernador, que la presidirá; por el Ingeniero de la provincia; un miembro que represente a cada una de las comunas del Departamento y que será designado por la Municipalidad respectiva; y por tres MIEMBROS NOMBRADOS POR LOS VEINTE MAYORES CONTRIBUYENTES de predios agrícolas del departamento”.

Pues bien, a raíz de la elección, debía constituirse la Junta Departamental de Caminos, y el Gobernador citó a los delegados de la Municipalidad de San Vicente y de la Municipalidad de Pichidegua, queriendo imponerles el nombramiento de otros dos miembros, desconociendo de este modo las disposiciones imperativas de la ley.

Como el Alcalde reclamara de esta actitud, el Gobernador le contestó despectivamente que no le correspondía al Alcalde llamar la atención del Gobernador sobre este particular, y en vista de esto, el Alcalde señor Felipe Blavo, envió un oficio al señor Ministro del Interior, que en ese tiempo era el señor Olavarría, quien a su vez notificó al Gobernador de San Vicente, que se cñiera a las disposiciones legales. En vista de

esto, el Gobernador hizo un simulacro de citación, llamando a 20 mayores contribuyentes, que en su mayoría no eran tales, pues algunos, como el señor Juan Barros, ni siquiera figura en el rol de mayores contribuyente del departamento.

Para ser más atrabiliario aún, el Gobernador citó de un día para otro a esta reunión, en forma que sólo asistieron aquellos que él deseaba que concurrieran y, en esta forma, hizo el nombramiento.

En vista de este nuevo atropello a la ley, el Alcalde subrogante reclamó al señor Ministro del Interior, y éste mandó los antecedentes a la Contraloría General, la que informó al Ministerio en una nota que voy a leer en su parte pertinente, y cuya inserción voy a pedir a continuación de mis observaciones:

“El señor Alcalde de la Municipalidad San Vicente de Tagua Tagua, en las comunicaciones adjuntas, ha puesto en conocimiento de ese Ministerio las irregularidades que habría cometido el Gobernador del Departamento del mismo nombre, en la designación de los tres Delegados de los 20 mayores contribuyentes que deben integrar la Junta Departamental de Caminos respectiva, a fin de que V. S. adopte las medidas del caso tendiendo a reparar ese mal.”

Y, en seguida, viene el informe de la Contraloría, que en algunos de sus párrafos dice:

“No se comprende ni justifica en manera alguna la intervención que en esta designación se ha arrogado el Gobernador del Departamento de San Vicente; y, en razón precisamente, de tal intervención es que, a juicio de esta Contraloría General, dicha designación adolece de un vicio de nulidad absoluta.”

“Ignora el infrascrito por qué motivos esa designación no se ha hecho, como dispone la ley N.º 6112, el 1.º de Marzo del año en que han debido renovarse las Municipalidades, o sea el 1.º de Marzo que pasó. En todo caso, como no es posible llegar a la conclusión de que, porque tal designación no se hizo en la fecha señalada, no deba hacerse después; y, como ha quedado establecido que ha habido nulidad en lo obrado al efecto, lo que procede es que se haga una

nueva reunión y en ella se designen, con observancia de lo dispuesto en la ley, los integrantes de la Junta Departamental de Caminos, que han de representar a los mayores contribuyentes del departamento”.

Por su parte, el Ministerio dice:

“Este Ministerio ignora las razones que han motivado la intervención de V. S. en la designación de los Delegados de los 20 mayores contribuyentes para integrar la Junta Departamental de Caminos de San Vicente; pero, con el mérito de lo informado por la Contraloría General de la República V. S. debe limitarse a cumplir fielmente las disposiciones legales que rigen sobre el particular, siguiendo el procedimiento señalado en el informe a que me refiero.”

Pues bien, señor Presidente, esta nota está fechada el 5 de Agosto de 1941, y aún el señor Gobernador de San Vicente no constituye la Junta Departamental de Caminos, con evidente perjuicio para los intereses locales y de la red caminera de este departamento, por la que tiene la obligación de velar.

El señor **Gardeweg**.— ¿De qué partido político es el señor Gobernador?

El señor **Correa Larraín**.— Señor Diputado: estoy analizando meramente la actuación de un funcionario, y no creo del caso insistir en su color político.

El señor **Chacón**.— Parece que Su Señoría ha aprendido mucho de los Gobiernos anteriores.

El señor **Correa Larraín**.— Continúo, señor Presidente.

Aún más, el señor Gobernador, en vista de que el periódico local había insertado el informe que he leído, pidió que se publicara una contestación. El Director de este periódico se negó a hacerlo porque consideró que esa respuesta contenía expresiones injuriosas contra el Alcalde de la localidad; en vista de esto el señor Gobernador se quejó contra el Director del periódico, y la Corte Suprema falló en su contra, estableciendo que el Director del periódico tenía razón al no publicar esta carta, pues en ella se contenían expresiones injuriosas contra el Alcalde de la Municipalidad.

Ahora bien, señor Presidente, el clima que se ha formado en este Departamento

en contra del Gobernador, es tan pesado, que a quien primero perjudica es al Gobierno, y es así como la propia Asamblea Radical ha dirigido una carta en la cual reclama contra la actuación del Gobernador del Departamento de San Vicente, según informaciones fidedignas que obran en mi poder.

El señor **Gardeweg**.— No es radical entonces.

El señor **Correa Larraín**.— Esta carta que tengo en mi poder, en su primera parte, dice:

“Debido a su política atrabiliaria, se ha puesto en conflicto con la I. Municipalidad al nombrar arbitrariamente, atropellando la ley, los miembros de la Junta de Caminos”.

El señor **Maira**.— Esto está demostrando que la Asamblea fiscaliza a sus funcionarios.

El señor **Correa Larraín**.— Esto está demostrando también otra cosa: está demostrando que el señor Gobernador de San Vicente no toma en cuenta al señor Ministro del Interior, ni sus instrucciones de que se ajuste a la ley, y contra eso reclamo.

El señor **Correa Letelier**.— Es absurdo que un partido político fiscalice a sus funcionarios.

El señor **Maira**.— No se trata de fiscalizar.

El señor **Barrientos**.— ¿A qué Ministro del Interior se está refiriendo Su Señoría?

El señor **Correa Larraín**.— No podría decirlo, debido a la rotativa de Ministros que han pasado por ese Departamento de Estado. A lo que me estoy refiriendo, ocurrió el cinco de Agosto.

El señor **Barrientos**.— ¡Ah!, Su Señoría se refiere al señor Olavarría!

El señor **Concha**.— Eso era lo que quería Su Señoría que le contestaran porque es enemigo personal del señor Olavarría y deseaba aprovechar la ocasión para atacarlo.

El señor **Chacón**.— El señor Olavarría es muy amigo del Honorable señor Concha.

El señor **Concha**.— No es amigo mío.

El señor **Barrientos**.— El señor Olavarría no tiene tienda política ni la ha tenido jamás.

El señor **Concha**.— ¿No ha tenido jamás tienda política?

El señor **Cañas Flores**.— Cómo no va

haber tenido jamás tienda política si él fué el jefe de la campaña electoral de Su Excelencia, don Pedro Aguirre Cerda.

El señor **Correa Larraín**.— Ahora, señor Presidente, esto viene a demostrar...

El señor **Barrientos**.— ¡... que el señor Olavarría...!

El señor **Correa Larraín**.— Señor Presidente: ruego a S. S. haga respetar mi derecho.

El señor **Concha**.— ¡Qué no vé que el Honorable señor Barrientos no deja hablar por tratar de una cuestión personal!

El señor **Chacón**.— Habla demasiado fuerte el Honorable señor Concha.

El señor **Gardeweg**.— ¡Ya llegará el Honorable señor Meza y contestará a S. S.!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Suenan los timbres silenciadores.**

El señor **Correa Larraín**.— Señor Presidente:

Esto viene a demostrar una vez más hasta dónde llega la sinceridad de esa declaración que ayer se hizo en esta Honorable Cámara, sobre los principios democráticos del Partido Radical. No ha sido capaz, señor Presidente, el Ministro del Interior de hacer respetar los derechos fundamentales de un Departamento que necesita una Junta de Caminos, porque si no existe dicha Junta de Caminos, no se pueden tampoco distribuir los fondos.

Va a terminar el año, señor Presidente, y aun no tenemos la Junta de Caminos. Yo pido que se dirija oficio a nombre de esta Honorable Cámara al Ministro del Interior, para que se proceda a exigir al Gobernador del Departamento de San Vicente que cumpla la ley en la forma que debe cumplirla.

El señor **Yáñez**.— Pido la palabra.

El señor **Díez**.— Pido la palabra.

El señor **Yáñez**.— Yo la había pedido primero.

El señor **Gaete**.— Pido la palabra.

El señor **Díez**.— Pido la palabra.

El señor **Gaete**.— Pido la palabra.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Vargas Molinare**.— El Comité Independiente ha cedido un minuto al señor Yáñez y el resto al señor Díez.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Yáñez.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Yáñez**.— Señor Presidente:

Es para referirme...

El señor **Correa Larraín**.— Señor Presidente; ¡Primero le pedí que se insertara el informe de la Contraloría y S. S. no ha recabado aún el asentimiento de la Sala para acordarlo!

El señor **Vargas Molinare**.— El Comité Independiente ha concedido un minuto al Honorable señor Yáñez...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— En cuanto al envío del oficio a que se refiere Su Señoría, a nombre de la Honorable Cámara, hay oposición.

El señor **Correa Larraín**.— ¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Yo me opongo, señor Diputado, y voy a contestar oportunamente sus observaciones.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Gaete**.— Señor Presidente...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Suenan los timbres silenciadores.**

El señor **Correa Larraín**.— Tiene que solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara, Su Señoría.

El señor **Chacón**.— Hay oposición, señor Diputado.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para hacer la inserción solicitada.

El señor **Chacón**.— ¡Me opongo!

El señor **Muñoz** (don Isidoro).— Me opongo.

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Correa Larraín**.— ¿Por qué se opone Su Señoría?

El señor **Chacón**.— Porque antes se opusieron, cuando yo pedí que se mandara otro oficio.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Correa Larraín**.— ¿Dónde está la democracia de Sus Señorías?

Un señor **Diputado**.— Pero se puede mandar a su nombre.

El señor **Vargas Molinare**.— ¡Que se vote!

El señor **Smitmans**.— Que se vote.

El señor **Correa Larraín**.— Que se vote.

15.— Necesidades de Doñihue y de Rengo.— Petición de oficio.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Yáñez.

—**Hablan varios señores diputados a la vez.**

El señor **Labbé**.— Pero tiene que consultar a la Sala

El señor **Correa Larraín**.— Pido la prórroga de la hora, para leer el informe completo.

Déjeme, señor Presidente, leer el informe completo.

Un señor **Diputado**.— Está con la palabra el señor Correa.

El señor **Yáñez**.— Pido al señor Presidente que tenga a bien ordenar el envío de un oficio al señor Ministro de Fomento, con el fin que voy a indicar.

Tengo a la mano un telegrama que me han dirigido todos los vecinos de Doñihue, de todos los colores políticos, acerca de...

El señor **Gaete**.— Honorable señor Yáñez, ya se lo pedí al señor Ministro de Fomento y le entregué su petición también.

El señor **Yáñez**.— ¿Qué dice, Honorable colega?

El señor **Gaete**.— Que ya hice esa petición al Ministro de Fomento.

El señor **Labbé**.— Algunos Diputados, ya habíamos presentado una moción sobre esa materia.

El señor **Yáñez**.— Entonces, no insisto.

Quiero además, que se dirija un oficio al mismo señor Ministro de Fomento acerca de una necesidad de Rengo. En la Estación de dicho pueblo, ha ocurrido por tercera vez en el año, otro accidente, que ha costado ocho vidas. Esto se debe a que no hay un guarda vías permanente, en el paso a nivel.

Deseo, pues, que se subsane esta deficiencia y se ordene por la Dirección de Ferrocarriles, la permanencia de un guarda

vías, en la estación de Rengo, frente a la Avenida Miguel.

El señor **Gaete**.— ¿Me permite una interrupción, H. Diputado?

El señor **Yáñez**.— Con todo gusto.

El señor **Gaete**.— También lo habíamos solicitado.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Se enviará oficio a nombre de S. S.

16.— Reclamo contra la conducta de la Mesa.

El señor **Correa Larraín**.— Ruego al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Hay oposición, Honorable Diputado.

El señor **Correa Larraín**.— No es efectivo que haya recabado el asentimiento de la Sala, para que se mande a nombre de la Sala el oficio que he solicitado.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— A nombre de Su Señoría, con mucho gusto.

El señor **Correa Larraín**.— ¿Por qué no, a nombre de la Corporación?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Hay oposición.

El señor **Cañas Flores**.— Jamás se ha hecho eso, señor Presidente.

El señor **Correa Larraín**.— No, señor Presidente. No puede oponerse la Mesa. Es una falta de caballerosidad.

—**Suenan los timbres silenciadores.**

El señor **Cañas Flores**.— ¡Ningún Presidente se ha opuesto jamás desde ese asiento!

El señor **Correa Larraín**.— ¡S. S. es amigo personal del Gobernador de San Vicente, y por eso se opone!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Correa Larraín**.— No he dicho ninguna mentira, señor Presidente.

El señor **Labbé**.— Pido la palabra.

He pedido una interrupción con la venia del Comité Conservador.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Está con la palabra el Hon. señor Díez.

Un señor **Diputado**.— ¿Otra vez, está con la palabra?

El señor **Chacón**. — Se terminó el tiempo, señor Presidente.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Comité Radical.

El señor **Labbé**. — Pido la palabra.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

Se produce un gran ruido en la Sala.

El señor **Concha**. — El señor Presidente es un hombre que no sabe respetar el Reglamento. Ha perdido el control S. S. . .

El señor **Gaete**. — Pido la palabra en el tiempo del Comité Radical.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Cañas Flores**. — Honorable señor Mejías, ningún Presidente de la Cámara, de ningún partido, se ha conducido como este caballero hoy día.

El señor **Chacón**. — Ese es su criterio...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Funcionan los timbres silenciadores.**

El señor **Urrutia**. — El Reglamento claramente establece que el Presidente para intervenir en un debate debe hacerlo desde su asiento de Diputado, nó desde el estrado presidencial.

El señor **Coloma**. — El Comité Conservador reclama de la conducta de la Mesa, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — En la próxima sesión ordinaria se votará el reclamo contra la conducta de la Mesa.

17. — Desarrollo industrial y agrícola de las provincias de Llanquihue y Aysén.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra al Comité Radical.

El señor **Ernst**. — Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra S. S.

El señor **Ernst**. — Señor Presidente, Hon. Cámara: En ésta Cámara y en la Prensa se ha hablado bastante de la carestía de la vida, de la carne, de la papa, y en general de los alimentos. Como representante de las provincias de Llanquihue y Aysén, que son productoras, deseo distraer la atención de

la Hon. Cámara, para hablar de ellas, de los valores de producción y de cuanto se puede esperar de éstas, si los hombres que tienen la responsabilidad de los destinos del país le dedican su atención y estudio, para que estas entren en plena producción y contribuyan no solamente al sustento de la gran masa popular, sino también al rebustecimiento de la riqueza nacional.

El alza exagerada de algunos alimentos, como ser la carne, la papa, etc., produce todos los años una alarma a los Poderes Públicos, al productor y muy en especial a los consumidores, sin que los organismos del Estado hayan tomado una medida previsoras para solucionar radicalmente estos problemas de la zona agrícola.

Precisa estímulos la industria que contribuye a la alimentación del pueblo y al equilibrio económico del país.

La experiencia, desde hace varios años, nos ha enseñado que las medidas coercitivas tomadas por distintos organismos de los Poderes Públicos, no han dado ninguna solución al problema, sino por el contrario han traído mayores perturbaciones en las transacciones mercantiles, porque han sido tomadas ligeramente, sin profundizar el problema, el cual necesita un estudio concienzudo para ir a la base de su resolución y como complemento, a la organización de la distribución.

Los países, como Dinamarca, Bélgica, Finlandia, Rumania, etc., han encaminado su política principalmente a la independencia económica; o sea, a la producción, mediante la creación de industrias que explotan las riquezas que les brinda la naturaleza, construyendo caminos y líneas férreas que convergan a ríos navegables, principalmente al mar, el mar que es el camino que nos conduce a todos los mercados del mundo, con cuyas vías de comunicaciones día a día han agigantado su producción. A su alta previsión se debe que las dolorosas tragedias de la guerra no sean aún más crueles. Desgraciadamente, nuestro país no ha tenido esa suerte y por ello encuéntrase retardada la inmensa riqueza agrícola que encierra el sur del país, con sus campos feraces, sus caídas de agua, yacimientos carboníferos, su abundante flora y el inmenso porvenir de su fauna. Yo no me explico, Hon. Cámara, como nuestro

Gobierno que ha contado y cuenta con hombres inteligentes y capacitados no ha abordado, desde hace tiempo y antes que engorrazas Leyes de tributación, la que nos conduzca a facilitar y estimular la producción de los alimentos, que trae consigo el trabajo agrícola, que es la felicidad de los hogares, la armonía de la familia y la grandeza del país; o sean, Leyes de una vasta red caminera, férrea y fluvial.

La solución del problema de abastecimiento de carne, papas, trigo y alimentos en general, está en el sur del país, cuya producción agrícola e industrial se encuentra enciernes, por lo que hay que ponerla en marcha para que llegue a su plenitud y contribuya a la sana alimentación del pueblo. Para ello sólo se necesita poner en ejecución un plan de producción que consulte las vías de comunicaciones, la creación de escuelas-granjas — con su genética — la creación de sementales, construcción de una red de secadores de grano y otros de madera — donde lo aconsejen los técnicos, — y la mayor largueza en materia de créditos por parte de la Caja de Crédito Agraria e instituciones de crédito en general, para cuanta inversión vaya encaminada a limpias — empastadas artificiales — siembras — construcciones de establos y graneros — compra de vaquillas y reproductores, y en general cuanto signifique producción.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — H. Diputado: ha llegado el momento de las votaciones de los proyectos de acuerdo. A continuación, podrá continuar S. S. con el uso de la palabra.

18. — Indicaciones para segunda discusión.

El señor **Pro-Secretario**. — Fue leído en la sesión de ayer, el siguiente proyecto de acuerdo del Honorable señor Acevedo, apoyado por el Comité Socialista:

“Considerando:

Que antes del Decreto Supremo que ordenó la paralización de la Sindicalización Campesina, se constituyeron legalmente a través del país, innumerables Sindicatos Agrícolas, los que actualmente tienen detenidas sus gestiones de tramitación de la personería

jurídica, lo que perjudica a esos obreros y obstaculiza la vida de esas organizaciones; la Brigada Parlamentaria Socialista somete a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de Acuerdo:

La Cámara de Diputados acuerda, solicitar del Sr. Ministro de Trabajo dé las instrucciones para que todos los Sindicatos legalmente constituidos puedan seguir tramitando su personalidad jurídica, de acuerdo con la Ley”.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Quedará para segunda discusión.

El señor **Pro-Secretario**. — Proyecto de acuerdo de los señores Cañas Flores, Concha (Comité Conservador), Smitmans (Comité Liberal), y Vargas Molinare (Comité Independiente).

“La Cámara estima que el alza de las tarifas ferroviarias será un nuevo factor de encarecimiento del costo de la vida, ya demasiado alto en relación al valor adquisitivo de nuestra moneda. En consecuencia, solicita del señor Ministro socialista de Fomento derogar el Decreto que autoriza dicha alza de tarifas ferroviarias”

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Quedará para segunda discusión.

El señor **Cañas Flores**. — ¿Me permite una pregunta, señor Presidente?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Estamos en votación, Honorable Diputado.

El señor **Cañas Flores**. — ¿Cómo puede quedar para segunda discusión un proyecto de acuerdo presentado en la sesión de ayer?

El señor **Pro-Secretario**. — Proyecto de acuerdo del señor Vargas Molinare, apoyado por el Comité Independiente.

“HONORABLE CAMARA:

La carta enviada a S. E. Presidente de la República por el Ministro del Interior señor Leonardo Cuzmán es de tal gravedad que a nuestro juicio determina la publicación diaria de Boletines Médicos a fin de llevar a conocimiento de la Opinión Pública el

verdadero estado de salud del Primer Mandatario Excmo. señor Aguirre Cerda.

Y siendo una atribución del Congreso Nacional aquella fijada en el artículo 43 N.º 4 de la Constitución Política del Estado, la de:

Declarar, cuando hubiere lugar a dudas, si el impedimento que priva al Presidente de la República de ejercicio de sus funciones, es de tal naturaleza, que debe procederse a nueva elección".

La H. Cámara acuerda solicitar del Ejecutivo, el nombramiento de una Comisión de tres prestigiosos Médicos que junto con atender al restablecimiento de la salud del Primer Mandatario, puedan informar diariamente por medio de boletines médicos sobre el estado de su dolencia y si ésta es de tal naturaleza que lo imposibilite para el ejercicio absoluto de su alto cargo, como lo determina además el artículo 66 de la Constitución Política, inciso segundo".

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión.

El señor **Pro-Secretario**.— Proyecto de acuerdo del señor Chacón, apoyado por el Comité Progresista Nacional:

"Considerando que:

1.º). — El 28 de Septiembre pasado, los obreros de la Fábrica de Conservas y Cajones, de los aserraderos y parte de los inquilinos del Fundo "Colicheu", presentaron un pliego de peticiones al propietario del fundo mencionado, don Enrique Zañartu Prieto.

2.º). — El señor Enrique Zañartu Prieto no sólo no ha contestado este pliego, sino que ha asumido una actitud de provocación despidiendo a numerosos obreros e incluso a los cinco delegados. Aún más, los ha privado de las raciones y los obliga a pagar el talaje que estaba considerado como regalía. Zañartu pretende, de esta manera, cercar a los obreros por el hambre.

3.º). — En contestación a las peticiones que se le hicieron, cerró la Fábrica de Cajones, paralizó las faenas del aserradero y les ha arrebatado las siembras y las tierras elaboradas para la chacarería.

4.º). — Todo esto ha creado una situación de miseria y desesperación entre los obreros y campesinos del Fundo Colicheu

máxime si se tiene presente que a estos campesinos no se les ha pagado desde hace 15 meses, lo cual motivó el conflicto.

5.º). — Ante esta situación es indispensable que el señor Ministro del Trabajo tome urgentemente las medidas necesarias para que el señor Zañartu se someta a cumplir la legislación vigente.

6.º). — Para este efecto pido que ésta copia de la solicitud presente la por los obreros sea insertada en el Boletín y al mismo tiempo, que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo dándole cuenta de estas observaciones.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión.

El señor **Pro-Secretario**.— Proyecto de acuerdo del señor Valdebeante, apoyado por el Comité Socialista:

"Solicitar del señor Ministro de Hacienda que se sirva ordenar se efectúe dentro del presente año, el reavalúo de los bienes raíces de la Comuna La Cruz, de la provincia de Valparaíso, conforme a lo solicitado por el señor Alcalde de la referida comuna.

Esto significa un mejoramiento para el próximo año de las finanzas municipales de esa Comuna que se traducirían en adelantos locales.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si a la Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Varios señores **Diputados**.— ¡No, señor!

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— En votación.

—**Votada económicamente, fué rechazada la declaración de obvio y sencillo, por 31 votos contra 29.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión.

El señor **Videla**.— Le ruego se sirva enviar el oficio a nombre de los Diputados Socialistas.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Así se hara, Honorable Diputado.

19.—Indicaciones obvias y sencillas.

El señor **Pro-Secretario**.— El señor Mejías, apoyado por el Comité Radical, formu-

la siguiente indicación: "que se agregue a la Tabla el proyecto que reorganiza los Tribunales del Trabajo".

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Pro-Secretario**. — Proyecto de acuerdo de los señores Martínez y Melej, apoyados por el Comité Radical:

"CONSIDERANDO:

La situación aflictiva que aqueja a la provincia de Atacama, como consecuencia a la falta de fletes debido a las dificultades de transporte a causa de las reparaciones que se efectúan al Ferrocarril Longitudinal Norte, lo que ha traído un aumento considerable al costo de la vida a una zona esencialmente minera;

Que por las razones antedichas la región de Atacama no sólo ha visto aumentado el valor de las subsistencias más que en ninguna otra parte del país, sino que, en muchos casos, no ha obtenido las mercaderías que deben llevarse desde el sur con la regularidad necesaria para el desenvolvimiento normal de sus actividades, vitales para la economía nacional;

Que una manera de remediar la anómala situación que afecta a esta rica y vastísima zona sería la de obtener la instalación definitiva de la industria pesquera, ya que cuenta en grandes cantidades y variedades mariscos y pescados que podrían extraerse fácilmente con costo reducido; y

Teniendo, además, presente que los puertos de Caldera, Chañaral, y Huasco poseen excelentes condiciones de bahía para instalar en ellos, en forma definitiva, la industria pesquera, con lo cual se crearía una nueva fuente de recursos naturales para todo el país,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, con el objeto que se sirva obtener de la Corporación de Fomento de la Produc-

ción la inversión de una suma no inferior a un millón y medio de pesos (\$ 1.500.000) para dotar de todos los elementos de pesca y de distribución de pescado a los puertos mencionados".

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

El señor **Pinto**. — Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Estamos en votación, Honorable Diputado.

El señor **Pinto**. — Es solo para pedir que se agregue mi nombre a este proyecto.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Se agregará el nombre del Honorable señor Pinto.

El señor **Pinto**. — Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **Pro-Secretario**. — Los señores Labbé y Correa Larraín, apoyados por el Comité Conservador, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando la alarma pública producida en los habitantes de Doñihue, del Departamento de Rancagua, debido a los enormes perjuicios que está ocasionando el río Cachapoal, que tiene amenazada de inundación varias propiedades y directamente gran parte de la población, la H. Cámara acuerda:

Oficiar al señor Ministro de Fomento para que haga adoptar urgentes medidas en relación con lo indicado, disponiendo las obras de defensa de la ribera norte del río Cachapoal en el sector correspondiente a la población de Doñihue".

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Gaete**.— Que quede constancia que los Diputados de Gobierno ya hablamos con el Ministro del ramo sobre esta materia.

El señor **Pro-Secretario**. — El Honorable señor Valdebenito, apoyado por el Co-

mité Socialista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.º. — Que la ley N.º 5772, de fecha 5 de Diciembre de 1941 fijó los sueldos del personal de reclutamiento declarando a la vez empleados civiles de planta a los funcionarios que servían a la fecha de su promulgación mientras se fijaba la planta definitiva de este servicio.

2.º. — Que hasta la fecha el Ejecutivo no ha presentado dicha planta que en realidad perjudica al servicio y a su personal.

La Brigada Parlamentaria del Partido Socialista somete a la aprobación de la Hon. Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Solicitar del señor Ministro de Defensa Nacional se sirva ordenar a quien corresponda se fije en definitiva la planta del personal de empleados civiles de Planta del Servicio de Reclutamiento del Ejército a que se refiere la ley 6772 en su artículo N.º 25”.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la H. Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Urrutia Infante, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.º. — Que el Ejecutivo ha incluido en la convocatoria al actual período extraordinario de sesiones el Mensaje por el cual inicia un proyecto de ley que eleva la pensión de los Oficiales Generales y Almirantes de la Campaña del 79, al sueldo de actividad asignado a sus respectivos empleos;

2.º. — Que se encuentra ya aprobado por el H. Senado y pendiente en la Comisión de Defensa Nacional de la H. Cámara

el proyecto de ley que concede iguales beneficios a todos los veteranos de la referida campaña; y

3.º. — Que es un deber de justicia y de estricta equidad legislar en favor de todos estos servidores de la República, sin distinción de grados, ya que todos han comprometido la gratitud de la Nación,

La H. Cámara de Diputados acuerda solicitar del señor Ministro de Defensa Nacional que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República incluya en la Convocatoria al actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley, ya aprobado por el H. Senado, que eleva la pensión de los veteranos de la campaña 1879-84 al sueldo del grado correspondiente en el Ejército o en la Armada Nacional”.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si no se pide votación se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**. — Los señores Donoso y León, apoyados por el Comité Liberal, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Cámara de Diputados, teniendo presente: Que es necesario mantener el servicio de balseadero sobre el río Mataquito en el lugar que proporcione mayor utilidad a los intereses generales de la zona, acuerda: Dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, solicitándole se sirva ordenar que la balsa que se encuentra en servicio en el río Mataquito, sea instalada en forma permanente en el lugar denominado “Los Hocalones”.

El señor **Mejías**. — Pido que se agregue mi nombre al proyecto de acuerdo.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Se agregará su nombre, Honorable Diputado. Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si no se pide votación, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Pro-Secretario**. — El señor Do-

nos, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara de Diputados en atención al grave daño que provoca, en sus repetidas creces, la Laguna de Curepto, acuerda: dirigirse al señor Ministro de Fomento solicitándole que realice los trabajos necesarios para la defensa de los campos vecinos".

El señor **Mejías**. — Pido que se le agregue mi nombre, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Se agregará su nombre, Hon. Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si no se pide votación, se daría por aprobado.

Aprobado.

20. — Desarrollo industrial y agrícola de las provincias de Llanquihue y Aysen.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ha terminado la hora de las votaciones.

Puede continuar el Honorable señor Ernst dentro del tiempo del Comité Radical.

El señor **Ernst**. — A los agricultores del valle central y norte del país, ya no les conviene la crianza de animales, ni las siembras de trigo por el alto precio que ha adquirido la tierra. A ellos les convienen las plantaciones de viña, de árboles frutales, siembras de cañamo, arroz, maravilla, etc., u otros productos de exportación que venden en oro, a cuya causa se debe también la disminución de la producción leñera que se deja

sentir con caracteres alarmantes en esta Capital. Todas estas son razones fundamentales para que nuestros gobernantes, de previsión y genio comercial, pongan sus ojos en la región que puede ser el granero del país y un emporio de industrias.

Hon. Cámara: He estado sosteniendo que en la región sur del país está la conquista de la independencia económica y del abastecimiento de alimentos mediante el trabajo de las riquezas del terruño, cuya explotación puede constituir la base de nuestro equilibrio financiero. Para demostrar fehacientemente mis aseveraciones a la Hon. Cámara, voy a proporcionar algunos datos de producción de las provincias de Llanquihue y Aysen que represento y que estimo pueden interesar a los Hon. Diputados que me escuchan:

La provincia de Llanquihue produce al año m/m. 28.500 qtlcs. de mantequilla, es decir, el 75% de la producción total del país, la cual se eleva a m/m. 38.000 quintales españoles. Envía anualmente a los mercados del norte setenta mil cabezas de ganado mayores de dos años, alrededor de cuatrocientos cincuenta mil quintales métricos de papas y unos cien mil quintales de harina — al norte y sur del país, — con un valor aproximado de \$ 94.150.000.—, aparte de una apreciable cantidad de productos, como ser: maderas, miel, cera, cueros de vacunos y ovejunos, avena, cerdos, etc.

De la provincia de Aysen salieron el año pasado según datos aduaneros, los productos siguientes:

127.348	Cabezas	ovejunos	con un valor de	\$	4.675.266.—
6.356	"	vacunos	"	"	2.262.250.—
1.504.633	Kilos	de lana	"	"	15.095.240.—
198.790	"	cueros	ovejunos	"	1.094.044.—
55.215	"	"	vacunos	"	181.700.—
Total:					\$ 23.308.509.—

Además, pasaron por la Aduana de Aysen 16.074 cabezas de ovejunos de procedencia Argentina con un valor aproximado de \$ 590.000.—.

Las personas más optimistas estiman

que estas provincias están en un 40% de su producción. Y como los números son la prueba irrefutable, se desprende de ellos que poniendo dichas provincias solo en un 80% de producción, son suficientes para dejar de

ser tributarios de la República Argentina, y las otras provincias del sur también feraces, pueden darnos una apreciable cuota de esos productos para su exportación.

Son muchas las opiniones que se han dado para resolver el problema agropecuario, unas encaminadas a la importación de nuevas variedades de pasto, otras a intensificar la importación de reproductores. Nosotros ya tenemos pastos que figuran entre las primeras variedades del mundo por su valor alimenticio, como ser: Alfalfa, trébol, fromental, ovinillo, ballica, etc., también tenemos a lo largo del país muchos criaderos — como el del Sr. Bernardo Minte de Los Riscos — que son un orgullo nacional. Si bien las medidas antes indicadas son saludables para contribuir en parte a la solución pecuaria, éstas no resuelven el problema, el cual encuentra su fin adecuado escampando las tierras del sur, para convertir las en huertos, campos de cultivo y praderas artificiales, hasta hoy entregadas a su propia suerte y olvidadas de los Poderes Públicos.

HONORABLE CAMARA:

El porvenir del país y la solución del problema económico-social está en las provincias de Llanquihue y Aysen, que representan, en la inmensa riqueza que encierran sus selvas y alerzales evaluados en miles de millones de pesos, en su hulla blanca y negra, en sus ricas tierras de migajón y en su fauna, que es de inmenso porvenir.

He dicho.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— ¿Ha terminado, Su Señoría?

El señor **Ernst**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Quedan dos minutos aún al Comité Radical.

El señor **Gaete**. — No se puede tratar nada en dos minutos.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Cómo nadie hará uso del tiempo que queda, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión, a las 19 horas 22 minutos.

E. Darrouy Palet,
Jefe acc. de la Redacción.